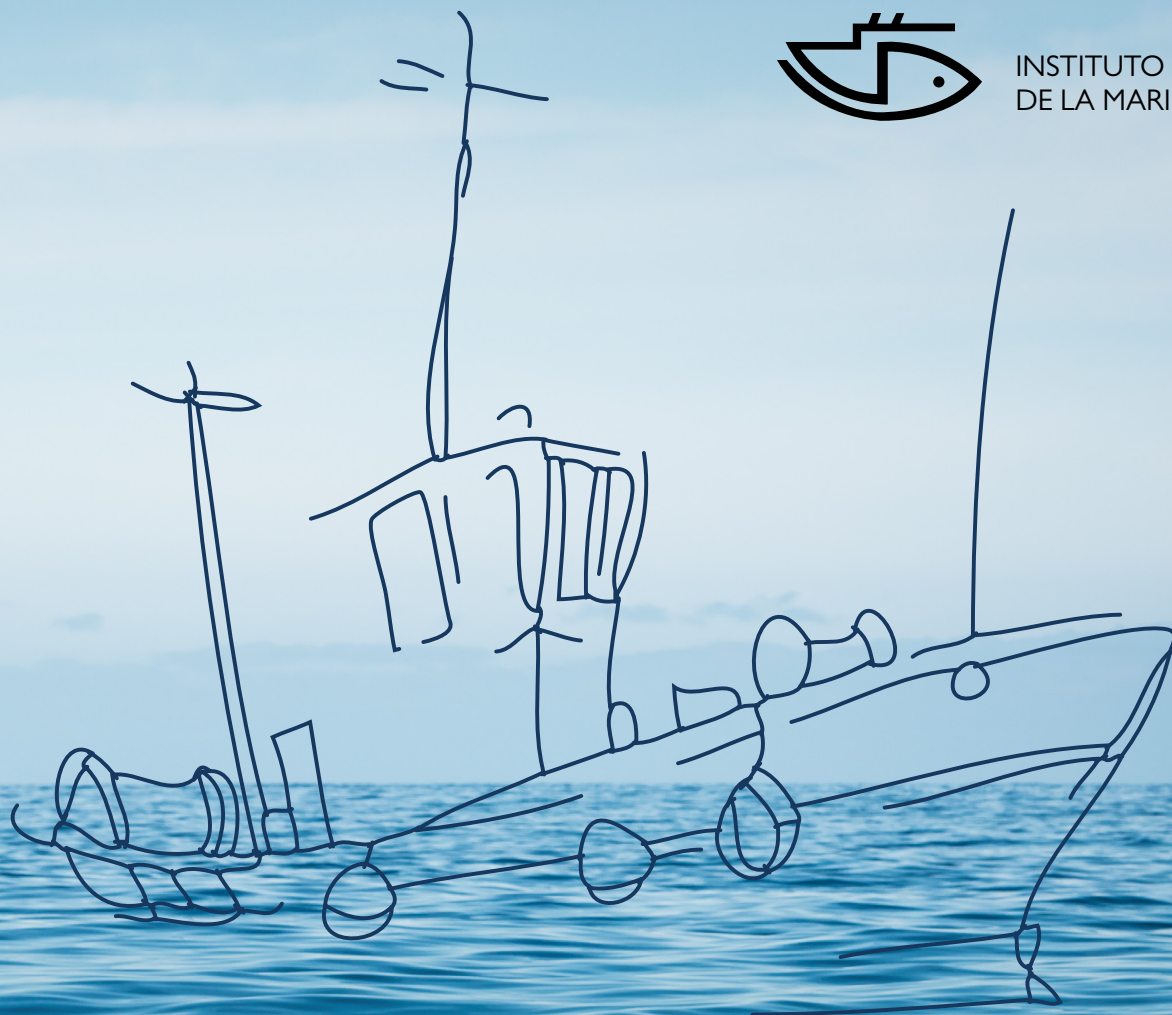




INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA



Informe anual 2022



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA

Índices

Índice de contenidos

Presentación	13
I. Régimen jurídico y organización	16
I.1. Normativa	17
I.2. Funciones y competencias	18
I.3. Estructura orgánica	20
I.3.1. Organización central	20
I.3.2. Organización periférica	23
I.4. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión	24
I.4.1. Órganos de ámbito nacional	24
I.4.2. Órganos de ámbito provincial	25
II. Medios personales y materiales	26
II.1. Medios personales. Recursos humanos	27
II.2. Medios materiales. Red de centros	30
II.2.1. Casas del Mar	30
II.2.2. Centros administrativos	30
II.2.3. Centros de Sanidad Marítima	32
II.2.3.1. Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima	32
II.2.3.2. Banco de Datos Sanitario	34
II.2.3.3. Centro Radio-Médico Español	35
II.2.3.4. Centro Coordinador	35
II.2.3.5. Centros Asistenciales en el extranjero	35
II.2.3.6. Buques Sanitarios	37
II.2.4. Centros de acción formativa	37
II.2.4.1. Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas	37
II.2.4.2. Centros Nacionales de Formación	38
III. Datos generales	39
III.1. Colectivo atendido	40
III.1.1. Datos generales	40
III.1.2. Medidas extraordinarias y efectos en el colectivo a causa del COVID-19	47

III.2. Empresarios, cuentas de cotización y embarcaciones	50
IV. Programas y actividades realizadas durante 2022	54
IV.1. Disposiciones normativas	55
IV.1.1. Organización y procedimiento	55
IV.1.2. Acción protectora	58
IV.1.3. Cotización y recaudación	62
IV.1.4. Acción social	63
IV.2. Servicios electrónicos	65
IV.3. Actividades realizadas por áreas, servicios y centros de actividad	67
IV.3.1. Área de inscripción, afiliación y recaudación	67
IV.3.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo. Afiliación, altas y bajas de trabajadores	67
IV.3.1.2. Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	68
IV.3.2. Área de prestaciones económicas	75
IV.3.2.1. Pensiones	76
IV.3.2.2. Expedientes de pensiones tramitados	80
IV.3.2.3. Prestación de incapacidad temporal y otros subsidios	84
IV.3.2.4. Otras actuaciones	86
IV.3.3. Área de asistencia sanitaria	87
IV.3.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios y ajenos	87
IV.3.4. Área de sanidad marítima	87
IV.3.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo	87
IV.3.4.2. Cursos de formación sanitaria	87
IV.3.4.3. Otras actividades de medicina preventiva	88
IV.3.4.4. Centro Radio-Médico Español	88
IV.3.4.5. Centro Coordinador. Otras actividades	89
IV.3.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero	90
IV.3.4.7. Actividades realizadas por el Buque "Esperanza del Mar"	91
IV.3.4.8. Actividades realizadas por el Buque "Juan de la Cosa"	93
IV.3.4.9. Reintegro de gastos por asistencia sanitaria en el extranjero, en países con los que no existe instrumento internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria	95

IV.3.5. Área de acción formativa	95
IV.3.5.1. Centros Docentes	95
IV.3.5.2. Formación Profesional Marítima	96
IV.3.5.3. Centros Nacionales de Formación	110
IV.3.6. Área de bienestar del marino	112
IV.3.6.1. Cursos de Promoción Socio- Cultural	112
IV.3.6.2. Hospederías de las Casas del Mar	112
IV.3.6.3. Actividades culturales	113
IV.3.6.4. Actividades de Servicios Sociales efectuadas por los trabajadores sociales	114
IV.3.7. Área de ayudas de carácter personal	115
IV.3.8. Área de empleo y desempleo de los trabajadores del mar	116
IV.3.8.1. Gestión de Empleo	116
IV.3.8.2. Ayudas por paralización de la flota	125
IV.3.8.3. Gestión de las prestaciones por desempleo	125
IV.3.8.4. Programa de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar	129
IV.3.8.5. Prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar	133
IV.3.9. Área de gestión de personal	135
IV.3.9.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones	135
IV.3.9.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos	136
IV.3.9.3. Actuaciones en materia de Acción Social	138
IV.3.9.4. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal	139
IV.3.10. Actividades del Servicio de Inspección en el año 2022	140
IV.3.10.1. Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del Instituto Social de la Marina	140
IV.3.10.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado	141
IV.3.10.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes	142

IV.3.11. Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina	144
IV.3.11.1. Ámbito de la Administración Electrónica	149
IV.3.11.2. Ámbito de la Dirección del Instituto Social de la Marina	155
IV.3.11.3. Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los trabajadores del Mar	156
IV.3.11.4. Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima	159
IV.3.11.5. Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria	164
IV.3.11.6. Ámbito de la Intervención Delegada Central	165
IV.3.11.7. Trabajos de ámbito general	166
IV.3.12. Área de asesoría jurídica	167
IV.3.12.1. Procedimientos contenciosos	167
IV.3.12.2. Actividades consultivas	169
IV.3.13. Área de publicaciones	169
IV.3.14. Área de inversiones	172
IV.3.15. Actividades de los órganos superiores de control y vigilancia de la gestión	181
IV.3.15.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva del Consejo General	181
IV.3.15.2. Criterios de Actuación 2023	181
IV.3.15.3. Anteproyecto de Presupuestos 2023	181
IV.3.15.4. Informe Anual 2021	182
IV.3.15.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva del Consejo General	182
IV.3.15.6. Comisiones Ejecutivas Provinciales	186
IV.3.15.7. Temas de interés tratados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales	186
V. Presupuestos 2022	192
Anexo I. Cuentas y balances	199
Anexo II. Normas de Régimen Interior	205
Anexo III. Directorio de centros en territorio nacional	207
I.1. Servicios Centrales	209
I.2. Direcciones provinciales y locales	210

Índice de cuadros

Cuadro 1. Organigrama de los servicios centrales de Instituto Social de la Marina	22
Cuadro 2. Dirección Provincial. Organigrama tipo	23
Cuadro 3. Consejo General Ámbito Nacional	24
Cuadro 4. Comisión Ejecutiva del Consejo General Ámbito Nacional	25
Cuadro 5. Composición de la Comisión Ejecutiva Ámbito Provincial	25
Cuadro 6. Clasificación del personal por centros funcionales	29
Cuadro 7. Clasificación del personal por tipo de vinculación jurídica y categorías	29
Cuadro 8. Distribución de la plantilla efectiva entre servicios centrales y periféricos	30
Cuadro 9. Servicios administrativos	31
Cuadro 10. Centros provinciales de Sanidad Marítima	33
Cuadro 11. Centros de Sanidad Marítima en el extranjero	36
Cuadro 12. Afiliados al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar	41
Cuadro 13. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	42
Cuadro 14. Evolución del número de afiliados activos por sexo	46
Cuadro 15. Número de empresarios en el Regimen Especial del Mar	51
Cuadro 16. Número de embarcaciones por grupos de cotización	52
Cuadro 17. Evolución mensual de recaudación por DDPP 2022	70
Cuadro 18. Distribución resumen recaudación 2022	72
Cuadro 19. Recaudación total cuenta ajena y cuenta propia 2022	74
Cuadro 20. Número de pensiones por tipo y comunidad autónoma	77
Cuadro 21. Evolución del número de pensiones	77
Cuadro 22. Pensión media por tipo y comunidad autónoma	80
Cuadro 23. Total de expedientes de pensiones tramitados	81
Cuadro 24. Expedientes de jubilación	82
Cuadro 25. Expedientes de incapacidad permanente	82
Cuadro 26. Expedientes de muerte y supervivencia	83
Cuadro 27. Gestión provincial de expedientes de incapacidad temporal pago directo	84
Cuadro 28. Gestión de procesos de incapacidad temporal pago directo	85
Cuadro 29. Centro Radio-Médico Español	89

Cuadro 30. Actividades de los centros asistenciales en el extranjero	90
Cuadro 31. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades sanitarias	91
Cuadro 32. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades logísticas y otras	92
Cuadro 33. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades sanitarias	93
Cuadro 34. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades logísticas y otras	94
Cuadro 35. IFPMP de las Palmas. Alumnos matriculados	95
Cuadro 36. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas en el año 2022	97
Cuadro 37. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que han finalizado cursos en 2022 por direcciones provinciales	99
Cuadro 38. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los han finalizado 2022 (por comunidad autónoma de impartición y tipo de centro)	105
Cuadro 39. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas en el año 2022	106
Cuadro 40. Alumnos que iniciaron cursos de formación profesional marítima realizados en 2022 por dirección provincial de origen y lugar de formación	109
Cuadro 41. Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos-horas impartidas en 2022	111
Cuadro 42. Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos-horas impartidas en 2022	111
Cuadro 43. Cursos Promoción Socio-Cultural 2022	112
Cuadro 44. Índices de ocupación en las hospederías de las Casas del Mar 2022	113
Cuadro 45. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar año 2022	113
Cuadro 46. Reuniones y visitas efectuadas por los trabajadores sociales año 2022	114
Cuadro 47. Prestaciones asistenciales y servicios concedidos año 2022	116
Cuadro 48. Demandas, promedio de paro y colocaciones por comunidad autónoma	119
Cuadro 49. Paro registrado	120
Cuadro 50. Evolución tasa de paro	121
Cuadro 51. Paro registrado año 2022 por CCAA	121

Cuadro 52. Colocaciones por comunidad autónoma año 2022	122
Cuadro 53. Contratos comunicados según su naturaleza	124
Cuadro 54. Contratos comunicados según grupos de edad	124
Cuadro 55. Prestaciones por desempleo 2021/2022	126
Cuadro 56. Planes de control del Instituto Social de la Marina. Objetivos mínimos previstos para el año 2022	130
Cuadro 57. Datos desempleo	133
Cuadro 58. Prestación por cese de actividad	134
Cuadro 59. Número de accesos a cada servicio durante 2022	151
Cuadro 60. Número de accesos a cada servicio durante 2022	152
Cuadro 61. Preparación, asignación y entrega de portátiles y PCs al personal de los servicios centrales del Instituto Social de la Marina	152
Cuadro 62. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones ejercicio 2022	194
Cuadro 63. Presupuestos de gastos. Liquidación ejercicio 2022	195
Cuadro 64. Evolución de las inversiones	197
Cuadro 65. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones ejercicio 2022	198
Balance. Ejercicio 2022	201
Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2022	202

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Tipo de personal	27
Gráfico 2. Distribución del personal en los centros administrativos	28
Gráfico 3. Distribución del personal en los centros asistenciales	28
Gráfico 4. Recaudación 2022	71
Gráfico 5. Número de pensiones	78
Gráfico 6. Alumnos matriculados. IFPMP de las Palmas	96
Gráfico 7. Actividades de los trabajadores sociales	115
Gráfico 8. Promedio de paro por comunidad autónoma	119
Gráfico 9. Paro registrado por sector	120
Gráfico 10. Colocaciones año 2022	122
Gráfico 11. Número de prestaciones	127
Gráfico 12. Evolución de los expedientes de prestaciones por desempleo resueltos	127
Gráfico 13. Número de prestaciones por desempleo	128
Gráfico 14. Importe prestaciones por desempleo 2021-2022	128
Gráfico 15. Número de controles realizados por tipo de plan	131
Gráfico 16. Bajas definitivas: distribución por causas	132
Gráfico 17. Prestación por cese de actividad. Expedientes por tipo de resolución durante 2022	134
Gráfico 18. Distribución DDPP con más % de perceptores 2022	135
Gráfico 19. Distribución de gasto en ayudas de acción social por tipos	139
Gráfico 20. Participantes en cursos por tipo de formación	140
Gráfico 21. Consumo presupuestario del servicio AT, DG y AGILE	145
Gráfico 22. Consumo presupuestario por modalidad de facturación (AT, DG y AGILE)	146
Gráfico 23. Personal propio. Media de edad del Centro: 49,1 años	147
Gráfico 24. Incidencias/peticiones resueltas 2022	148
Gráfico 25. Número de accesos en movilidad	148
Gráfico 26. Equipo 1. ISM En Tu Bolsillo	153
Gráfico 27. Equipo 2. Sanidad Marítima, revisión de botiquines	153
Gráfico 28. Equipo 3. Formación marítima	154
Gráfico 29. Equipo 5. Modernización de trámites en Sede Electrónica	154
Gráfico 30. Consumo servicio DG (UT) por Dirección ISM	155

Gráfico 31. Consumo servicio DG (UT) por Subdirección General Seguridad Social	159
Gráfico 32. Consumo servicio DG (UT) por Subdirección General Acción Social Marítima	164
Gráfico 33. Consumo servicio DG (UT) por División Administración y Análisis Presupuestario	165

Índice de Mapas

Mapa 1. Servicios administrativos	32
Mapa 2. Centros de Sanidad Marítima	34
Mapa 3. Centros asistenciales en el extranjero	36

Presentación



Presentamos el Informe Anual del Instituto Social de la Marina correspondiente al año 2022, en el que se recoge de forma detallada los aspectos más relevantes de la actividad llevada a cabo por la entidad gestora durante este periodo.

Este año nuestros pasos se han encaminado a la consecución de fines como la innovación, la modernización y la adecuación a las nuevas tecnologías. La actividad se ha caracterizado por el impulso dado a estos objetivos, por la apuesta por la digitalización de los procedimientos y la automatización de la gestión de los trámites y solicitudes. El uso cada vez más frecuente de herramientas tecnológicas es ya un hecho en esta entidad gestora que ha buscado de manera incesante la mejora de la prestación de los servicios públicos que ofrece y el acercamiento al usuario.

La administración electrónica en el Instituto Social de la Marina es una realidad en el año 2022. Así, la implantación y continua mejora de la aplicación “ISM en tu Bolsillo” avala esta línea de avance hacia la transformación digital a la que está avocada la sociedad en su conjunto.

Esta aplicación ha ofrecido a las personas pertenecientes al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar un medio sencillo y rápido para realizar todos los trámites y gestiones con el Instituto Social de la Marina, desde cualquier lugar y en cualquier momento, lo que ha hecho que se erija como la primera aplicación para un colectivo específico y completo: trabajadores, desempleados y pensionistas.

En su avance y perfeccionamiento han sido muy importantes las valoraciones y comentarios que los propios miembros del colectivo marítimo-pesquero han podido realizar a través de los canales que se han puesto a su disposición: encuestas, test de satisfacción, etc., lo que ha permitido focalizar su diseño en las aportaciones de los ciudadanos.

Se ha buscado la creación de canales de comunicación que abran la puerta a la información personalizada tanto de seguridad social, formación marítima y sanitaria o de otros trámites, como puede ser la petición de citas previas, en aras a lograr una administración completa que resulte más sencilla y accesible para todo el sector sin dejar de lado la atención presencial.

Por otra parte, el impulso dado a la utilización de aplicativos informáticos para la gestión y trámite de prestaciones ha facilitado las tareas de cara al ciudadano ganando en agilidad y uniformidad jurídica, proporcionando soluciones iguales y uniformes a casuísticas

y circunstancias análogas. Igualmente, la definición de los mapas documentales y la confección del expediente electrónico han supuesto un paso más en la gestión informatizada, un progreso que completa el círculo y hace realidad la administración electrónica completa.

En cuanto a los datos de afiliación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, fue a 31 de diciembre de 2022, de 68.621 de los que 58.964 correspondían a trabajadores en activo.

Mientras que el número de pensionistas, a esa fecha, fue de 122.442 personas, de los cuales 259 corresponden al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

I. Régimen jurídico y organización



I.1. Normativa

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, adscrita a la actual Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, que posee una doble dimensión de competencias: es el Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y es la Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la entidad se encuentra en:

- La Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- La Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.
- La disposición adicional novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

En virtud de dichas normas, el Instituto Social de la Marina se constituye como una entidad de ámbito nacional de derecho público que tiene como finalidad la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, para favorecer su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. De modo que consolida una visión integral de la protección social de los mismos.

I.2. Funciones y competencias

El Instituto Social de la Marina se configura como organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que en el artículo 3 del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, se detallan y que pueden resumirse en:

- a)** La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b)** La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c)** La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.
- d)** La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- e)** La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el Centro Radio Médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- f)** La sanidad marítima, que incluye la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- g)** La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, que atiendan a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.

- h)** La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de estos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- i)** La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.
- j)** La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina: Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.
- k)** La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.
- l)** La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.
- m)** La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.
- n)** La edición y distribución de publicaciones unitarias y/o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.
- o)** En colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de este sector.
- p)** La coordinación y realización de programas y actividades específicas dirigidas a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.
- q)** En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la comunidad autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, que incluye la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de

los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.

- r) La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

I.3. Estructura orgánica

La estructura orgánica y administrativa del Instituto Social de la Marina se encuentra regulada en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril.

I.3.1. Organización central

Con sede en Madrid, se estructura en:

Dirección: Con rango de subdirección general, asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del organismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integran las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios, así como las relaciones con el Centro de Desarrollo Informático y el Servicio Jurídico Delegado en este Instituto.

De la Dirección dependen las siguientes unidades:

- a) **Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar**, que tiene atribuidas las funciones de reconocimiento, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social.

En colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario; apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a

través del plan anual de objetivos y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por paradas temporales de la flota.

b) Subdirección General de Acción Social Marítima, a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; formación sanitaria de los trabajadores del mar, homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y expedición de certificados de formación sanitaria; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero, efectúan el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar.

Dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; se promueve la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar y en los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.

Asimismo, depende de la Dirección, la **División de Administración y Análisis Presupuestario**, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros; asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica; elaboración de documentación para su remisión a los órganos de control económico-presupuestario; ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de “pagos a justificar”; elaboración de los planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, la seguridad y régimen interior, que incluya la gestión de registro y del archivo general y la prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.

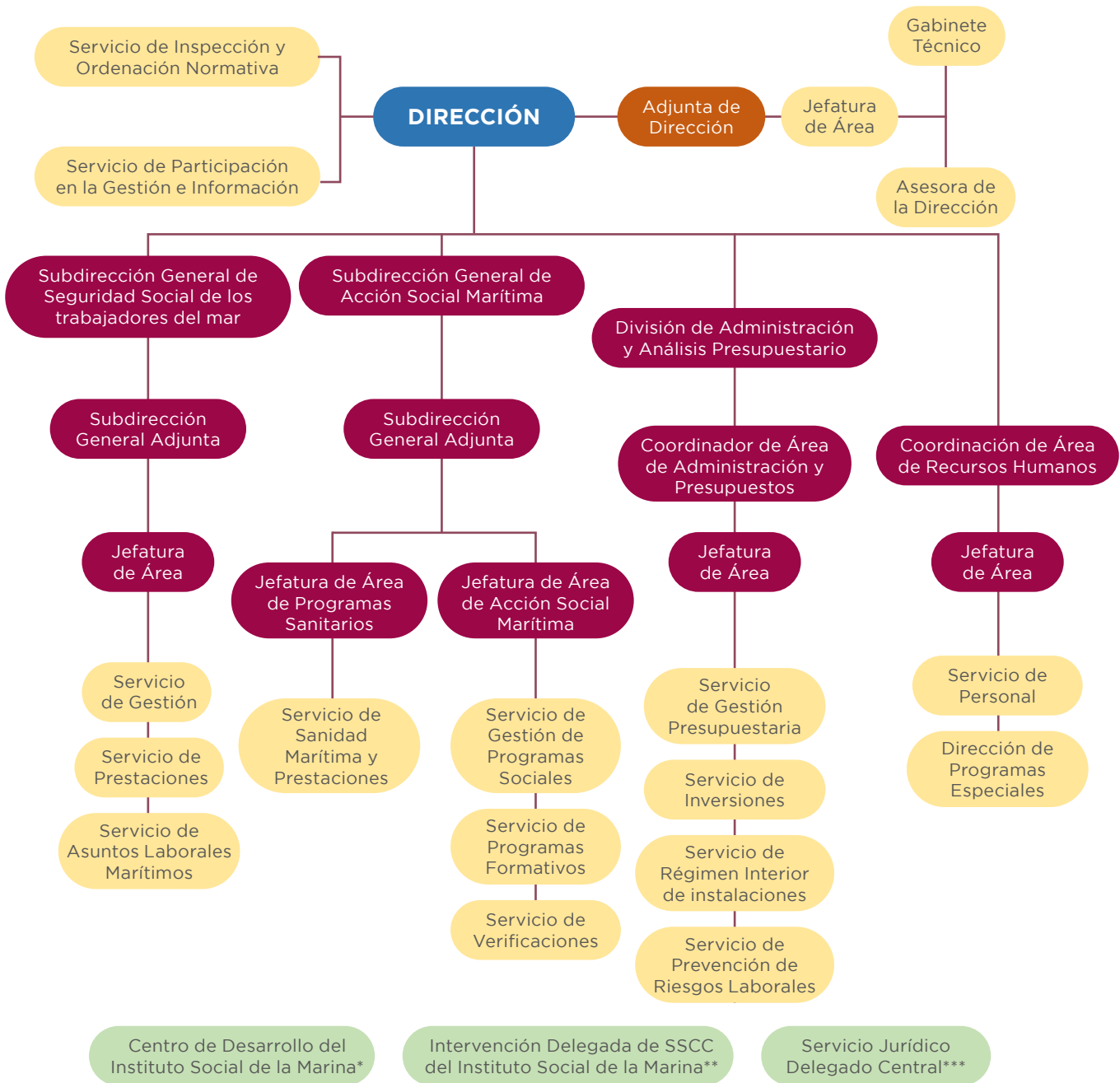
A estas Subdirecciones Generales y División se hallan adscritas diversas áreas, servicios y secciones, organizadas conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Por último, figura en la estructura de los servicios centrales:

La **Intervención Delegada en los servicios centrales del Instituto Social de la Marina**, con dependencia orgánica de la Dirección y funcional de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

Y el **Servicio Jurídico Delegado Central**, dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

CUADRO 1. Organigrama de los servicios centrales del Instituto Social de la Marina



* Dependiente de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

** Dependiente de la Intervención General de la Seguridad Social

*** Dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social

1.3.2. Organización periférica

1. Nacional

El Instituto Social de la Marina se organiza en el ámbito periférico mediante direcciones provinciales de las que dependen, a su vez, direcciones locales.

La estructura orgánica de las direcciones provinciales no varía sustancialmente unas de otras. Al frente de ellas se encuentra un director provincial del que depende un subdirector, salvo en Ceuta y Melilla que no tienen en su estructura subdirector. Los servicios administrativos se organizan en secciones cuyo número varía según el volumen de gestión que corresponde al ámbito de actuación al que pertenezca.

Asimismo, forma parte de la estructura periférica la Intervención Delegada Territorial, que depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social.

CUADRO 2. Dirección Provincial. Organigrama tipo



*Dependiente de la Intervención General de la Seguridad Social

2. En el extranjero

La estructura periférica en el exterior se compone de centros asistenciales gestionados por este Instituto en Mauritania, Senegal, Namibia, Seychelles, Kenia y Madagascar, que carecen de carácter representativo y quedan sujetos, como parte de la Administración General del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y al mismo tiempo sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

I.4. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión

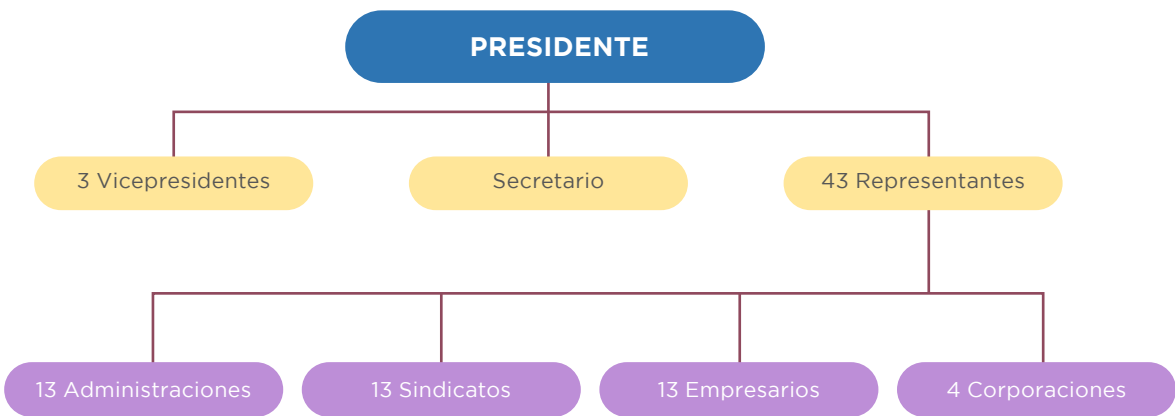
La participación, control y vigilancia de la gestión se regulan en las siguientes normas:

- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.

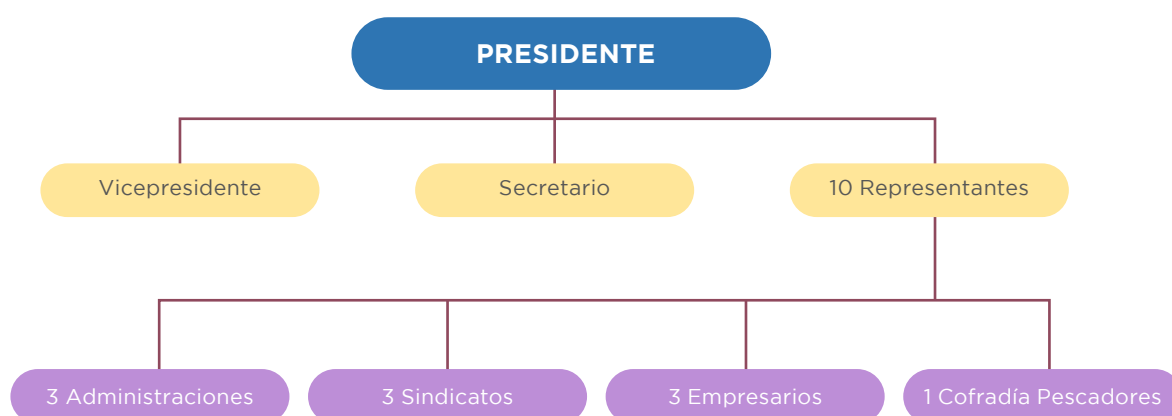
I.4.1. Órganos de ámbito nacional

- Consejo General y Comisión Ejecutiva del Consejo General, presididos por las personas titulares de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y de la Dirección del Instituto Social de la Marina, respectivamente.
- El Consejo General está compuesto por trece representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido su presidente, trece de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, trece de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y cuatro de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.
- La Comisión Ejecutiva del Consejo General se compone de un presidente, un vicepresidente, un secretario, tres representantes de la Administración General del Estado, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y una de las cofradías de pescadores.

CUADRO 3. Consejo General Ámbito Nacional



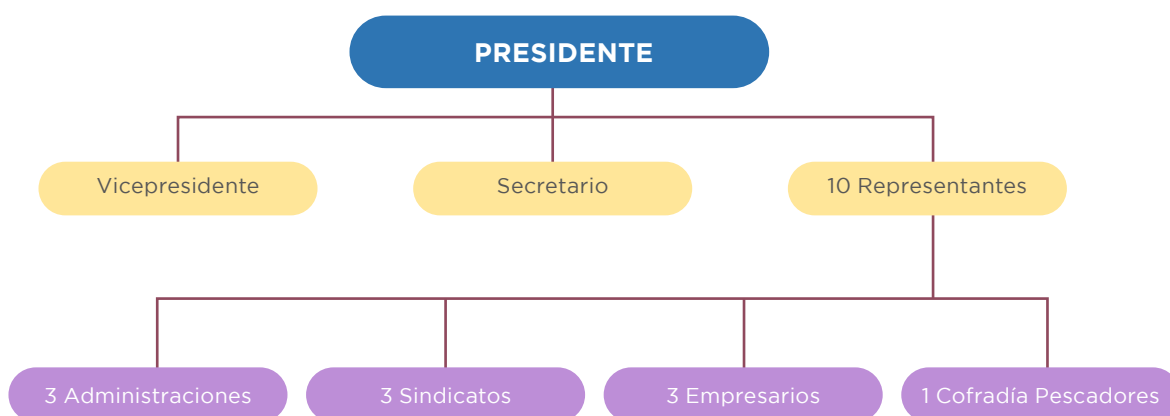
CUADRO 4. Comisión Ejecutiva del Consejo General Ámbito Nacional



I.4.2. Órganos de ámbito provincial

- Comisión ejecutiva provincial compuesta por tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido su presidente, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial y una de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

CUADRO 5. Composición de la Comisión Ejecutiva Ámbito Provincial



II. Medios personales y materiales



II.1. Medios personales. Recursos Humanos

El Instituto Social de la Marina, en su doble vertiente competencial y de actuación, al ser Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y tener atribuidas competencias en materia de atención sanitaria, social y formativa al sector marítimo-pesquero, dispone de distintos tipos de personal, en función de sus actividades y programas de actuación.

Por tal motivo, está dotado tanto de personal funcionario como laboral (incluido en el IV Convenio Único del Personal Laboral de la Administración del Estado, en el Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina y personal fuera de Convenio) y estatutario en el ámbito de Madrid al no haberse producido el traspaso definitivo de la asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Madrid. Este personal estatutario que prestaba servicios en la Policlínica de Madrid sigue estando adscrito al Instituto Social de la Marina, aunque preste servicios en el Servicio Madrileño de Salud – SERMAS-.

Como consecuencia de los distintos tipos de vinculación jurídica de dicho personal, están sometidos a diferentes regímenes normativos y retributivos.

El número de efectivos reales, a 31 de diciembre de 2022, es de 1.487 empleados distribuidos entre centros administrativos y asistenciales.

En los cuadros que a continuación se muestran se recoge la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 por tipo de relación jurídico-laboral y centros funcionales de adscripción.

GRÁFICO 1. Tipo de personal

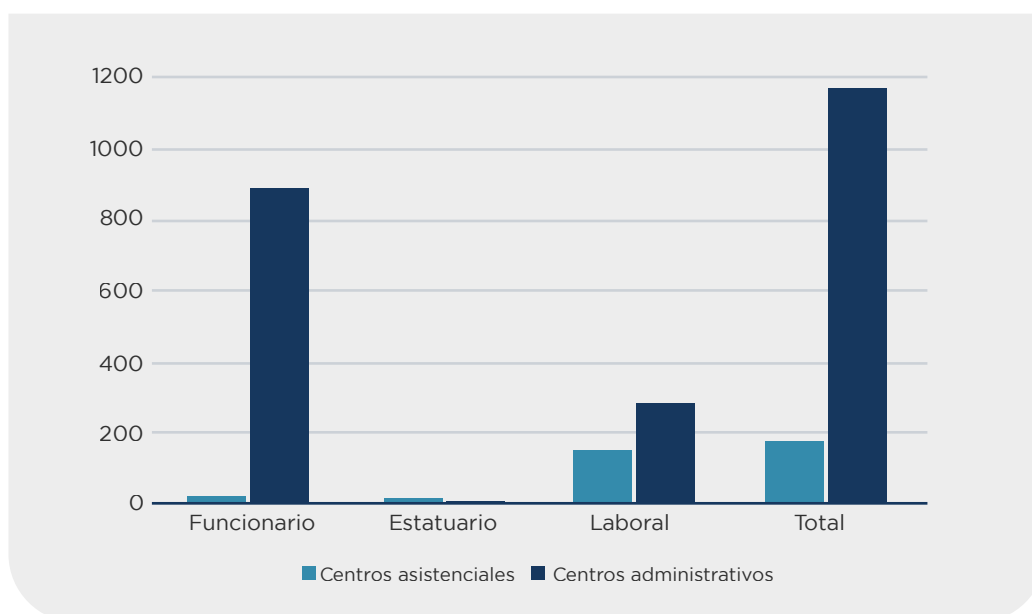


GRÁFICO 2. Distribución del personal en los centros administrativos

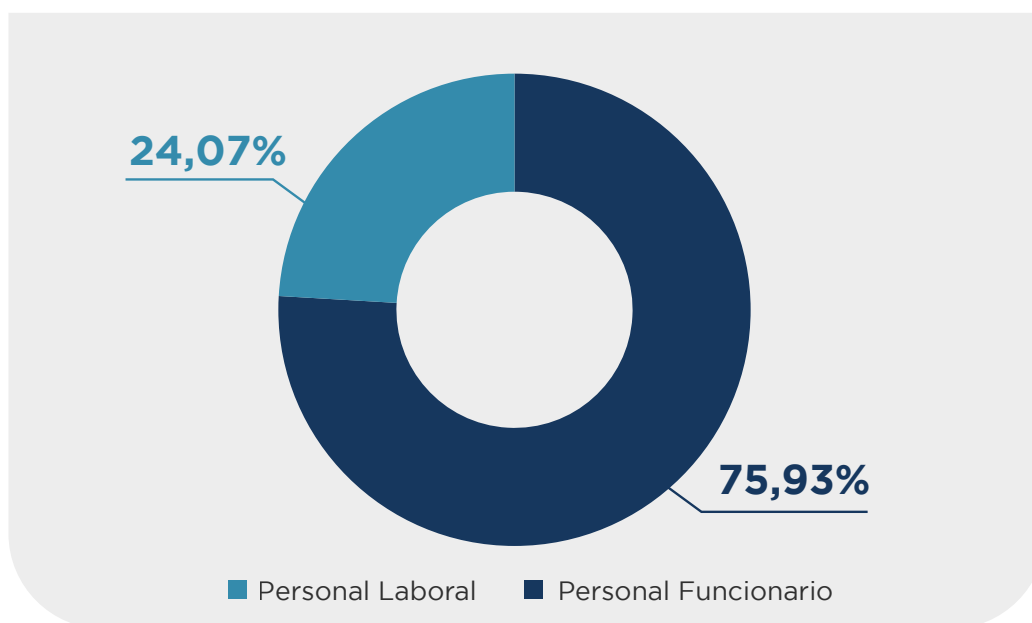
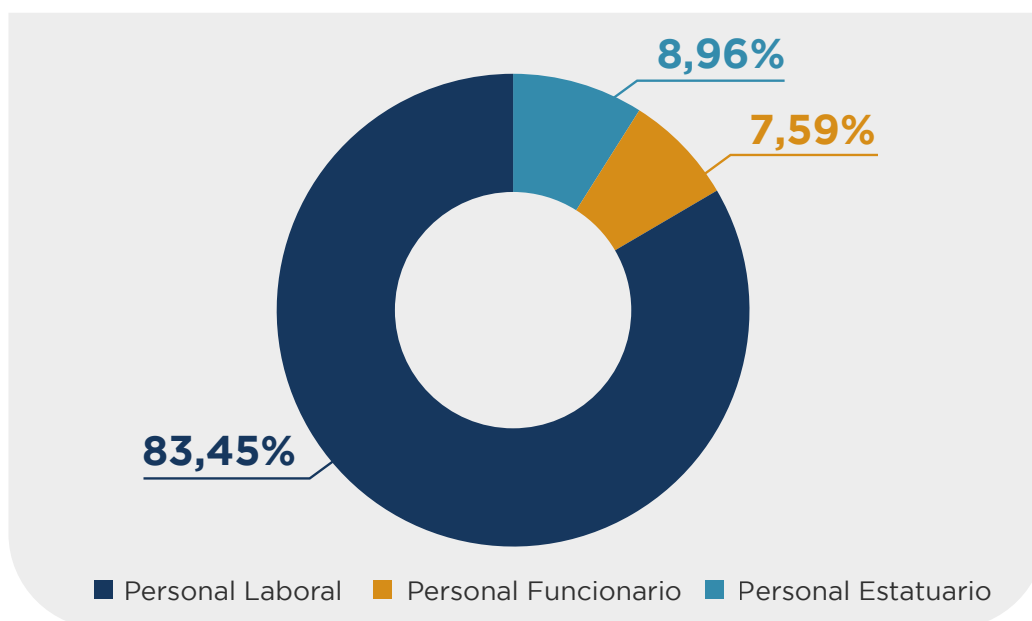


GRÁFICO 3. Distribución del personal en los centros asistenciales



CUADRO 6. Clasificación del personal por centros funcionales

Centros Administrativos	P. Funcionario y Funcionario interino	853
	P. Laboral	279
	P. Funcionario interino programa	27
	Total	1.159
Establecimientos Sanitarios	P. Estatutario	11
	Total	11
Centros Docentes	P. Funcionario	12
	P. Laboral	45
	Total	57
Casas del Mar	P. Funcionario	0
	P. Laboral	8
	Total	8
Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa	P. Laboral	86
	Total	86
Centros en el Extranjero	P. Laboral	7
	Total	7
TOTAL		1.328

CUADRO 7. Clasificación del personal por tipo de vinculación jurídica y categorías

Personal Funcionario y Funcionario interino	Grupo A1	72
	Grupo A2	117
	Grupo C1	365
	Grupo C2	336
	Grupo E/Agrupaciones Profesionales	2
	Total Funcionarios	892
Personal Estatutario	Personal facultativo	3
	Personal no facultativo (enfermeras, ATS, instrumentistas, matronas, auxiliares de enfermería y técnicos especialistas)	5
	Personal no sanitario	3
	Total Estatutarios	11
Personal laboral	Total Laborales	425
TOTAL		1.328

CUADRO 8. Distribución de la plantilla efectiva entre servicios centrales y periféricos

Personal de Servicios Centrales	P. Funcionario y funcionario interino	126
	P. Laboral	24
	Total	150
Personal de Servicios Periféricos	P. Funcionario y funcionario interino	766
	P. Estatutario	11
	P. Laboral	401
	Total	1.178
TOTAL		1.328

II.2. Medios materiales. Red de centros

II.2.1. Casas del Mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Prevista ya en la Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el bienestar de la gente de mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos servicios dirigidos a los trabajadores del mar.

Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que, según el ámbito geográfico donde se ubican, se ofrecen servicios al colectivo que comprende su acción protectora. Generalmente, estas instalaciones cuentan con servicios administrativos (sedes de las direcciones provinciales y locales del Instituto Social de la Marina) y servicios sanitarios, de bienestar y de extensión cultural y formación, transferidos en su mayoría a las respectivas Comunidades Autónomas.

II.2.2. Centros Administrativos

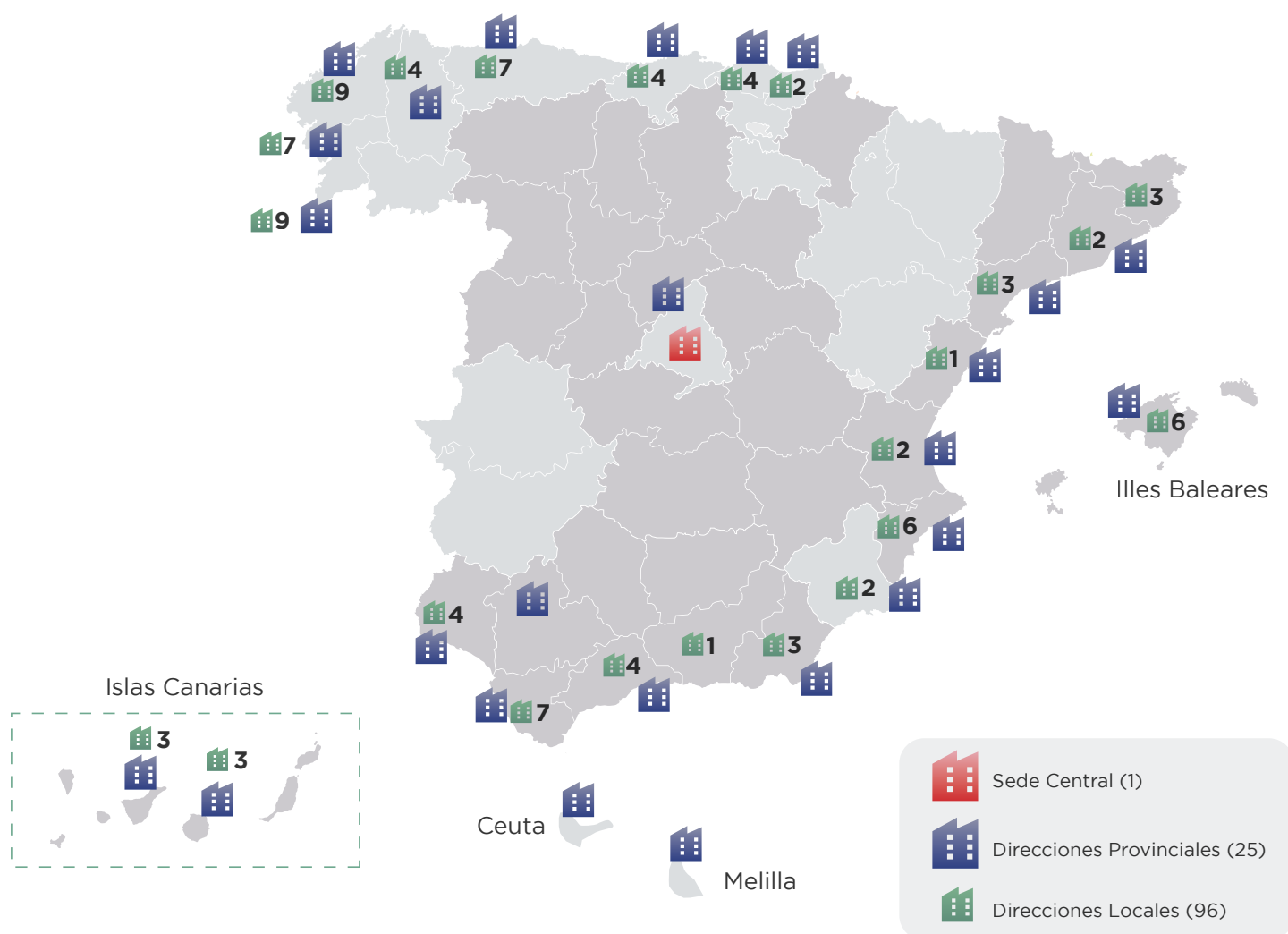
El Instituto Social de la Marina está organizado en:

- Servicios centrales con sede en Madrid.
- 25 direcciones provinciales radicadas en las capitales de las provincias costeras del país o en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Cartagena, además de en Madrid.
- 96 direcciones locales.

CUADRO 9. Servicios administrativos

Comunidades autónomas	Direcciones provinciales	Direcciones locales
Andalucía	Almería	3
	Cádiz	7
	Huelva	4
	Málaga	5
	Sevilla	0
	TOTAL	19
Asturias	Gijón	7
	TOTAL	7
Illes Balears	Palma de Mallorca	6
	TOTAL	6
Canarias	Las Palmas	3
	Santa Cruz de Tenerife	3
	TOTAL	6
Cantabria	Santander	4
	TOTAL	4
Cataluña	Barcelona	5
	Tarragona	3
	TOTAL	8
Ceuta	Ceuta	0
	TOTAL	0
Galicia	A Coruña	9
	Lugo	4
	Vigo	9
	Vilagarcía de Arousa	7
	TOTAL	29
Madrid	Madrid	0
	TOTAL	0
Melilla	Melilla	0
	TOTAL	0
Murcia	Cartagena	2
	TOTAL	2
Comunidad Valenciana	Alicante	6
	Castellón de la Plana	1
	Valencia	2
	TOTAL	9
País Vasco	Gipuzkoa	2
	Bizkaia	4
	TOTAL	6
TOTAL		96

MAPA 1. Servicios administrativos



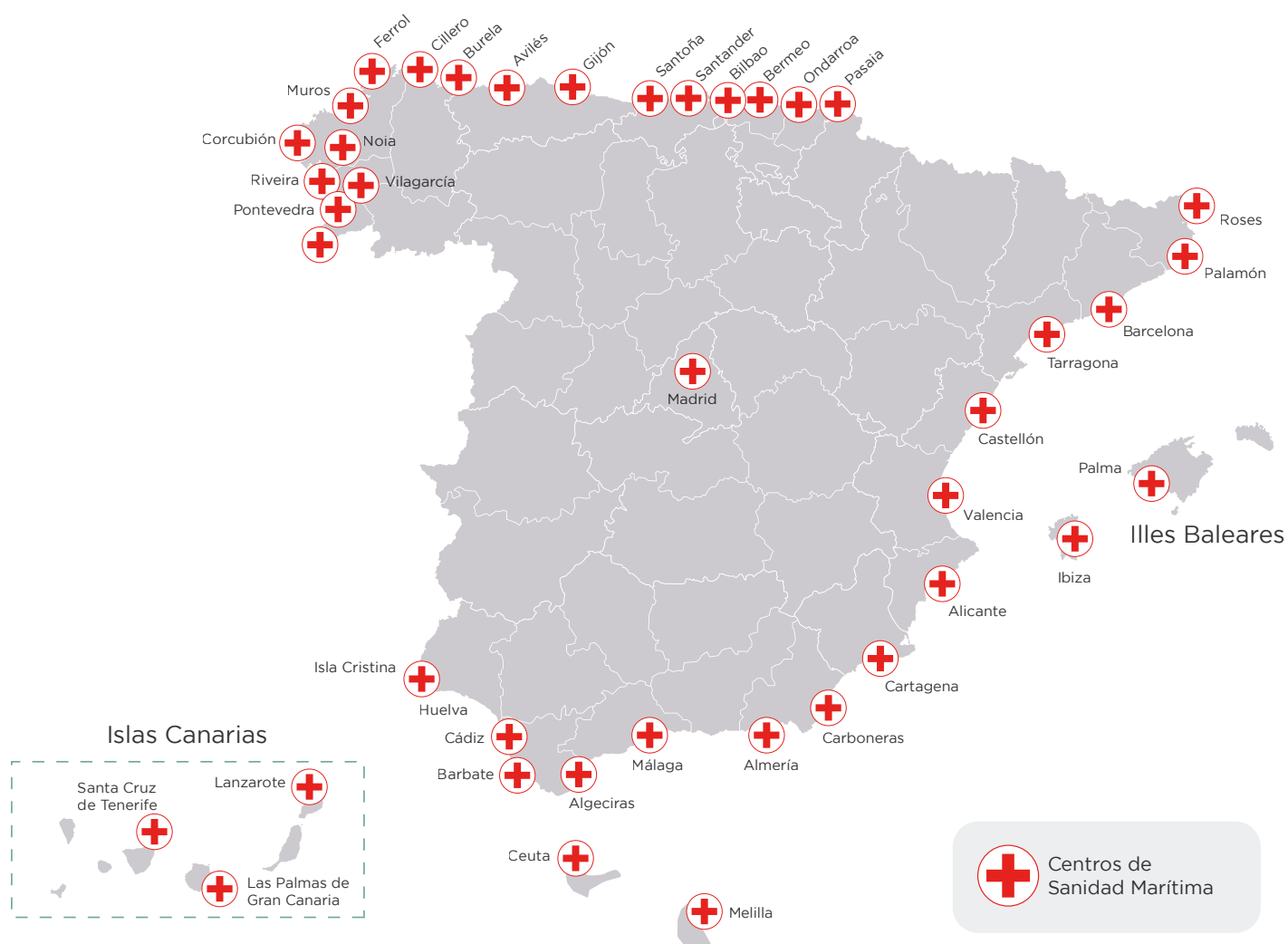
II.2.3. Centros de Sanidad Marítima

II.2.3.1. Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima

Son centros sanitarios con funciones preventivas. En ellos se realizan, entre otras tareas, los reconocimientos médicos de embarque marítimo de los trabajadores del mar, las vacunaciones, la revisión de los botiquines de los buques, la inspección y control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, la impartición de cursos de formación sanitaria específica inicial y avanzada, la gestión de ayudas económicas mediante convocatoria para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, el desarrollo de estudios epidemiológicos, la implantación de campañas preventivas y divulgativas y el seguimiento de procesos patológicos de los marinos en su ámbito de influencia.

CUADRO 10. Centros provinciales de Sanidad Marítima

Comunidad autónoma	Dirección provincial	Centros
Andalucía	Almería	2
	Cádiz	3
	Huelva	2
	Málaga	1
	Sevilla	1
	Total Andalucía	9
Asturias	Gijón	2
	Total Asturias	2
Illes Balears	Palma de Mallorca	2
	Total Illes Balears	2
Canarias	Las Palmas	2
	Santa Cruz de Tenerife	1
	Total Canarias	3
Cantabria	Santander	4
	Total Cantabria	4
Cataluña	Barcelona	3
	Tarragona	1
	Total Cataluña	4
Ceuta	Ceuta	1
	Total Ceuta	1
Galicia	A Coruña	5
	Lugo	2
	Vigo	2
	Vilagarcía de Arousa	2
	Total Galicia	11
Madrid	Madrid	1
	Total Madrid	1
Melilla	Melilla	1
	Total Melilla	1
Murcia	Cartagena	1
	Total Murcia	1
Comunidad Valenciana	Alicante	1
	Castellón	1
	Valencia	1
	Total C. Valenciana	3
País Vasco	Guipuzcoa	1
	Vizcaya	3
	Total País Vasco	4

MAPA 2. Centros de Sanidad Marítima


En la actualidad, existen abiertos 44 centros permanentes ubicados en 25 direcciones provinciales y en aquellas direcciones locales dependientes de ellas con mayor colectivo de trabajadores del mar.

II.2.3.2. Banco de Datos Sanitario

El Programa de Sanidad Marítima cuenta con un Banco de Datos Sanitario propio, donde figuran todos los antecedentes médicos de interés de los trabajadores del mar atendidos, tales como los reconocimientos médicos de embarque marítimo, las asistencias efectuadas por el Centro Radio-Médico, los buques sanitarios y centros asistenciales en el extranjero, informes médicos, así como las evacuaciones y repatriaciones realizadas, lo que supone la conformación de una historia clínica digital unificada por trabajador.

Cualquier médico de sanidad marítima puede consultar desde su centro el historial médico de un trabajador y, así, conocer puntualmente sus antecedentes clínicos. Disponer de este Banco de Datos supone una ayuda inestimable para los médicos que realizan la asistencia médica a los marinos embarcados.

II.2.3.3. Centro Radio-Médico Español

Ubicado en los servicios centrales del Instituto Social de la Marina en Madrid es atendido de manera permanente por personal médico y da cobertura los 365 días del año en horario de 24 horas a todos los marinos embarcados que solicitan consulta y consejo médico, de manera gratuita, independientemente del área de navegación o caladero en el que se encuentren los buques. En los casos en que, debido a la presunción de gravedad del paciente, se indica la evacuación urgente a tierra para evaluación o tratamiento, se actúa en coordinación con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo.

II.2.3.4. Centro Coordinador

En los servicios centrales del Instituto Social de la Marina se realiza, además de la labor asistencial, la coordinación de actividades sanitarias de los centros asistenciales en el extranjero, buques sanitarios y Centro Radio-Médico español. También se brinda apoyo en repatriaciones y evacuaciones sanitarias de los trabajadores del mar.

II.2.3.5. Centros Asistenciales en el extranjero

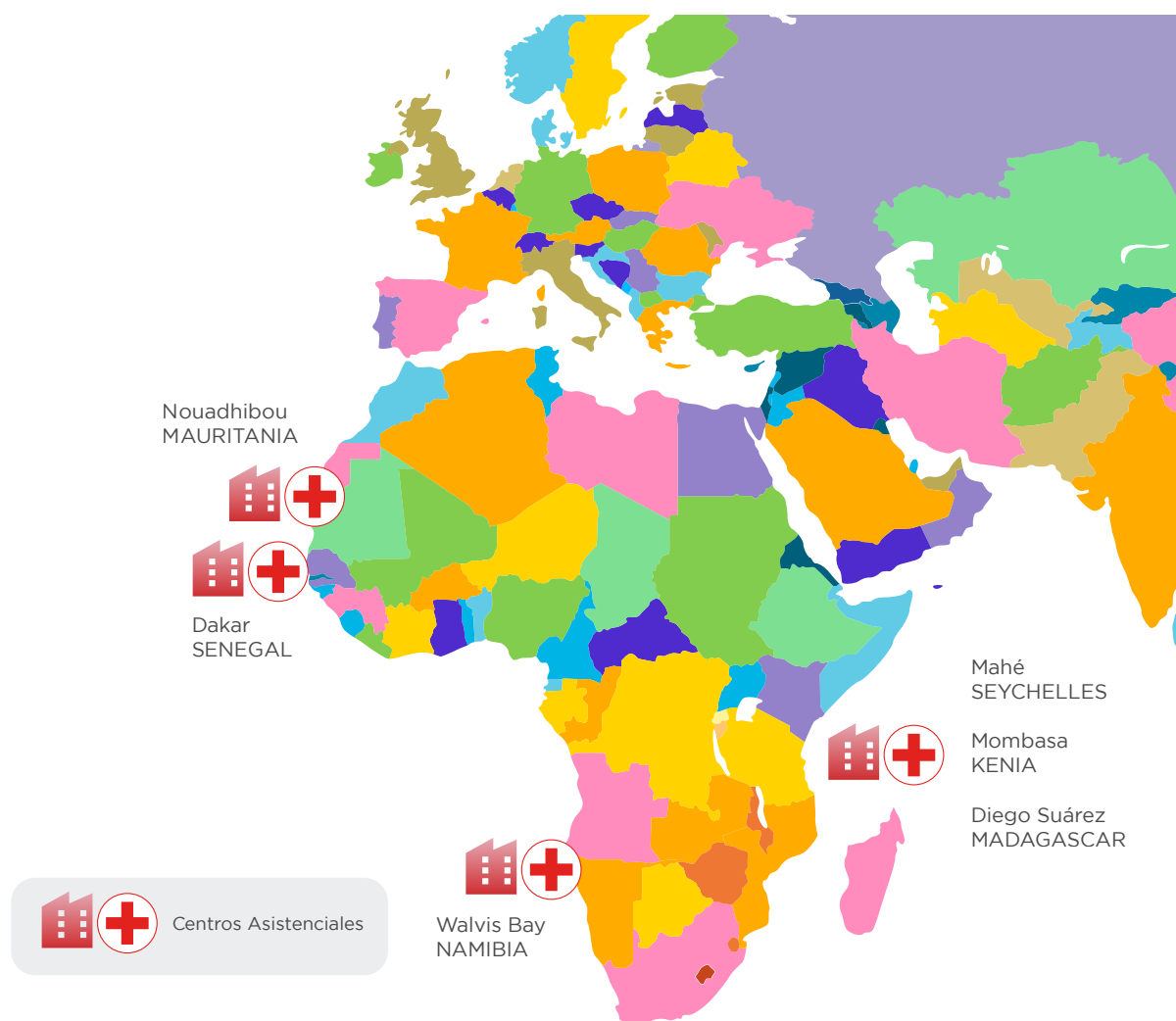
Estos centros ubicados en diferentes puertos del continente africano que cuentan con una presencia notable de flota española prestan apoyo médico y social a los marinos españoles que la requieran.

Todos ellos disponen de un consultorio para los fines señalados, así como personal sanitario de apoyo. El Centro de Walvis Bay (Namibia) cuenta, además, con una hospedería.

CUADRO 11. Centros de Sanidad Marítima en el extranjero

Lugar	Nación	Instalaciones
Nouadhibou	Mauritania	Dispensario médico con camas de observación de pacientes y zona del bienestar del marino
Dakar	Senegal	Consultorio médico
Walvis Bay	Namibia	Consultorio médico
Mahé/Mombasa/Diego Suarez (Antsiranana)	Seychelles/Kenia/Madagascar	Consultorio médico

MAPA 3. Centros asistenciales en el extranjero



II.2.3.6. Buques Sanitarios

Situados en zonas de gran concentración de flota española, los buques sanitarios brindan asistencia sanitaria in situ a cualquier barco que la solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura; lo que facilita tanto la consulta por radio como la ambulatoria e incluso la hospitalización a bordo de los pacientes cuando esté así indicada. Si la gravedad del caso lo requiere, también realizan la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible. Desempeñan su actividad en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico del Instituto Social de la Marina y con el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento en los casos que precisan evacuación urgente a puerto.

Como complemento de la actividad sanitaria, prestan apoyo logístico de emergencia, como desenganche de redes, reparaciones eléctricas, remolques, etc. a los barcos españoles y de otras nacionalidades, que lo precisen. Realizan también recogida de náufragos. Estos buques son:

Buque “Esperanza del Mar”: desde 1979 presta su apoyo permanente a la flota española. Actualmente de forma conjunta con el Buque “Juan de la Cosa”, en zonas del Atlántico Norte.

Buque “Juan de la Cosa”: en 1990 el Instituto Social de la Marina fletó el primer barco de asistencia médica embarcada para dar cobertura médico-asistencial a la flota del bocarte, bonitera y espadera española en caladeros del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte durante los meses de actividad. Desde julio de 2006 el buque “Juan de la Cosa” presta esta asistencia de forma ininterrumpida.

II.2.4. Centros de acción formativa

El Instituto Social de la Marina dispone de los siguientes centros docentes:

II.2.4.1. Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas

Se imparten ciclos de formación profesional de grado medio y superior en la rama marítimo-pesquera, en las especialidades de puente y máquinas, así como ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico. Está homologado y desarrolla programas formativos para la consecución de títulos y certificados profesionales marítimos previstos en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de competencia profesional. Además de lo anterior, imparte formación de sanidad marítima y para la consecución de títulos de pesca.

Cuenta con laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte, así como simuladores de máquinas, pesca, navegación y del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

II.2.4.2. Centros Nacionales de Formación

Por Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, fueron homologados para impartir cursos de especialidad marítima, regulados por la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, actualizada y modificada por la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, habiéndose ido prorrogando dicha homologación de acuerdo con las normas de aplicación, y contando en la actualidad con otras resoluciones de homologación de la citada Dirección General que han permitido ampliar la oferta formativa en titulaciones y certificados de especialidad marítima.

Los Centros Nacionales de Formación, debido a las instalaciones y recursos de los que disponen, concentran las demandas formativas de ámbito nacional. Estos centros son los siguientes:

- Centro Nacional de Formación de Bamio, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)

Es un centro nacional dotado adecuadamente de medios personales y materiales para impartir los cursos que demanda el sector, incluidas las nuevas tecnologías, disponiendo además de residencia de alumnos para alojar a todos los que se desplazan al centro desde las diferentes direcciones provinciales. Asimismo, desarrolla programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social con los países de habla hispana y de nuestro entorno más cercano.

También imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima.

Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

- Centro Nacional de Formación de Isla Cristina (Huelva)

Este centro nacional imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, títulos profesionales de pesca y marina mercante y de sanidad marítima.

Como centro nacional atiende demandas formativas de ámbito nacional, especialmente en el área de seguridad marítima y certificados profesionales, desarrolla también actividades de cooperación internacional. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura y electricidad, y simuladores de carga, navegación y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Al igual que el Centro Nacional de Formación de Bamio, dispone de residencia para los alumnos asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria.

III. Datos generales



III.1. Colectivo atendido

III.1.1. Datos generales

El colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina está compuesto por los trabajadores del mar, desempleados, pensionistas y beneficiarios de unos y otros que agrupamos del siguiente modo (las cifras que se aportan son a 31 de diciembre de 2022):

Trabajadores afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	3.961
Trabajadores en activo	418

Respecto al análisis de otras situaciones, hay que mencionar:

Trabajadores sujetos a Convenio Especial para pensiones con el Instituto Social de la Marina	1.936
Trabajadores perceptores de desempleo	7.710
Trabajadores perceptores de protección por cese de actividad	11
Beneficiarios de trabajadores y pensionistas	450.747

(Se incluyen todos los beneficiarios de asistencia sanitaria, con independencia de la transferencia de su gestión a determinadas comunidades autónomas)

CUADRO 12. Afiliados al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

Empresas REM																							
Dirección Provincial	Grupo Primero				Grupo Segundo				Grupo Tercero				Afiliados Activos REM Total	Otras Situaciones			Otras Situaciones Total	Total general					
	C. Ajena			C. Propia	C. Ajena	C. Propia	C. Ajena	C. Propia	C. Ajena	C. Propia	Cese de Actividad	Desempleo		Convenio Especial									
	Mercante	Pesca	Estiba												Otros	Grupo Primero Cuenta Propia			Grupo 2A		Grupo 2B	Grupo Tercero Cuenta Ajena	Grupo Tercero Cuenta Propia
A Coruña	566	412	291	253	75	280	315	21	106	879	2.236		5.434	239	690	4	933	6.367					
Alicante	1.266	169	66	217	81	168	212	30	38	73	92		2.412	35	332	0	367	2.779					
Almería	68	127	68	17	25	91	262	14	65	74	73		884	2	238	0	240	1.124					
Barcelona	1.092	25	1.172	900	134	136	207	33	83	42	160		3.984	38	619	0	657	4.641					
Bizkaia	822	1.035	358	157	26	90	15	26	16	19	52		2.616	264	225	0	489	3.105					
Cádiz	439	271	2.247	231	36	4	371	4	34	332	164		4.133	50	878	0	928	5.061					
Cantabria	140	37	122	123	14	76	49	28	35	36	150		810	44	428	1	473	1.283					
Cartagena	167	323	77	72	40	46	173	3	25	94	93		1.113	10	134	0	144	1.257					
Castellón	132	50	275	70	8	51	121	18	39	72	63		899	7	222	0	229	1.128					
Ceuta	152	7	3	4	3	0	12	0	0	12	2		195		17	0	17	212					
Gijón	184	38	256	70	16	205	128	3	50	118	354		1.422	58	122	2	182	1.604					
Gipuzkoa	57	51	208	87	21	14	8	68	15	10	63		602	40	280	0	320	922					
Huelva	266	163	153	63	20	67	331	9	65	373	316		1.826	20	370	0	390	2.216					
Illes Balears	695	5	110	518	177	21	68	6	23	58	179		1.860	64	747	2	813	2.673					
Las Palmas	2.436	211	499	384	99	26	22	1	21	158	216		4.073	73	343	0	416	4.489					
Lugo	41	321	39	110	6	684	33	19	13	61	96		1.423	26	108	0	134	1.557					
Madrid	2.626	35	33	860	26	0	0	0	0	0	0		3.580	41	57	0	98	3.678					
Málaga	130	4	199	73	46	37	303	5	46	230	134		1.207	33	290	0	323	1.530					
Melilla	54	0	16	10	1	0	0	0	1	0	0		82	0	10	0	10	92					
Sevilla	201	6	91	34	6	0	0	0	0	2	45		385	3	19	0	22	407					
Tarragona	332	197	177	281	30	71	179	17	69	70	228		1.651	18	166	0	184	1.835					
Tenerife	1.575	51	238	123	103	20	45	3	26	118	180		2.482	30	259	0	289	2.771					
Valencia	1.120	32	2.084	61	32	11	34	4	14	35	59		3.486	15	181	1	197	3.683					
Vigo	557	2.207	320	237	54	262	47	22	34	524	2.028		6.292	466	649	1	1.116	7.408					
Vilagarcía de Arousa	90	623	38	172	102	228	88	9	30	669	4.064		6.113	360	326	0	686	6.799					
Total general	15.208	6.400	9.140	5.127	1181	2.588	3.023	343	848	4.059	11.047		58.964	1.936	7.710	11	9.657	68.621					

Datos a 31/12/2022.

CUADRO 13.

Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

Empresas REM																					
Año	Grupo Primero				Grupo Segundo				Grupo Tercero				Afiliados Activos REM Total	Otras Situaciones				Otras Situaciones Total	Total general		
	C. Ajena		C. Propia	C. Ajena	C. Propia	C. Ajena	C. Propia	C. Ajena	C. Propia	C. Ajena	C. Propia										
	Mercante	Pesca										Estiba		Otros	Grupo Primer Cuenta Propia	Grupo 2A	Grupo 2B			Grupo Tercero Cuenta Ajena	Grupo Tercero Cuenta Propia
2018	14.581	6.957	9.029	5.183	807	2.842	3.428	444	967	4.703	12.132	61.073	2.280	8.863	5	6	11.154	72.227			
2019	14.593	6.871	9.225	5.269	951	2.718	3.159	402	936	4.559	11.896	60.579	2.212	8.870	0	5	11.087	71.666			
2020	13.500	6.645	9.120	4.889	992	2.721	3.194	391	893	4.269	11.541	58.155	2.167	10.054	0	738	12.959	71.114			
2021	14.319	6.562	8.815	5.045	1077	2.572	3.065	359	885	4.135	11.198	58.032	2.169	8.485	0	618	11.272	69.304			
2022	15.208	6.400	9.140	5.127	1181	2.588	3.023	343	848	4.059	11.047	58.964	1.936	7.710	0	11	9.657	68.621			

Datos a diciembre de cada año.

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2022 es de 58.964 lo que supone un aumento de 932 trabajadores en relación con el año anterior en el que el total de trabajadores en activo fue de 58.032.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (convenio especial, desempleo y cese de actividad) es de 9.657, esto es, 1.615 afiliados menos en relación con el ejercicio anterior, en el que el total fue de 11.272.

En relación con estos datos, hay que tener en cuenta que han disminuido los efectos, en la situación laboral de un importante número de trabajadores, de la crisis sanitaria del COVID-19, lo que explica la disminución de trabajadores en situación de desempleo (ERTE) y cese de actividad.

La distribución de los trabajadores activos por grupos de cotización es la siguiente:

GRUPO I. (1.238 trabajadores más con respecto al año 2021)	
Cuenta Ajena	35.875
Marina Mercante	15.208
Pesca	6.400
Estiba	9.140
Otros	5.127
Cuenta Propia	1.181
Total Grupo I	37.056
GRUPO II. (79 trabajadores menos con respecto al año 2021)	
Grupo Segundo A	2.931
Cuenta Ajena	2.588
Cuenta Propia	343
Grupo Segundo B	3.871
Cuenta Ajena	3.023
Cuenta Propia	848
Total Grupo II	6.802
GRUPO III. (227 trabajadores menos con respecto al año 2021)	
Cuenta Ajena	4.059
Cuenta propia	11.047
Total Grupo III	15.106
TOTAL TRABAJADORES ACTIVOS	58.964

El Grupo I viene experimentado en los últimos años un aumento en el número de trabajadores incluidos en el mismo; hecho derivado de la ampliación del campo de aplicación de este Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar tras la entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de los trabajadores del sector marítimo-pesquero y, por tanto, del encuadramiento de nuevos colectivos en el Grupo I mientras que en el Grupo II y III, se observa un ligero descenso.

Respecto a estos colectivos, hay que indicar:

En el Grupo I como trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia existen los integrantes de los colectivos que se indican a continuación:

- **Marina Mercante**

- **Prácticos de puerto:** El colectivo de prácticos está formado por 194 trabajadores encuadrados como trabajadores por cuenta ajena o asimilados a cuenta ajena, (188 hombres y 6 mujeres) y 5 trabajadores encuadrados por cuenta propia (4 hombres y 1 mujer).
- **Autónomos de marina mercante:** En la actualidad, este colectivo de autónomos de marina mercante asciende a 809 trabajadores (726 hombres y 83 mujeres).

- **Pesca y acuicultura**

El número total de trabajadores por cuenta ajena en la actividad de pesca y acuicultura es de 6.400, mientras que por cuenta propia es de 224.

- **Pesca:** 4.224 trabajadores se dedican a la actividad de pesca por cuenta ajena (3.759 hombres y 465 mujeres).

Y por cuenta propia (autónomos) hay 120 trabajadores armadores de pesca marítima (108 hombres y 12 mujeres).

- **Acuicultura:** En relación con esta actividad, hay que indicar que comprende a la realizada en zona marítima y marítima terrestre, con exclusión de la acuicultura en zona terrestre.

El número de personas trabajadoras en esta actividad es de 2.176 que se dedican a la acuicultura marina por cuenta ajena (1.879 son hombres y 297 mujeres) y 104 se dedican a esta actividad por cuenta propia (75 hombres y 29 mujeres).

- » Dentro de la Acuicultura se encuadran los Buceadores extractores. El total de trabajadores, que desarrollan esta actividad embarcados, por cuenta ajena es de 203 (197 hombres y 6 mujeres).

No hay ningún trabajador de alta dedicado al buceo extractivo por cuenta propia.

• Estiba

- **Estibadores portuarios:** Se definen, de forma estricta, como aquellos trabajadores que realizan las actividades que integran el servicio portuario de manipulación de mercancías para empresas que tengan la correspondiente licencia del servicio de manipulación de mercancías o autoprestación o entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas, tanto en puertos estatales como autonómicos.

El número total de estibadores portuarios es de 7.541 (7.054 hombres y 487 mujeres).

- **Personal administrativo, técnico y subalterno de empresas de estiba:** A través de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se incluyó al personal administrativo de empresas estibadoras y entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas, cuando desarrollen su actividad exclusivamente en el ámbito portuario y expresamente al de las organizaciones sindicales del sector.

El total de personal administrativo de las empresas de manipulación de mercancías es de 1.599 (1.248 hombres y 351 mujeres).

• Otros

- **Rederos y rederas:** Mediante la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se incluyeron como trabajadores por cuenta ajena, pues, hasta ese momento, solo se encuadraban como trabajadores por cuenta propia.

Así pues, el total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta ajena es de 17 (16 hombres y 1 mujer).

Por otra parte, el total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta propia es de 16 (5 hombres y 11 mujeres).

- **Buceadores Profesionales:** Buceadores con titulación profesional en actividades industriales. Se excluyen los buceadores deportivos-recreativos.

El total de buceadores profesionales por cuenta ajena es de 125 (122 hombres y 3 mujeres).

El total de personas que desarrollan esta actividad de buceo profesional por cuenta propia es de 96 (91 hombres y 5 mujeres).

- **Personas trabajadoras por cuenta ajena que ejerzan su actividad a bordo de embarcaciones o buques de marina mercante o pesca marítima, enrolados como personal de investigación, observadores de pesca y personal de seguridad:** Estos trabajadores se incorporan por recomendación del Consejo Económico y Social, además de por el Ministerio de Economía, del Instituto Español de Oceanografía y del sector marítimo-pesquero.

- » **Personal de seguridad embarcado:** El total de personas trabajadoras como personal de seguridad embarcado es de 55 (54 hombres y 1 mujer).
- » **Observadores de pesca embarcados:** El total de personas trabajadoras como observadores de pesca embarcados es de 29 (19 hombres y 10 mujeres).
- » **Personal de investigación embarcado:** Solo hay 1 trabajador (hombre) de investigación embarcado.
- » **Familiares de los titulares de las explotaciones familiares que trabajan en el negocio familiar pero que no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras:** El número total de familiares que no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras, que quedan incluidas como personas trabajadoras por cuenta propia, es de 31 (1 hombre y 30 mujeres).

CUADRO 14. Evolución del número de afiliados activos por sexo

Año	Hombre	Mujer	Total general
2018	51.117	9.956	61.073
2019	50.608	9.971	60.579
2020	48.708	9.447	58.155
2021	48.483	9.549	58.032
2022	49.050	9.914	58.964

Datos a diciembre de cada año.

En relación con la distribución de los trabajadores por sexo, del total de 58.964 trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2022: un 83,19% (49.050) son hombres y un 16,81% (9.914) son mujeres; lo que supone una disminución respecto al año anterior del 1,17% en el caso de los hombres y un aumento del 3,82% respecto a las mujeres.

De los 58.964 trabajadores en activo, 3.917 son extranjeros, lo que supone un aumento del 9,75% respecto al año anterior. A su vez, del colectivo de extranjeros el 26,53% (1.039 trabajadores) proceden de países de la Unión Europea y un 73,47% (2.878 trabajadores) proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, donde la nacionalidad más representada es la de Senegal que cuenta con 764 trabajadores.

Según la entidad aseguradora por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y por contingencias comunes, es preciso señalar que un 54% de los trabajadores tienen cubiertas las contingencias comunes con el Instituto Social de la Marina. Por el contrario, para la cobertura de las contingencias profesionales la tendencia se invierte, siendo un 77% los trabajadores que están asegurados por una Mutua colaboradora con la Seguridad Social.

III.1.2. Medidas extraordinarias y efectos en el colectivo a causa del COVID-19

La situación de pandemia sufrida durante 2020 y el estado de alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde el 14 de marzo hasta el 21 de junio de 2020, hacen necesario un análisis de las medidas adoptadas para las personas trabajadoras por cuenta propia, así como de la evolución del mantenimiento de la situación de alta y cotización en relación con los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En cuanto a las medidas adoptadas en el año 2020 relativas a la protección frente al COVID-19 fueron las siguientes:

- Real Decreto-ley 8/2020, de 13 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.
- Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo. En lo que respecta a la protección otorgada por este Real Decreto-ley, cabe añadir que su duración se prolonga hasta el 31 de enero de 2021.

Continuando con las medidas que se adoptaron en el año 2021, se aprecian las reguladas en:

- El Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, en cuyos artículos 5 a 8 se prevén nuevas prestaciones por cese de actividad para determinados trabajadores por cuenta propia o autónomos para el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de mayo.
- El Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos, en cuyos artículos 6 a 9 regulan nuevas prestaciones por cese de actividad para determinados trabajadores por cuenta propia o autónomos para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.
- El Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo, en cuyos artículos 9 a 12 se regulan nuevas prestaciones por cese de actividad para determinados trabajadores por cuenta propia o autónomos para el periodo que va desde el 1 de octubre de 2021 y que se prolonga hasta el 31 de enero de 2022.

A tenor de las normas anteriores, los autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que estuvieran de alta en el código 0825 y vinieran percibiendo hasta la fecha prevista (31 de enero, 31 de mayo y 30 de septiembre, respectivamente) la prestación extraordinaria por cese de actividad correspondiente, tuvieron derecho a una exención de sus cotizaciones a la Seguridad Social y formación profesional con las consiguientes cuantías:

- 90%** de las cotizaciones correspondientes al primer mes.
- 75%** de las cotizaciones correspondientes al segundo mes.
- 50%** de las cotizaciones correspondientes al tercer mes.
- 25%** de las cotizaciones correspondientes al cuarto mes.

Alternativamente, la normativa anteriormente indicada permitió compatibilizar el ejercicio de la actividad por cuenta propia, en las condiciones previstas en tales normas, con alguna de las nuevas prestaciones por cese de actividad establecidas para los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En relación con estas medidas, hay que advertir que las normas determinaron que la exención de cotización es incompatible con la percepción de la prestación por cese de actividad, de modo que los trabajadores que quisieran disfrutar de alguna de estas medidas debían optar por una u otra.

Por otro lado, en el año 2021 es preciso mencionar otras medidas extraordinarias reguladas en el Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, cuya disposición final primera y disposición final tercera, modifican los artículos 332.1 de la Ley General de la Seguridad Social y la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 18/2021, que regulan una nueva prestación de cese ordinario de carácter temporal y dos nuevas prestaciones de cese extraordinario.

En cuanto a las medidas que se han adoptado en el año 2022 relativas a la protección frente al COVID-19, cabe mencionar:

- El Real Decreto-ley 2/2022, de 22 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de los trabajadores autónomos, para la transición hacia los mecanismos estructurales de defensa del empleo, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, así como regula nuevas prestaciones por cese de actividad para determinados trabajadores por cuenta propia o autónomos:

En su artículo 2 regula una prestación extraordinaria de cese para los trabajadores autónomos afectados por una suspensión temporal de toda su actividad como consecuencia de una resolución de la autoridad competente como medida de contención de la propagación del COVID-19 para el periodo comprendido desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

Además, contempla que, a partir del 1 de marzo de 2022, los trabajadores autónomos que estuvieran de alta y vinieran percibiendo, a fecha de 28 de febrero de 2022 alguna de las prestaciones por cese de actividad previstas en los artículos 10 y 11 del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, tendrán derecho a una exención de la obligación de cotizar a la Seguridad Social y para la formación profesional con las siguientes cuantías:

90% de las cotizaciones correspondientes al mes de marzo de 2022.

75% de las cotizaciones correspondientes al mes de abril de 2022.

50% de las cotizaciones correspondientes al mes de mayo de 2022.

25% de las cotizaciones correspondientes al mes de junio de 2022.

A pesar de las medidas adoptadas, la evolución del número de trabajadores por cuenta propia durante el año 2022 ha sido negativa, pues se ha experimentado un descenso significativo en el año 2022 respecto al año 2021.

Número de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar			
Mes	Año 2021	Año 2022	Descenso en 2022 con respecto al año 2021
Enero	11.373	11.075	-298
Febrero	11.360	11.114	-246
Marzo	11.151	10.990	-161
Abril	11.050	10.909	-141
Mayo	10.945	10.786	-159
Junio	10.891	10.751	-140
Julio	10.996	10.783	-213
Agosto	10.905	10.710	-195
Septiembre	11.015	10.841	-174
Octubre	11.146	10.967	-179
Noviembre	11.221	11.088	-133
Diciembre	11.198	11.047	-151

III.2. Empresarios, cuentas de cotización y embarcaciones

- El número de empresarios inscritos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 6.165
- Respecto a las Cuentas de Cotización, por Grupos de cotización se contabilizan las siguientes:

GRUPO I	3.961
GRUPO II A	418
GRUPO II B	38
GRUPO III	2.628
TOTAL C.C.C.	7.045

- El número de embarcaciones es de 9.617

CUADRO 15. Número de empresarios en el Regimen Especial del Mar

Dirección Provincial	Nº Empresarios Total	Nº Empresarios en una única DP	Nº Empresarios en varias DDPP
A Coruña	786	774	12
Alicante	245	237	8
Almería	151	145	6
Barcelona	369	365	4
Bizkaia	108	100	8
Cádiz	332	323	9
Cantabria	97	94	3
Cartagena	152	146	6
Castellón	130	125	5
Ceuta	18	16	2
Gijón	182	181	1
Guipuzkoa	61	58	3
Huelva	302	294	8
Illes Balears	288	288	0
Las Palmas	315	305	10
Lugo	147	143	4
Madrid	162	153	9
Málaga	261	257	4
Melilla	8	6	2
Sevilla	35	27	8
Tarragona	242	236	6
Tenerife	258	252	6
Valencia	113	105	8
Vigo	721	708	13
Vilagarcía de Arousa	780	776	4
	6.263	6.114	149
Nº de Empresarios Nacional 6.165 El "Nº Empresarios Nacional" indica el número de empresarios a nivel nacional con independencia del número de direcciones provinciales en las que estén dados de alta.			

Datos a 31/12/2022.

CUADRO 16. Número de embarcaciones por grupos de cotización

Dirección provincial	Grupo Primero					Grupo Primero Total	Grupo Segundo				Grupo Segundo Total	Grupo Tercero			Grupo Tercero Total	Total general
	C. Ajena			C. Propia			C. Ajena		C. Propia			C. Ajena	C. Propia			
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo Primero Cuenta Propia		Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B						
A Coruña	45	106	0	4	24	179	37	76	10	30	153	570	439	1.009	1.341	
Alicante	82	5	0	18	28	133	43	57	6	8	114	56	34	90	337	
Almería	11	3	0	2	8	24	21	57	0	13	91	45	32	77	192	
Barcelona	165	6	0	48	55	274	29	59	7	30	125	31	111	142	541	
Bizkaia	46	41	0	9	12	108	10	7	18	5	40	9	10	19	167	
Cádiz	31	7	0	9	9	56	1	89	1	5	96	173	36	209	361	
Cantabria	16	1	0	7	5	29	10	19	17	11	57	21	15	36	122	
Cartagena	36	13	0	4	17	70	6	33	0	1	40	62	41	103	213	
Castellón	7	1	0	3	4	15	14	46	0	1	61	47	8	55	131	
Ceuta	4	1	0	2	1	8	0	2	0	0	2	6	0	6	16	
Gijón	8	1	0	5	6	20	19	39	1	7	66	81	70	151	237	
Gipuzkoa	9	12	0	7	7	35	8	5	29	5	47	8	10	18	100	
Huelva	17	16	0	1	4	38	17	101	1	10	129	166	38	204	371	
Illes Balears	199	2	0	12	77	290	7	20	0	3	30	50	122	172	492	
Las Palmas	122	23	0	44	41	230	10	13	0	7	30	120	101	221	481	
Lugo	3	27	0	3	0	33	62	10	2	1	75	36	10	46	154	
Madrid	244	0	0	10	9	263	0	0	0	0	0	0	0	0	263	
Málaga	26	1	0	11	19	57	9	61	1	2	73	136	23	159	289	
Melilla	4	0	0	1	0	5	0	0	0	1	1	0	0	0	6	
Sevilla	19	0	0	6	1	26	0	0	0	0	0	1	0	1	27	
Tarragona	36	6	0	12	9	63	20	75	2	11	108	57	63	120	291	
Tenerife	138	8	0	8	38	192	5	16	2	10	33	86	103	189	414	
Valencia	32	3	0	5	16	56	4	16		1	21	32	15	47	124	
Vigo	34	296	0	11	8	349	53	14	2	18	87	352	321	673	1.109	
Vilagarcía de Arousa	23	548	0	13	20	604	31	21	3	6	61	475	698	1.173	1.838	
Total general	1.357	1.127	0	255	418	3.157	416	836	102	186	1.540	2.620	2.300	4.920	9.617	

Datos a 31/12/2022.

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, relativo a la excepción al principio de territorialidad, el número total de embarcaciones extranjeras en las que las personas trabajadoras incluidas en el campo de aplicación de este Régimen Especial han desarrollado sus actividades marítimo-pesqueras es de 241.

Los Códigos de Cuenta de Cotización asociados a estas embarcaciones son en su mayoría del Grupo I, 197 embarcaciones. No obstante, también se han computado un total de 44 embarcaciones del Grupo II a, donde en todo caso, la actividad predominante es la pesquera.

IV. Programas y actividades realizadas durante 2022



Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias, tanto las comunes a las distintas entidades del sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

IV.1. Disposiciones normativas

Durante el año 2022 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden en el ámbito de la protección social y, consecuentemente, en el campo de actuación del Instituto Social de la Marina, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

IV.1.1. Organización y procedimiento

- Ley 14/2022, de 8 de julio, de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública. (BOE 09/07/2022).
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (BOE 29/12/2021). (Corrección de errores BOE 26/05/2022).
- Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural. (BOE 02/08/2022).
- Resolución de 25 de agosto de 2022, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural. (BOE 30/08/2022).
- Orden ISM/415/2022, de 10 de mayo, por la que se modifica la Orden ISM/48/2021, de 25 de enero, por la que se establecen las normas reguladoras de la expedición de órdenes de pago a justificar. (BOE 12/05/2022).

- Orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022, por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal. (BOE 26/05/2022).
- Orden ISM/1103/2022, de 16 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2022 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 18/11/2022).
- Resolución de 10 de enero de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 14/01/2022).
- Resolución de 17 de enero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga del Convenio de colaboración entre el Instituto Social de la Marina y el Instituto Nacional de Estadística, sobre el acceso a la base padronal del INE. (BOE 22/01/2022).
- Resolución de 17 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Foral de Navarra, en materia estadística. (BOE 26/01/2022).
- Resolución de 26 de enero de 2022, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre la deslocalización del ejercicio de la función interventora de los expedientes de reconocimiento del derecho a las prestaciones de la Seguridad Social. (BOE 09/02/2022).
- Resolución de 27 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia estadística. (BOE 07/02/2022).
- Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia estadística. (BOE 11/02/2022).
- Resolución de 3 de febrero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia estadística. (BOE 08/02/2022).
- Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia estadística. (BOE 14/02/2022).

- Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia estadística. (BOE 17/02/2022).
- Resolución de 24 de febrero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia estadística. (BOE 05/03/2022).
- Resolución de 24 de febrero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Social de la Marina y la Diputación Foral de Gipuzkoa, en materia de cesión de información tributaria. (BOE 07/03/2022).
- Resolución de 14 de marzo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia estadística. (BOE 22/03/2022).
- Resolución de 23 de marzo de 2022, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 3 de julio de 2014, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social. (BOE 05/04/2022).
- Resolución de 25 de marzo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huelva, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huelva y la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Huelva, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido de la Oficina Integral de la Seguridad Social de Lepe. (BOE 04/04/2022).
- Resolución de 4 de abril de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en materia estadística. (BOE 11/04/2022).
- Resolución de 12 de abril de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia estadística. (BOE 22/04/2022).
- Resolución de 12 de mayo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda modificativa del Convenio entre la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cádiz y la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Cádiz, para la administración y participación en el gasto del inmueble de uso compartido en La Línea de la Concepción. (BOE 19/05/2022).

- Resolución de 15 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma del País Vasco, en materia estadística. (BOE 25/06/2022).
- Resolución de 16 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia estadística. (BOE 27/06/2022).
- Resolución de 16 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Generalitat de Cataluña, en materia estadística. (BOE 26/09/2022).
- Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Social de la Marina y el Servicio Andaluz de Salud, para la administración y participación en gastos del inmueble de uso compartido en Huelva. (BOE 10/10/2022).
- Resolución de 11 de octubre de 2022, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y se modifica la de 3 de julio de 2014, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 02/11/2022).
- Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto Valenciano de Estadística, en materia estadística. (BOE 22/11/2022).
- Resolución de 7 de diciembre de 2022, del Instituto Social de la Marina, por la que se establece el ámbito territorial y competencial de sus direcciones provinciales. (BOE 17/12/2022).
- Resolución de 7 de diciembre de 2022, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias. (BOE 20/12/2022).
- Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueba la aplicación GEXI -Gestión de Envíos de Expedientes a Intervención-. (BOE 06/01/2023).

IV.1.2. Acción protectora

- Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género. (BOE 22/03/2022). (Corrección errores BOE 21/04/2022).

- Ley 2/2022, de 24 de febrero, de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias. (BOE 25/02/2022).
- Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. (BOE 01/07/2022).
- Ley 24/2022, de 25 de noviembre, para el reconocimiento efectivo del tiempo de prestación del servicio social de la mujer en el acceso a la pensión de jubilación parcial. (BOE 26/11/2022).
- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho "ad-referéndum" en Dakar el 22 de noviembre de 2020. (BOE 16/03/2022).
- Real Decreto-ley 2/2022, de 22 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de los trabajadores autónomos, para la transición hacia los mecanismos estructurales de defensa del empleo, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. (BOE 23/02/2022).
- Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. (BOE 30/03/2022). (Corrección de errores BOE 27/04/2022).
- Resolución de 28 de abril de 2022, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. (BOE 05/05/2022).
- Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma. (BOE 26/06/2022).
- Resolución de 14 de julio de 2022, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma. (BOE 20/07/2022).
- Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar. (BOE 08/09/2022).

- Resolución de 29 de septiembre de 2022, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar. (BOE 05/10/2022).
- Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad. (BOE 28/12/2022). (Corrección de errores BOE 21/01/2023).
- Real Decreto 65/2022, de 25 de enero, sobre actualización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2022. (BOE 26/01/2022). (Corrección de errores BOE 25/02/2022).
- Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022. (BOE 23/02/2022).
- Real Decreto 453/2022, de 14 de junio, por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica de ingreso mínimo vital, y se modifican diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión. (BOE 15/06/2022).
- Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del Ingreso Mínimo Vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación. (BOE 28/09/2022).
- Real Decreto 1058/2022, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2023. (BOE 28/12/2022).
- Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. (BOE 05/01/2023).
- Orden ISM/1055/2022, de 31 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por el que se aprueba el Plan para la reordenación y simplificación del sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado. (BOE 04/11/2022).
- Real Decreto 528/2022, de 5 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, de desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera. (BOE 05/07/2022).

- Resolución de 17 de enero de 2022, del Instituto Social de la Marina, por la que se regula la automatización de ciertos actos y actuaciones en los procedimientos para el reconocimiento de determinadas prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. (BOE 25/01/2022).
- Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2021, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 22/03/2022).
- Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Servicio Cántabro de Salud y el Instituto Social de la Marina, para el control de COVID-19 para las tripulaciones de buques en mareas superiores a diez días de duración. (BOE 19/03/2022).
- Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Instituto Social de la Marina, para el fomento de la visibilidad y mejora de las condiciones laborales de los profesionales del sector pesquero, especialmente de las mujeres y para la lucha contra el fraude. (BOE 21/05/2022).
- Resolución de 8 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales. (BOE 15/06/2022).
- Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores en la de 8 de junio de 2022, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales. (BOE 11/08/2022).
- Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 21/06/2022).
- Resolución de 4 de julio de 2022, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se modifican los modelos del Anexo y otras cuestiones de la Resolución de 3 de agosto de 2021, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes

para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 18/07/2022).

- Resolución de 22 de julio de 2022, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que, en relación con la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas, se modifican los modelos del anexo de la Resolución de 4 de julio de 2022. (BOE 08/08/2022).
- Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se prorroga para 2023 la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social establecida para 2022 en la Resolución de 29 de abril de 2022. (BOE 17/11/2022).
- Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones contables en materia de reintegro de pago indebido de prestaciones económicas de la Seguridad Social. (BOE 05/01/2023). (Corrección de errores BOE 19/01/2023).

IV.1.3. Cotización y recaudación

- Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad. (BOE 27/07/2022).
- Resolución de 25 de agosto de 2022, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad. (BOE 30/08/2022).
- Real Decreto 504/2022, de 27 de junio, por el que se modifican el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, para actualizar su regulación respecto a los trabajadores por cuenta propia o autónomos. (BOE 28/06/2022).
- Orden ISM/40/2022, de 24 de enero, por la que se establecen para el año 2022 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 28/01/2022).

- Orden PCM/121/2022, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021. (BOE 26/02/2022).
- Orden PCM/244/2022, de 30 de marzo, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2022. (BOE 31/03/2022).
- Orden ISM/992/2022, de 11 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2022 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 21/10/2022).
- Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Social de la Marina y el Servicio Público de Empleo Estatal, O.A., para establecer el intercambio de información a efecto del reintegro en vía ejecutiva de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas o por responsabilidad empresarial. (BOE 24/03/2022).
- Resolución de 26 de octubre de 2022 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, de la que se establece el plazo especial para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden ISM/992/2022, de 11 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2022 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 01/11/2022).

IV.1.4. Acción social

- Resolución de 13 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Social de la Marina y la Xunta de Galicia, en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de carácter personal y el acceso a los sistemas de información necesarios para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo. (BOE 21/01/2022).
- Resolución de 24 de enero de 2022, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, a Infomatic Sociedad Cooperativa Andaluza. (BOE 08/02/2022).
- Resolución de 8 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga al Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Social de la Marina, para la asistencia sanitaria telemática a la flota

de buques sanitarios y de salvamento marítimo "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", y al Centro Radio Médico Español por parte del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, «Centro de Vida y Esperanza». (BOE 11/02/2022).

- Resolución de 21 de abril de 2022, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en su modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, a Academia Náutica Profesional Onceta, SL. (BOE 05/05/2022).
- Resolución de 4 de julio de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y el Instituto Social de la Marina, relativo a la cesión o comunicación de datos de carácter personal mediante el acceso a la historia clínica electrónica para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo. (BOE 18/07/2022).
- Resolución de 5 de julio de 2022, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Euroshipping Consulting & Survey, SL. (BOE 25/07/2022).
- Resolución de 15 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga al Convenio entre el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva y la Dirección Provincial de Instituto Social de la Marina en Huelva, para el fomento de la formación en lucha contra incendios de los profesionales del sector marítimo pesquero. (BOE 22/09/2022).
- Resolución de 20 de octubre de 2022, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en su modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro privado Escuela Canaria de Navegación y Seguridad Marítima. (BOE 10/11/22).
- Resolución de 29 de noviembre de 2022, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Centro de Formación Náutica Mistral. (BOE 20/12/2022).
- Resolución de 30 de noviembre 2022, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Escuela Náutica Buenaproa. (BOE 16/12/2022).
- Resolución de 30 de noviembre de 2022, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Felipe Fernández Méndez-Docentia Training. (BOE 19/12/2022).

IV.2. Servicios electrónicos

La apuesta por la digitalización de los servicios ha sido uno de los grandes impulsos dados por parte del Instituto Social de la Marina en este último año. Una transformación que, si bien se inició en 2021, se ha mantenido y ha progresado en 2022.

Como resultado de este trabajo, se puede mencionar la mejora realizada en la aplicación de movilidad “ISM en tu bolsillo”, en la que se han incorporado servicios nuevos para el ciudadano, así como pantallas con datos personalizados e incluso cambios en su diseño. Desde su puesta en producción hasta el 31 de diciembre de 2022 se han descargado la app un total de 34.366 usuarios.

Para ver la notoriedad y la utilidad de esta aplicación en el colectivo del mar, al que va dirigida, a continuación, se exponen algunos datos de interés.

Durante el año 2022, se han alcanzado 1.808.145 navegaciones:

115.113 corresponden a personas con un perfil activo en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

19.151 a personas que no están de alta en la Seguridad Social.

6.847 a personas en situación de desempleo.

6.181 a pensionistas.

A su vez, se han producido un total de 168.501 inicios de sesión. Datos que representan la importancia que está adquiriendo este canal como medio de contacto para la realización de trámites, acceso a la información laboral en la que se encuentra el trabajador en la Seguridad Social, así como de la gestión de su formación o para presentar solicitudes, entre otras cuestiones. Y que confirman la consecución de uno de los objetivos definidos en su creación: que se establezca como un canal permanente de comunicación personalizada entre la entidad gestora y el ciudadano.

De hecho, el lanzamiento de esta aplicación ha hecho que la administración electrónica completa sea posible, pues permite realizar todo el procedimiento desde su inicio hasta su resolución y posterior notificación. Eso sí, para ello se requiere que el usuario cuente con un sistema de identificación fuerte y de firma electrónica, que se consigue con cl@ve permanente de registro avanzado, por motivos de seguridad y por la sensibilidad de los datos que se ofrecen.

Así, la automatización de las diferentes fases del proceso de gestión acerca los servicios públicos al colectivo que protege este Instituto, a fin de lograr la satisfacción de las necesidades y las expectativas de las personas a las que atiende dentro del ámbito de las competencias que le corresponde.

Igualmente, en 2022 la atención se ha centrado en el usuario, que es o ha sido trabajador del mar, para ello se ha preguntado su valoración a través de encuestas de calidad y se ha facilitado un apartado de sugerencias e incidencias en la aplicación, a través del cual, pueden enviar sus comentarios sobre posibles mejoras y problemas a los que se hayan

podido enfrentar durante su navegación -incidencias que se han convertido en nuevas oportunidades de desarrollo para el equipo que trabaja en la aplicación-.

Este *feedback* de los usuarios ha sido el vector fundamental que ha guiado los cambios que se han ido implementando desde enero hasta diciembre.

Por otra parte, interesa destacar los servicios más utilizados a través de la aplicación, que son los siguientes:

Servicios	2022
Informes descargados	49.596
Resultado Simulación Jubilación - JUBIMAR	43.550
Tarjeta Sanitaria Europea solicitada	11.217
Cita Previa Reconocimientos Médicos	4.114
Solicitudes activas de cursos de formación	3.738
Caducidad Certificado de Formación Sanitaria Específica	3.272
Remisión consultas por Buzón de consultas	3.011
Acceso información detalle cursos formación	1.187
Cita Previa Otros Trámites	1.105
Descarga del Certificado Provisional Sustitutorio	110
Registros	104
Firma biométrica certificado médico	31
Revista Mar (Información)	0
TOTAL	121.035

**Los datos son los comprendidos en el periodo de enero a diciembre de 2022.*

Como se puede apreciar, la descarga de Informes se sitúa en la cúspide de la tabla, seguido del uso del simulador de jubilación JUBIMAR y de la solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea.

Por último, resaltar que la tendencia de personalizar los servicios públicos que se ofrecen a los ciudadanos posibilita que en el futuro otras instituciones, como marina mercante, cofradías, etc. puedan integrarse en la herramienta para poder coordinar las diferentes utilidades que ofrece la aplicación a los usuarios del colectivo marítimo-pesquero.

Citas previas

A lo largo del año 2022, se han solicitado un total de 193.430 citas, de las cuales 24.945 fueron solicitadas a través de canales electrónicos, es decir, de Internet por la Sede Electrónica de la Seguridad Social y por el dispositivo móvil con la aplicación “ISM en tu Bolsillo” o con la aplicación de la Seguridad Social.

Del mismo modo, se han solicitado 54.387 citas previas de reconocimientos médicos de embarque marítimo.

A este efecto, el Instituto Social de la Marina continúa trabajando para adecuar de la mejor forma posible las diferentes vías de solicitar citas previas a fin de que se agilicen los procesos y sean fácilmente accesibles.

IV.3. Actividades realizadas por áreas, servicios y centros de actividad

IV.3.1. Área de inscripción, afiliación y recaudación

IV.3.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo. Afiliación, altas y bajas de trabajadores

A) En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2022, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante, FGA):

Gestión de Trabajadores y Convenios Especiales	94.967
Gestión de Empresarios, Embarcaciones, Artefactos Flotantes y CCC	9.319
Total	104.286

B) En materia de gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2022 actuaciones en los temas que a continuación se relacionan:

- En el mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas del FGA para contemplar las modificaciones normativas y su adaptación a las necesidades de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y del Fichero de Embarcaciones del Instituto Social de la Marina.

- La racionalización y mejora de los actos de inscripción y afiliación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Tramitación de los recursos de alzada presentados contra las resoluciones en materia de inscripción de empresas, afiliación y convenios especiales dictadas por las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina.
- Elaboración de estadísticas e informes en relación con la información obrante en el FGA y otros datos.
- Elaboración de informes con relación a la existencia de períodos de Convenio Especial suscritos con anterioridad a la descentralización de la gestión en las direcciones provinciales.
- Gestión de los buzones de consultas de los ciudadanos y del buzón de consultas de las direcciones provinciales.
- Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de afiliación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Control de los datos contenidos en el FGA.
- Colaboración con el resto de las Entidades del Sistema.
- Colaboración con otros Organismos.
- Actualización de contenidos de la página web de la Seguridad Social e INTRANET de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

IV.3.1.2. Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

En materia recaudatoria:

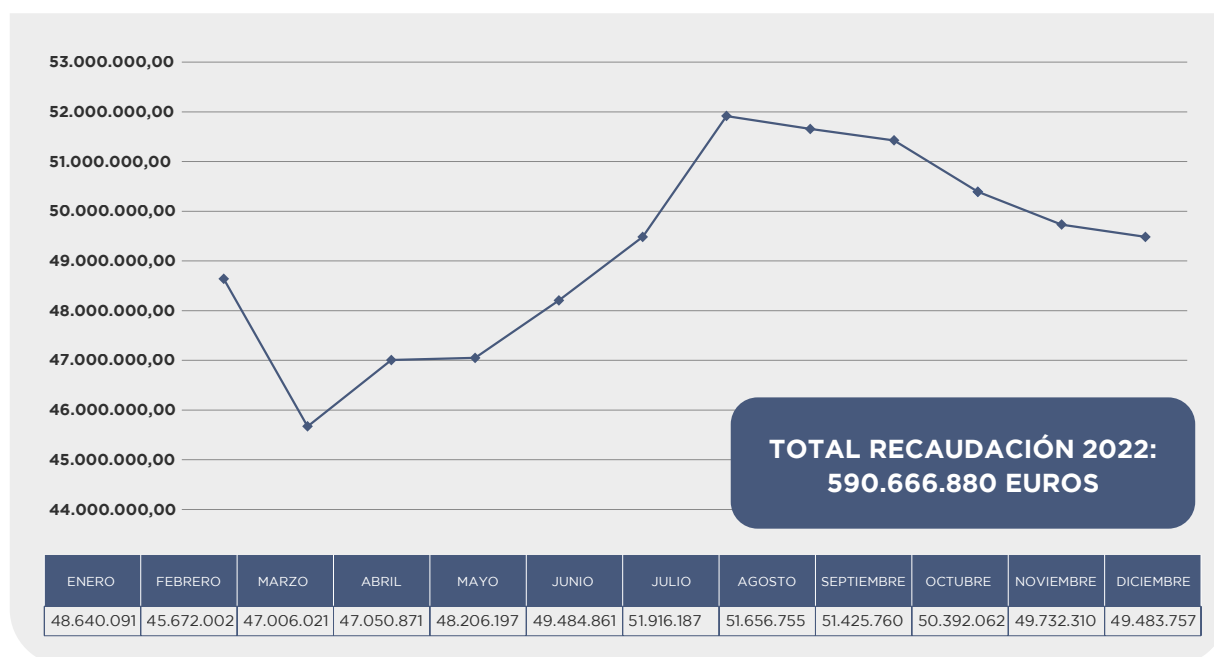
- Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en todos los proyectos en materia de cotización y recaudación.
- Seguimiento del trámite y gestión de procedimientos recaudatorios.
- Elaboración de la Orden por la que se aprueban las bases de cotización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Seguimiento de Sentencias de pérdida de beneficios o sanciones de inhabilitación de la Secretaría General de Pesca.
- Elaboración de certificaciones de cantidades deducidas en concepto de bonificaciones del Régimen Especial de Canarias.
- Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de recaudación del Régimen

Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- Elaboración de informes de propuestas normativas en materia de cotización y recaudación.
- Elaboración de estadísticas e informes en relación con los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación (FGR).
- Colaboración con el resto de las Entidades del Sistema.
- Respecto a la cotización de las embarcaciones con expedientes de exportación, hay que indicar que este proceso ya no se realiza.

CUADRO 17. Evolución mensual de recaudación por DDPP 2022

Dirección Provincial	Enero 2022	Febrero 2022	Marzo 2022	Abril 2022	Mayo 2022	Junio 2022	Julio 2022	Agosto 2022	Septiembre 2022	Octubre 2022	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Total
A Coruña	2.951.701,99	2.829.206,78	2.887.104,79	2.912.373,19	2.935.745,57	2.838.620,69	2.891.800,01	2.910.820,77	2.949.317,81	2.919.960,60	3.015.331,91	3.050.672,87	35.092.656,98
Alicante	1.552.925,63	1.526.442,58	1.567.612,30	1.526.442,23	1.666.167,62	1.682.784,72	1.773.166,65	1.857.197,21	1.887.668,87	1.741.582,59	1.706.948,67	1.675.080,35	20.164.019,42
Almería	574.372,51	579.808,24	567.741,21	536.549,36	543.944,21	569.735,67	592.461,11	625.056,05	630.893,15	608.487,87	588.939,02	593.392,52	7.011.379,92
Barcelona	4.315.454,86	4.137.298,18	4.341.099,72	4.356.930,25	4.474.169,35	4.606.731,41	4.947.594,07	5.178.534,10	5.277.132,21	5.123.550,91	4.804.655,40	4.658.108,85	56.221.259,31
Bizkaia	3.405.026,53	3.183.277,02	3.312.846,80	3.468.252,03	2.906.147,21	3.261.472,25	3.306.549,86	3.209.853,85	3.248.810,75	3.371.277,33	3.372.640,28	3.220.721,10	39.266.875,01
Cádiz	4.899.765,52	4.716.887,59	4.915.856,68	4.979.846,73	5.242.840,41	5.504.058,86	5.351.458,03	5.176.906,12	4.968.650,81	4.928.715,54	5.019.073,45	4.978.851,41	60.682.911,15
Cantabria	839.171,20	784.899,55	772.467,68	820.390,16	863.212,86	866.299,94	832.103,98	880.985,74	875.510,60	883.310,57	852.944,45	859.131,25	10.130.427,98
Cartagena	955.626,30	891.328,10	879.589,30	837.988,60	879.888,33	963.933,70	1.003.891,98	957.922,42	964.821,88	941.840,24	929.271,88	933.713,66	11.139.816,39
Castellón	1.018.926,10	970.142,73	952.697,66	949.417,62	976.127,55	963.731,88	972.646,76	987.952,17	1.001.476,77	985.004,55	977.716,36	960.898,53	11.716.738,68
Ceuta	178.289,44	174.946,71	186.044,15	178.246,74	182.393,76	185.766,03	195.700,61	209.981,02	214.259,73	218.067,72	195.272,69	188.353,99	2.307.322,59
Gijón	1.036.297,78	1.011.780,61	1.056.309,98	1.051.118,30	1.078.402,07	1.038.430,99	1.056.447,15	1.046.795,20	1.037.703,09	1.043.897,92	1.015.936,31	1.045.653,75	12.518.773,15
Gipuzkoa	873.579,19	787.617,97	866.436,17	980.913,93	988.307,47	972.002,32	1.004.957,24	1.011.033,53	1.134.016,50	1.022.760,44	1.171.643,05	903.579,72	11.716.847,53
Huelva	1.132.205,34	1.181.545,35	1.175.257,37	1.119.006,16	1.123.974,45	1.127.641,21	1.142.563,99	1.234.486,24	1.222.901,32	1.217.496,17	1.221.214,60	1.175.067,08	14.073.359,28
Illes Balears	1.501.242,58	1.492.337,36	1.513.330,67	1.403.367,17	1.619.295,54	1.928.662,46	2.256.882,54	2.444.804,78	2.543.828,66	2.320.865,57	2.050.000,66	1.650.344,27	22.724.962,26
Las Palmas	2.497.531,34	2.325.425,61	2.393.508,09	2.468.253,25	2.622.757,02	2.553.585,93	2.640.618,55	2.777.830,34	2.768.705,69	2.676.966,89	2.690.995,41	2.732.299,75	31.148.477,87
Lugo	1.087.343,84	1.075.344,58	1.037.714,53	1.024.486,88	1.066.968,12	1.028.957,96	1.078.469,90	1.078.430,76	1.094.117,69	1.088.691,59	1.101.419,14	1.084.238,59	12.846.183,58
Madrid	2.512.909,70	2.531.964,79	3.076.164,46	2.646.674,51	2.813.731,94	2.757.240,40	2.835.286,28	2.916.486,05	2.932.721,14	2.885.379,37	2.752.341,23	2.823.550,42	33.484.450,2
Málaga	782.039,42	768.821,11	776.078,43	763.830,50	858.318,72	849.665,53	876.640,83	888.908,09	848.779,83	804.149,87	738.237,15	748.423,04	9.703.892,52
Melilla	49.256,36	42.202,51	40.253,50	44.994,10	43.740,48	43.011,57	43.252,06	38.489,51	41.513,18	40.038,13	36.622,75	46.139,81	509.513,96
Sevilla	304.462,14	312.509,66	323.058,96	336.155,10	325.803,29	341.574,80	346.770,95	351.233,49	336.865,00	336.823,65	334.470,24	340.864,66	3.990.591,94
Tarragona	1.347.907,61	1.340.901,81	1.374.677,57	1.382.669,32	1.477.887,78	1.501.221,46	1.505.841,65	1.480.396,40	1.494.190,58	1.483.842,19	1.445.448,23	1.444.084,61	17.279.069,21
Tenerife	1.366.139,23	1.294.866,76	1.354.849,49	1.388.457,48	1.404.754,50	1.403.971,56	1.440.430,68	1.433.302,51	1.422.903,10	1.442.567,74	1.402.070,26	1.404.843,71	16.759.157,02
Valencia	4.784.363,20	4.578.790,83	4.763.294,78	4.711.660,68	4.913.353,10	5.078.040,40	4.963.060,17	5.256.579,89	5.094.415,69	4.835.353,84	4.656.755,87	4.465.902,10	58.101.570,55
Vigo	6.403.956,22	4.951.302,60	4.676.187,67	4.958.452,99	5.032.953,29	5.213.664,62	6.622.632,90	5.403.387,60	5.128.946,26	5.194.671,37	5.382.993,71	6.183.098,61	65.152.247,84
Vilagarcía de Arousa	2.269.597,24	2.182.353,96	2.195.839,58	2.204.393,72	2.165.312,71	2.204.055,09	2.234.959,81	2.299.381,71	2.305.610,45	2.276.759,67	2.269.369,10	2.316.742,66	26.924.375,70
Total	48.640.091,27	45.672.002,99	47.006.021,54	47.050.871,00	48.206.197,35	49.484.861,45	51.916.187,76	51.656.755,55	51.425.760,76	50.392.062,33	49.732.310,82	49.483.757,31	590.666.880,13

GRÁFICO 4. Recaudación 2022


Control de la Recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2022 es básicamente la del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores del convenio especial por unidades de gestión.

El importe total ingresado en 2022 ha sido 590.666.880 euros con la siguiente distribución:

507.466.607 €	Trabajadores Cuenta Ajena
40.033.068 €	Trabajadores Autónomos
14.222.240 €	Trabajadores en Convenio Especial
28.140.403 €	Perceptores por Desempleo
804.562 €	Perceptores por Cese de Actividad

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera:

Grupo I	454.140.492 €
Grupo II	53.567.728 €
Grupo III	39.791.455 €

CUADRO 18. Distribución resumen recaudación 2022

Grupo	Tipo Trabajador	Subgrupo	Importe Recaudacion
Cese de Actividad	Otras Situaciones	Cese de Actividad	804.562 €
Convenio Especial	Otras Situaciones	Convenio Especial	14.222.240 €
Desempleo	Otras Situaciones	Desempleo	28.140.403 €
Total			43.167.205 €
Grupo Primero	C. Ajena	Estiba	170.752.870 €
		Mercante	38.419.763 €
		Otros	51.848.265 €
		Pesca	88.678.120 €
	C. Propia	Grupo Primero Cuenta Propia	4.441.474 €
	Total		454.140.492 €
Grupo Segundo	C. Ajena	Grupo 2A	27.297.745 €
		Grupo 2B	19.934.911 €
	C. Propia	Grupo 2A	2.372.098 €
		Grupo 2B	3.962.974 €
	Total		53.567.728 €
Grupo Tercero	C. Ajena	Grupo Tercero Cuenta Ajena	10.534.933 €
	C. Propia	Grupo Tercero Cuenta Propia	29.256.522 €
	Total		53.567.728 €

De enero a diciembre 2022.

La recaudación respecto de los trabajadores por cuenta ajena durante el ejercicio 2022 se ha incrementado, destacando también un ligero incremento respecto de los trabajadores autónomos así como una disminución en los Convenios Especiales, Desempleo y Cese de Actividad; este incremento se ha producido como consecuencia de las medidas urgentes extraordinarias adoptadas para hacer frente al impacto económico y social producido como consecuencia del COVID-19 y de la erupción del volcán de Cumbre Vieja en la isla de La Palma. La siguiente normativa recoge las medidas que han tenido impacto en materia de recaudación:

- El Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.
- El Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.
- El Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos.

- El Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.
- El Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.
- El Real Decreto-ley 2/2022, de 22 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de los trabajadores autónomos, para la transición hacia los mecanismos estructurales de defensa del empleo, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.
- Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

En relación con los beneficios en la cotización que se han aplicado los empresarios por los trabajadores por cuenta ajena a su servicio, indicar que el importe total es de 64.344.514 euros, correspondiéndose con los siguientes conceptos:

- Deducciones por aplicación de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con un importe de 60.361.082 euros.
- Suscripción de contratos con derecho a bonificación, con un importe de 3.983.432 euros.

En cuanto a los beneficios en la cotización que han tenido los trabajadores autónomos, tanto en deducciones como en reducciones de cuotas, señalar que:

- Las deducciones de cuotas de los trabajadores autónomos son las reguladas en la disposición adicional undécima de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, (bonificaciones por nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos) y las contenidas en la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, que estableció las siguientes bonificaciones: bonificación a los trabajadores por cuenta propia por conciliación de la vida profesional y familiar; bonificaciones de cuotas de Seguridad Social para trabajadores autónomos durante el descanso por maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural; bonificaciones a las trabajadoras autónomas que se reincorporen al trabajo tras haber cesado su actividad por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela; bonificación en la cuota empresarial por contingencias comunes del 100% durante 12 meses por la contratación indefinida por parte del trabajador autónomo como trabajadores por cuenta ajena de su cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por

consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.

- Las reducciones en la cotización para trabajadores autónomos están asimismo previstas en la mencionada Ley 6/2017, de 24 de octubre y se concretan en: la extensión de la cuota reducida para los autónomos que emprendan o reemprendan una actividad por cuenta propia, conocida como “tarifa plana” y las reducciones y bonificaciones de cuotas para las personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo.

Consecuencia de lo anterior, los beneficios en la cotización que han tenido los trabajadores autónomos durante el año 2022 han alcanzado un total de 511.802 euros, de los cuales corresponden a los siguientes conceptos:

- Bonificaciones en las cuotas, a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal, que constituyeron un importe de 68.026 euros.
- Reducciones en las cuotas, a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ascienden a 443.776 euros.

Por lo que respecta al concepto de cotización especial por solidaridad implantado mediante el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, es preciso señalar que se han producido mayores ingresos por este concepto durante el año 2022, en los trabajadores autónomos.

El importe de la cuota de solidaridad de los trabajadores por cuenta ajena ha sido de 112.970 euros mientras que el importe de los trabajadores autónomos ha sido de 50.794 euros.

La recaudación de los trabajadores por cuenta propia durante el ejercicio 2022 no refleja el lógico descenso que se produciría como consecuencia de las exoneraciones por las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente al impacto económico y social producido como consecuencia del COVID-19, así como a los daños ocasionados por las erupciones volcánicas en La Palma.

CUADRO 19. Recaudación total cuenta ajena y cuenta propia 2022

Total Cuenta Ajena	Total Cuenta Propia
507.466.607 €	40.033.068 €
547.499.675 €	

IV.3.2. Área de prestaciones económicas

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, se han llevado a cabo diversas actividades encaminadas a la adaptación de los procedimientos a las modificaciones legislativas. Igualmente, se han resuelto las incidencias que han surgido y se ha mejorado la gestión, la calidad y los tiempos de gestión, con independencia de las actividades llevadas a cabo para la mejora del trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios.

En cuanto a la aplicación PRESMAR, a través de la que se tramita la prestación de jubilación, además de mejoras generales en el funcionamiento de la aplicación y de la resolución de incidencias detectadas, se ha adaptado el aplicativo de gestión a las modificaciones normativas introducidas por la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.

También se ha adaptado el aplicativo incluyendo el campo “Aplazamiento” con el que transmitir a la base de datos la existencia de un aplazamiento en aquellas pensiones de jubilación de trabajadores por cuenta propia que se reconocen por considerar al trabajador al corriente de pago en base a un aplazamiento concedido con anterioridad a la fecha del “hecho causante” para que se pueda realizar un control de estos.

Tanto PRESMAR como ALFA e INCA se han adaptado para que se genere un expediente de gestión documental y archivo (SGDA) en gestor documental (GDOC) en el momento de la captura de los expedientes, donde posteriormente se archivará la documentación relativa al expediente en formato electrónico, realizándose el archivo automático de los documentos que emiten las aplicaciones.

Por otra parte, en los tres aplicativos se ha sustituido la firma del Director/a de las respectivas direcciones provinciales por el sello de Entidad. Este sello figurará en las resoluciones del aplicativo que se notifiquen en la Sede Electrónica de la Seguridad Social al ciudadano.

En el aplicativo ALFA, para la gestión informatizada de las prestaciones económicas de muerte y supervivencia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las direcciones provinciales y al mismo tiempo se ha adaptado el aplicativo para permitir el trámite y resolución de los expedientes de muerte y supervivencia de la Dirección Provincial de Vilagarcía de Arousa.

En cuanto a la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal, así como, de nacimiento y cuidado del menor tramitadas a través del aplicativo INCAMAR, con carácter general, se han resuelto las incidencias que se han venido planteando por las direcciones provinciales. Por otra parte, se han incorporado las notificaciones y comunicaciones de las prestaciones de nacimiento y cuidado del menor al circuito de Sede Electrónica de la Seguridad Social.

En relación con el control de los procesos de incapacidad temporal, se ha puesto a disposición de las direcciones provinciales una herramienta que permite estimar a través de un modelo predictivo qué procesos se encuentran por encima de su duración media para el mismo diagnóstico, edad y sector, como elemento de apoyo para la solicitud de revisión de estos por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de la inspección médica correspondiente.

Además, se ha modificado el proceso de la nómina de las prestaciones a corto plazo abonadas desde INCA para su emisión centralizada, con el fin de agilizar la gestión de las direcciones provinciales.

En la aplicación MIDAS, para el control del reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las distintas direcciones provinciales en la gestión de deudas.

Por otra parte, se ha implementado un sistema a través del propio aplicativo para el envío telemático de deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social cuando corresponde su recaudación por el procedimiento general.

A lo largo del año se ha seguido colaborando con el Instituto Nacional de la Seguridad Social en el desarrollo del nuevo aplicativo TPRE para la automatización de los procesos de determinación y declaración de deudas por prestaciones indebidas. Este aplicativo se puso en marcha a partir de junio para la campaña anual de cruce de rentas con las administraciones tributarias para el control de mínimos automáticos correspondiente al ejercicio 2020.

En cuanto a la base de datos de pensiones y como consecuencia de la competencia atribuida al Instituto Social de la Marina por el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria, se ha continuado dando requerimientos para mejorar la gestión y control de los pagos de las ayudas a la estiba, así como el apoyo a las direcciones provinciales para el correcto tratamiento de estas.

IV.3.2.1. Pensiones

Las pensiones vigentes a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 122.442, de las cuales 259 corresponden al SOVI. Continúa la disminución paulatina de las pensiones SOVI que cae en 15,67% con respecto a las existentes en la misma fecha del año anterior.

Las pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las comunidades autónomas.

De modo que corresponde el mayor número de pensiones, por este orden, a: Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Asturias, Cantabria e Illes Balears.

CUADRO 20. Número de pensiones por tipo y comunidad autónoma

Comunidad Autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
Andalucía	1.505	8.129	1.403	7.197	1.169	366	19.769
Asturias	290	1.732	305	1.477	141	58	4.003
C. Madrid	67	1.120	108	858	71	10	2.234
C. Valenciana	498	3.213	290	2.603	351	58	7.013
Canarias	527	3.401	499	3.415	622	200	8.664
Cantabria	237	1.669	276	1.157	145	33	3.517
Cataluña	518	3.658	321	2.515	303	10	7.325
Ceuta	19	126	26	110	36	4	321
Galicia	3.455	27.336	4.246	16.908	1.695	399	54.039
Illes Balears	125	1.216	146	963	77	6	2.533
Melilla	8	46	20	89	20	4	187
Murcia	182	690	123	671	84	25	1.775
País Vasco	374	5.672	579	3.981	372	84	11.062
Total general	7.805	58.008	8.342	41.944	5.086	1.257	122.442

De enero a diciembre 2022.

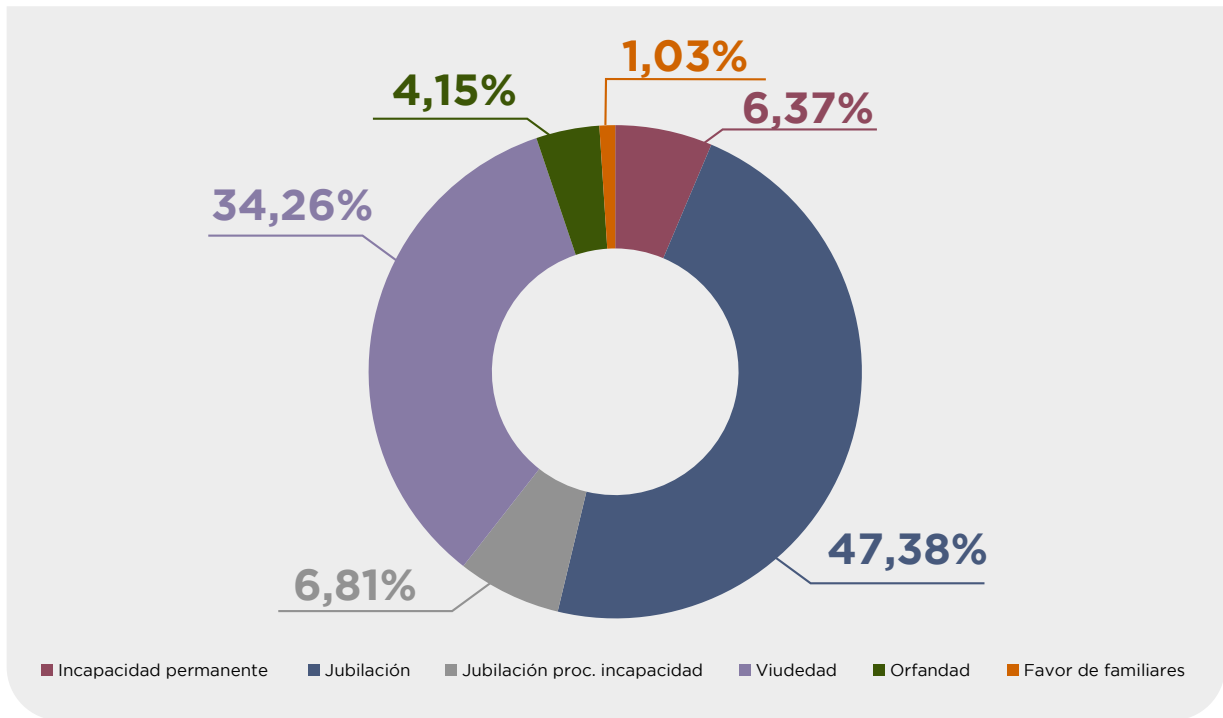
CUADRO 21. Evolución del número de pensiones

Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
2018	7.551	60.991	8.287	43.499	4.989	1.099	126.416
2019	7.328	60.569	8.219	43.041	4.988	1.140	125.285
2020	7.064	59.935	8.102	42.327	4.898	1.182	123.508
2021	8.020	59.057	8.390	42.667	5.099	1.208	124.441
2022	7.805	58.008	8.342	41.944	5.086	1.257	122.442

Datos a diciembre de cada año.

El porcentaje de pensiones de jubilación sobre el total, que incluye las pensiones procedentes de incapacidad, es el más alto con un 54,19%; seguido de las de viudedad con el 34,26%; incapacidad permanente con el 6,37 %; orfandad con el 4,15% y favor de familiares, que suponen el 1,03% del total.

GRÁFICO 5. Número de pensiones



La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, modificada por el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, adaptó la jubilación, en sus distintas modalidades, a los nuevos requisitos de acceso. Igualmente, dio una nueva regulación a la jubilación anticipada no voluntaria y desarrolló la jubilación anticipada voluntaria.

Por otra parte, la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, estableció la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida la edad. Esta modalidad de jubilación también fue modificada por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, que endureció los requisitos de acceso.

En este sentido, la jubilación demorada ha representado en este año 2022 un 1,16% sobre el total de pensiones resueltas, mientras que la jubilación parcial ha representado un porcentaje del 0,23% sobre el total de las pensiones resueltas en el año 2022.

En este contexto, el importe de la pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 1.126,17 euros, lo que supone un incremento sobre el año anterior del 5,20%. Su evolución por contingencias en base a la información a diciembre de 2022 es la siguiente:

- En jubilación se ha producido un incremento del 5,03%
- En incapacidad permanente el incremento es del 5,68%
- En viudedad el incremento es del 5,18%
- En orfandad el incremento es del 5,51%
- En favor de familiares el incremento es del 5,53%

Cabe destacar que la cuantía de la pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 2,72% más alta que la media del total del Sistema. Por tipo de prestación, se distingue:

- La pensión media de jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 15,91% superior a la media del sistema de la Seguridad Social.
- La pensión media de incapacidad permanente del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 6,87 % más alta que la del resto del sistema de la Seguridad Social.
- La pensión media de viudedad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 0,58 % más baja que la media de viudedad del sistema de la Seguridad Social.
- La pensión media de orfandad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 20,54 % más alta que la correspondiente del sistema de la Seguridad Social.
- La pensión media de favor de familiares en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 6,18% superior a la media del sistema de la Seguridad Social.

CUADRO 22. Pensión media por tipo y comunidad autónoma

Comunidad Autónoma	Pensión Media					Pensión Media
	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	
Andalucía	1.120,24 €	1.363,67 €	797,80 €	537,07 €	628,61 €	1.076,64 €
Asturias	1.232,77 €	1.605,33 €	799,21 €	524,63 €	764,91 €	1.230,66 €
C. Madrid	1.330,43 €	1.774,99 €	948,74 €	520,57 €	775,02 €	1.399,98 €
C. Valenciana	1.262,66 €	1.482,15 €	812,48 €	576,29 €	618,95 €	1.165,53 €
Canarias	1.338,23 €	1.577,34 €	880,79 €	615,17 €	787,92 €	1.200,95 €
Cantabria	1.008,12 €	1.375,84 €	753,53 €	468,37 €	685,61 €	1.102,45 €
Cataluña	1.224,61 €	1.595,55 €	828,94 €	518,84 €	683,44 €	1.260,33 €
Ceuta	1.541,10 €	1.508,91 €	811,46 €	383,42 €	509,45 €	1.133,14 €
Galicia	976,39 €	1.261,52 €	692,11 €	481,05 €	639,76 €	1.036,06 €
Illes Balears	1.182,22 €	1.553,30 €	778,20 €	443,60 €	889,79 €	1.205,01 €
Melilla	1.628,82 €	1.649,87 €	828,00 €	484,15 €	945,26 €	1.118,07 €
Murcia	1.233,96 €	1.416,93 €	852,42 €	671,90 €	748,64 €	1.140,10 €
País Vasco	1.319,37 €	1.714,64 €	892,21 €	585,72 €	796,74 €	1.360,36 €
Total general	1.104,61 €	1.401,38 €	776,13 €	530,11 €	681,93 €	1.124,70 €

Datos a diciembre de 2022.

IV.3.2.2. Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones solicitadas durante el año 2022 han experimentado, de forma global, un ligero descenso del 2,79% con respecto al año anterior, con un total de 6.688 solicitudes si bien este descenso no ha afectado por igual al número de pensiones en función de la legislación aplicable ya que las solicitudes por legislación nacional han supuesto un descenso de un 2%, mientras que en convenios internacionales, las solicitudes se han reducido en un 8,83%.

Por contingencias, en jubilación se han presentado un total de 2.461 solicitudes, lo que ha supuesto un descenso del 7,45% sobre las presentadas el año anterior. Las solicitudes por legislación nacional han experimentado un descenso del 6,59% y por convenios internacionales la disminución ha sido de un 13,35%.

En incapacidad permanente se han presentado 1.210 solicitudes, lo que indica que se han reducido en un 6,64% las solicitudes presentadas con respecto al año anterior. El número de solicitudes de expedientes por legislación nacional ha descendido respecto al del año anterior un 6,09% y en convenios internacionales se ha producido un notable descenso del 29,03% respecto al del año 2021.

En muerte y supervivencia se han presentado un total de 3.017 solicitudes, lo que implica un incremento del 3,14 % respecto al año anterior, produciéndose un aumento del 4,32% en las solicitudes por legislación nacional. Sin embargo, se ha experimentado un descenso del 3,76 % en las solicitudes de convenios internacionales.

Durante el año 2022 se han resuelto un total de 6.587 expedientes, lo que supone un 1,51% menos de los solicitados. En legislación nacional, se han resuelto 2,90% expedientes menos que los iniciados y en convenios internacionales se han resuelto 0,55% expedientes más que los iniciados.

CUADRO 23. Total de expedientes de pensiones tramitados

Fecha 2022	2022											
	Área Nacional				Área Internacional				Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final				
enero	237	648	538	347	122	56	52	126	359	704	590	473
febrero	347	439	483	303	126	64	64	126	473	503	547	429
marzo	303	552	526	329	126	79	76	129	429	631	602	458
abril	329	540	540	329	129	66	69	126	458	606	609	455
mayo	329	529	508	350	126	75	81	120	455	604	589	470
junio	350	458	496	312	120	51	53	118	470	509	549	430
julio	312	407	369	350	118	38	49	107	430	445	418	457
agosto	350	418	395	373	107	44	37	114	457	462	432	487
septiembre	373	529	533	369	114	84	67	131	487	613	600	500
octubre	369	483	463	389	131	67	66	132	500	550	529	521
noviembre	389	536	538	387	132	64	65	131	521	600	603	518
diciembre	387	426	471	342	131	35	48	118	518	461	519	460
Total general	237	5.965	5.860	342	122	723	727	118	359	6.688	6.587	460

CUADRO 24. Expedientes de jubilación

Fecha 2022	2022								
	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
enero	299	253	67	30	30	60	329	283	127
febrero	102	125	44	24	22	62	126	147	106
marzo	168	179	33	31	34	59	199	213	92
abril	168	160	41	25	32	52	193	192	93
mayo	168	162	47	25	24	53	193	186	100
junio	149	165	31	17	17	53	166	182	84
julio	165	136	60	15	20	48	180	156	108
agosto	165	164	61	25	22	51	190	186	112
septiembre	206	223	44	32	25	58	238	248	102
octubre	176	174	46	25	23	60	201	197	106
noviembre	218	217	47	30	29	61	248	246	108
diciembre	185	204	28	13	16	58	198	220	86
Total general	2.169	2.162	28	292	294	58	2.461	2.456	86

CUADRO 25. Expedientes de incapacidad permanente

Fecha 2022	2022								
	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
enero	116	87	242	0	1	7	116	88	249
febrero	85	96	231	1	1	7	86	97	238
marzo	137	111	257	4	0	11	141	111	268
abril	125	116	266	2	3	10	127	119	276
mayo	114	103	277	3	1	12	117	104	289
junio	90	108	259	3	4	11	93	112	270
julio	69	64	264	1	1	11	70	65	275
agosto	80	58	286	1	0	12	81	58	298
septiembre	109	99	296	2	4	10	111	103	306
octubre	88	74	310	3	1	12	91	75	322
noviembre	93	97	306	2	4	10	95	101	316
diciembre	82	89	299	0	1	9	82	90	308
Total general	1.188	1.102	299	22	21	9	1.210	1.123	308

CUADRO 26. Expedientes de muerte y supervivencia

Fecha 2022	2022								
	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
enero	233	198	38	26	21	59	259	219	97
febrero	252	262	28	39	41	57	291	303	85
marzo	247	236	39	44	42	59	291	278	98
abril	247	264	22	39	34	64	286	298	86
mayo	247	243	26	47	56	55	294	299	81
junio	219	223	22	31	32	54	250	255	76
julio	173	169	26	22	28	48	195	197	74
agosto	173	173	26	18	15	51	191	188	77
septiembre	214	211	29	50	38	63	264	249	92
octubre	219	215	33	39	42	60	258	257	93
noviembre	225	224	34	32	32	60	257	256	94
diciembre	159	178	15	22	31	51	181	209	66
Total general	2.608	2.596	15	409	412	51	3.017	3.008	66

Por contingencias y en expedientes de legislación nacional, se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- En jubilación: 99,68%
- En incapacidad permanente: 92,76%
- En muerte y supervivencia: 99,54%

En lo que se refiere a los expedientes de convenios internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- En jubilación: 100,68%
- En incapacidad permanente: 95,45%
- En muerte y supervivencia: 100,73%

En cuanto al tiempo medio de trámite de las pensiones en el año 2022, ha sido de:

- 91 días en incapacidad permanente
- 4 días en jubilación
- 2 días en muerte y supervivencia

IV.3.2.3. Prestación de incapacidad temporal y otros subsidios

Durante el año 2022 se iniciaron 6.187 expedientes de incapacidad temporal de pago directo, de los cuales 4.882 derivaron de contingencias comunes y 1.305 de contingencias profesionales. De los 4.882 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 4.739 y de los 1.305 de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable 1.274.

En lo que respecta al número de procesos se finaliza el año 2022 con 2.927 procesos en vigor, de los que 2.247 corresponden a pago directo y 680 a pago delegado, lo que supone un ligero aumento del 0,41% respecto al año 2021.

CUADRO 27. Gestión provincial de expedientes de incapacidad temporal pago directo

Dirección Provincial	Proc. Vigor Inicio	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final	Duración Media Proc.	Días Indemniz.
A Coruña	484	1.327	1.274	537	146	187.142
Alicante	21	54	60	15	193	11.610
Almería	32	63	75	20	173	12.978
Barcelona	69	161	168	62	141	23.760
Bizkaia	23	44	49	18	202	9.914
Cádiz	72	149	146	75	208	30.446
Cantabria	58	148	160	46	137	22.016
Cartagena	32	88	79	41	179	14.168
Castellón	13	53	50	16	150	7.514
Ceuta	2	2	3	1	258	774
Gijón	52	178	167	63	118	19.855
Gipuzkoa	10	33	35	8	154	5.421
Huelva	102	314	288	128	142	40.983
Illes Balears	18	50	49	19	146	7.183
Las Palmas	31	83	75	39	180	13.524
Lugo	28	87	73	42	104	7.646
Madrid	5	12	12	5	253	3.038
Málaga	41	88	76	53	193	14.738
Melilla	2	0	0	2	0	0
Sevilla	7	29	23	13	105	2.435
Tarragona	25	99	97	27	111	10.854
Tenerife	42	80	85	37	179	15.233
Valencia	18	29	35	12	249	8.728
Vigo	293	1.096	1.021	368	143	146.786
Vilagarcía de Arousa	652	1.759	1.811	600	174	316.120
Total	2.132	6.026	5.911	2.247	157	932.866

CUADRO 28. Gestión de procesos de incapacidad temporal pago directo

Dirección Provincial	Ptes. Inicio	Iniciados	Cancelados	Resueltos Fav.	Resueltos Desfav.	Total Resueltos	Ptes. Final	Coef. Cobertura
A Coruña	1	1.354	14	1.317	22	1.353	2	99,93%
Alicante	0	54	0	54	0	54	0	100,00%
Almería	1	64	1	63	0	64	1	100,00%
Barcelona	0	172	0	162	8	170	2	98,84%
Bizkaia	2	46	2	44	1	47	1	102,17%
Cádiz	0	156	1	149	6	156	0	100,00%
Cantabria	0	157	0	150	7	157	0	100,00%
Cartagena	0	93	1	88	4	93	0	100,00%
Castellón	0	56	1	53	2	56	0	100,00%
Ceuta	0	2	1	1	0	2	0	100,00%
Gijón	1	187	5	178	5	188	0	100,53%
Gipuzkoa	0	35	0	33	1	34	1	97,14%
Huelva	0	318	5	310	3	318	0	100,00%
Illes Balears	0	51	0	50	1	51	0	100,00%
Las Palmas	0	88	0	83	5	88	0	100,00%
Lugo	0	88	1	86	1	88	0	100,00%
Madrid	0	12	0	11	1	12	0	100,00%
Málaga	1	92	0	88	5	93	0	101,09%
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Sevilla	0	29	0	29	0	29	0	100,00%
Tarragona	0	110	1	99	10	110	0	100,00%
Tenerife	0	83	2	80	1	83	0	100,00%
Valencia	0	34	2	29	3	34	0	100,00%
Vigo	4	1.107	2	1.096	13	1.111	0	100,36%
Vilagarcía de Arousa	7	1.799	5	1.760	32	1.797	9	99,89%
Total	17	6.187	44	6.013	131	6.188	16	100,02%

Los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal se vienen realizando por los médicos que tiene adscritos el Instituto Nacional de la Seguridad Social, con base en el acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social de 8 de enero de 2003.

En cumplimiento de este acuerdo, las citaciones en el año 2022 han sido 50. Hay 38 procesos revisados a lo largo de este año de los cuales 29 continuaron de baja médica y 9 fueron dados de alta; lo que supone un 23,68% de altas médicas con respecto al total de los procesos revisados.

En cuanto al importe abonado en concepto de incapacidad temporal, se repartió de la siguiente forma:

	Pago directo	Pago delegado	Total
Contingencias comunes	29.075.868,37 €	12.227.676,31 €	41.303.544,68 €
Contingencias profesionales	3.135.564,18 €	140.090,54 €	3.275.654,72 €
Total	32.211.432,55 €	12.367.766,85 €	44.579.199,40 €

En cuanto a los expedientes correspondientes a la prestación de nacimiento y cuidado del menor, a lo largo de 2022, se han tramitado 1.421 expedientes, de los cuales se han resuelto favorablemente 1.382. Se han resuelto favorablemente 25 expedientes de riesgo durante el embarazo, sobre 27 solicitudes, y se han tramitado 5 solicitudes de riesgo durante la lactancia natural, aprobándose 2. Por último, se han reconocido 2 prestaciones por cuidado de menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.

Asimismo, se han estimado 2.085 solicitudes de auxilio por defunción, de las que 1.828 se han resuelto por legislación nacional y 257 por legislación internacional. Se han resuelto favorablemente 70 indemnizaciones por lesiones permanentes no incapacitantes, 2 indemnizaciones por incapacidad permanente parcial y 7 indemnizaciones por fallecimiento por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

IV.3.2.4 Otras actuaciones

En relación con la emisión de la Tarjeta Sanitaria Europea (en adelante, TSE) y Certificado Provisional Sustitutorio (en adelante, CPS) en el año 2022 se han emitido un total de 19.870 documentos. De ellos 17.720 corresponden a TSE: 13.403 corresponden a afiliados activos y sus beneficiarios y 4.317 a pensionistas y sus beneficiarios.

Respecto al CPS, se han emitido un total de 2.150: 1.554 a afiliados activos y sus beneficiarios y 596 a pensionistas y sus beneficiarios.

En cuanto al modo de solicitar la TSE o el CPS, de los 19.870 documentos emitidos: 4.392 han sido solicitados de forma presencial y 15.478 a través de internet.

A lo largo de 2022 se ha abonado a los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas la cantidad de 494.133,34 euros, para sufragar el gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales en aquellos casos en los que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina. A tal efecto, el mayor importe corresponde a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del XVI Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina en el Plan General de Colaboración,

a lo largo del año 2022 se han finalizado un total de 379 actuaciones, en donde se han detectado 52 infracciones. El importe de las infracciones ha sido de 115.185,13 euros y el importe de los expedientes liquidatarios ha sido de 57.033,07 euros.

IV.3.3. Área de asistencia sanitaria

IV.3.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios y ajenos

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios se presta dentro del territorio nacional por los correspondientes servicios públicos de salud de las comunidades autónomas al haber sido transferidas las funciones y servicios del Instituto Social de la Marina en esta materia.

Por su parte, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla la asistencia sanitaria se presta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria mediante encomienda de gestión.

IV.3.4. Área de sanidad marítima

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero y les resulta imposible acudir a los centros asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, poseen una misma finalidad si bien presentan una doble vertiente: preventiva y asistencial.

IV.3.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2022 se realizaron 45.792 reconocimientos médicos de embarque marítimo. El porcentaje de informatización fue del 100%.

IV.3.4.2. Cursos de formación sanitaria

En el año 2022, se han impartido 315 cursos con 4.232 alumnos que han finalizado la formación, con una proporción de 13,8 alumnos por curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

De ellos 2.278 finalizaron la formación sanitaria específica en su modalidad *online* o a distancia, de los cuales 1.577 corresponden a la formación sanitaria específica inicial y 701 a la avanzada.

Por otra parte, 117 alumnos que iniciaron la formación no han llegado a finalizarla.

IV.3.4.3. Otras actividades de medicina preventiva

En los centros de sanidad marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Como resultado de la transposición de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, modificada parcialmente en sus anexos II y IV por la Directiva (UE) 2019/1834 de la Comisión, de 24 de octubre de 2019, el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2022 un total de 10.110 botiquines, 256 corresponden a embarcaciones de tipo A, 253 a las de tipo B y 9.522 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 79 botiquines de antídotos.

Análogamente, destacan las competencias relacionadas con el incremento de la seguridad marítima, así como de las condiciones de vida y de trabajo decentes a bordo desarrolladas en colaboración con otros organismos de la Administración.

A este respecto cabe mencionar el Real Decreto 357/2015, de 8 de mayo, sobre cumplimiento y control de la aplicación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en buques españoles, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/54/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre, sobre determinadas responsabilidades del Estado del pabellón en esta materia. Concretamente, el artículo 3 de este Real Decreto designa al Instituto Social de la Marina como una de las autoridades responsables del control de la aplicación y supervisión del cumplimiento. En 2022, en aplicación de esta normativa, se inspeccionaron 49 buques mercantes.

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 23 de junio de 2022, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2021, en 2022 se han tramitado 519 expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

IV.3.4.4. Centro Radio-Médico Español

El Centro Radio-Médico Español atendió un total de 1.931 consultas radio-médicas en el año 2022. Éstas han correspondido a 1.287 casos, con una proporción de 1,50 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

CUADRO 29. Centro Radio-Médico Español

Año	Nº Llamadas	Nº Casos	Nº Evacuaciones	Promedio Llamada/Caso
2010	1.729	1.019	228	1,70
2011	1.815	1.069	262	1,70
2012	1.706	968	263	1,76
2013	1.745	976	231	1,78
2014	1.569	969	226	1,61
2015	1.618	1.027	184	1,58
2016	1.783	1.079	170	1,65
2017	1.815	1.110	181	1,47
2018	1.918	1.199	172	1,60
2019	1.857	1.225	163	1,52
2020	1.996	1.278	143	1,56
2021	2.076	1.299	170	1,60
2022	1.931	1.287	141	1,50

Analizada la evolución temporal de la actividad, se puede observar que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro se han mantenido en los últimos años.

En la proporción de evacuaciones aconsejadas (141 en total) sobre el total de casos atendidos se observa un ligero descenso respecto al ejercicio anterior. En el año 2022 ha sido del 7,9%.

IV.3.4.5. Centro Coordinador. Otras actividades

Durante el año 2022 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las historias clínicas producidas en este periodo.

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador:

- Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- Seguimiento de estas actividades.
- Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV.3.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero

En el año 2022 se ha atendido en los centros asistenciales en el extranjero a un total de 925 trabajadores del mar. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.059, correspondiendo a 960 casos.

Las consultas fueron en un 11,34% de los casos consultas radio-médicas, en un 21,81% en otros barcos y en un 66,85% ambulatorias, con un promedio de 1,10 consulta por caso.

Se han producido 78 repatriaciones sanitarias desde estos centros durante el año 2022, de los cuales un 44,87% de los casos han sido por enfermedad y el 55,12% por accidente, lo que ha supuesto un 8,43% de repatriaciones sanitarias sobre el total de trabajadores atendidos, de las que sólo requirieron acompañante el 5,13%.

CUADRO 30. Actividades de los centros asistenciales en el extranjero

Tipo actividad	Nouadhibou	Dakar	Walvis-Bay	Seychelles	Diego Suarez	Total
Nº Trabajadores asistidos	115	0	16	741	53	925
Nº Casos atendidos	115	0	16	770	59	960
- Por enfermedad	104	0	15	417	37	573
- Por accidente	11	0	1	353	22	387
Nº Consultas efectuadas	115	0	18	851	75	1.059
- Consultas radio-médicas	4	0	0	100	16	120
- Consultas ambulatorias	111	0	18	532	47	708
- Consultas en otros barcos	0	0	0	219	12	231
Promedio consultas/caso	1,00	0,00	1,13	1,11	1,27	1,10
Nº Repatriaciones realizadas	4	0	0	74	0	78
- De causa sanitaria	4	0	0	74	0	78
. Por enfermedad	0	0	0	31	0	35
Con acompañante	0	0	0	3	0	3
Sin acompañante	4	0	0	28	0	32
. Por accidente	0	0	0	43	0	43
Con acompañante	0	0	0	1	0	1
Sin acompañante	0	0	0	42	0	42
- De causa no sanitaria	0	0	0	0	0	0
% Rep. Sanitarias/trabajadores atendidos	3,48	0,00	0,00	9,98	0,00	8,43
- % Enfermedad/total rep. sanit.	0,00	0,00	0,00	41,89	0,00	44,87
- % Accidente/total rep. sanit.	100,00	0,00	0,00	58,10	0,00	55,12

Se han revisado un total de 10 botiquines en 2022: 5 corresponden a embarcaciones de tipo A y 5 son botiquines tipo C de bote. Todas las revisiones se efectuaron en el Centro Asistencial de Seychelles.

IV.3.4.7. Actividades realizadas por el Buque “Esperanza del Mar”

En el año 2022 el número de días navegados ascendió a 266, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania y que prestaban, junto con el Buque Juan de la Cosa, servicio en zonas del Atlántico Norte cuando fue precisa su asistencia.

CUADRO 31. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades sanitarias

Tipo actividad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Nº DE DÍAS NAVEGADOS	258	262	241	238	216	293	266	1.774
Nº DE TRABAJADORES ASISTIDOS	94	69	39	38	91	141	54	526
- Nº españoles	23	30	29	22	64	101	40	309
- Nº marroquíes	7	1	1	0	1	0	0	10
- Nº otras nacionalidades	64	38	9	16	26	40	14	207
Nº CONSULTAS ATENDIDAS	174	127	79	69	149	223	86	907
- Consultas radio-médicas realizadas	116	79	52	38	119	175	53	632
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	52	47	27	31	30	46	31	264
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	6	1	0	0	0	2	2	11
Nº CASOS ATENDIDOS	94	69	39	38	91	141	54	526
Ingresados a bordo	29	22	15	10	13	19	14	122
- Por enfermedad	18	11	8	4	6	8	6	61
- Por accidente	11	11	7	6	7	11	8	61
No ingresados a bordo	65	47	24	28	78	122	40	404
- Por enfermedad	39	35	11	10	39	80	28	242
- Por accidente	26	12	13	18	39	42	12	162
PROMEDIO CONSULTAS/CASO	1,85	1,84	2,03	1,81	1,64	1,60	1,59	12,36
ACTIVIDADES HOSPITALARIAS								
- Nº de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	3	5	1	3	4	8	3	27
- Nº de curas realizadas	132	122	36	43	77	133	26	569
- Nº de estancias hospitalarias	89	68	41	24	46	39	86	393
EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS								
- Nº de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0
- Nº de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	10	8	7	3	3	8	9	48
- Nº total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	19	14	8	7	10	11	5	74
Nº EVACUACIONES REALIZADAS								
- SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE								
- Por helicóptero	2	0	0	0	0	0	1	3
- Por buque asistencial	16	14	6	7	10	11	4	68
- Por otros medios	1	0	2	0	0	0	0	3
- SEGÚN CAUSA								
- Por enfermedad	10	6	3	2	5	5	2	33
- Por accidente	9	8	5	5	5	6	3	41
CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR	415	338	195	216	326	494	205	2.189
CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA	13	11	42	21	13	24	12	136

CUADRO 32. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades logísticas y otras

Tipo actividad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Nº DE BUQUES ATENDIDOS	1	7	1	2	3	7	2	23
Nº DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS	1	7	1	3	3	7	2	24
- Trabajos de buzos	0	0	0	0	0	0	0	0
- Asistencias mecánicas	0	1	0	0	0	2	1	4
- Asistencias eléctricas	1	2	0	0	2	4	1	10
- Remolques efectuados	0	1	0	2	1	1	0	5
- Suministros de agua	0	0	0	0	0	0	0	0
- Suministros de combustible	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otras asistencias realizadas	0	3	1	1	0	0	0	5
Nº DE NÁUFRAGOS RECOGIDOS	3	0	0	0	0	0	0	3
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS	452	412	380	257	242	315	323	2.381
- Ejercicios contra incendios	10	10	10	12	10	12	10	74
- Ejercicios de abandono de buque	14	11	12	14	13	15	12	91
- Ejercicios de "hombre al agua"	4	2	2	0	3	3	3	17
- Nº de colaboraciones con buques de la Armada	0	1	0	0	0	0	1	2
- Nº de otras actividades realizadas	424	388	356	231	216	285	297	2.197

Apoyo sanitario

Se atendieron 54 casos, de los que 20 fueron por accidente, a través de 86 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente de consulta radio-médica (53) seguida de consultas ambulatorias (33).

Se produjeron 14 ingresos a bordo de los que 6 fueron por enfermedad y 8 por accidente, es decir, se ingresaron el 25,92% de los casos atendidos, se evacuaron el 9,25 % de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 5 evacuaciones, el 80% de las realizadas, 3 por accidente y 2 por enfermedad. Fueron reintegrados a sus buques el 64,28 % de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el periodo se llevaron a cabo dos asistencias logísticas correspondientes a asistencias eléctricas y mecánicas.

Asimismo, se desarrollaron ejercicios contra incendios, de abandono de buques y de "hombre al agua", entre otras actividades.

VÍDEO ESPERANZA DEL MAR

<https://www.youtube.com/watch?v=DLpXneQmFCQ>

IV.3.4.8. Actividades realizadas por el Buque “Juan de la Cosa”

En el año 2022 este buque presentó los siguientes datos de actividad: el número de días navegados ascendió a 325, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes, en su mayoría, a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

CUADRO 33. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades sanitarias

Tipo actividad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Nº DE DÍAS NAVEGADOS	223	308	295	244	251	239	325	1.885
Nº DE TRABAJADORES ASISTIDOS	103	102	117	85	78	54	103	642
- Nº españoles	74	78	80	64	61	38	71	466
- Nº otras nacionalidades	29	24	37	21	17	16	32	176
Nº CONSULTAS ATENDIDAS	203	247	272	166	131	112	172	1.303
- Consultas radio-médicas realizadas	150	183	168	106	94	63	113	877
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	38	42	62	32	30	19	36	259
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	15	22	42	28	7	30	23	167
Nº CASOS ATENDIDOS	104	104	118	85	78	54	104	647
Ingresados a bordo	22	23	47	16	10	13	15	146
- Por enfermedad	13	9	19	8	2	5	7	63
- Por accidente	9	14	28	8	8	8	8	83
No ingresados a bordo	82	81	71	69	68	41	89	501
- Por enfermedad	50	40	39	52	47	26	48	302
- Por accidente	32	41	32	17	21	15	41	199
PROMEDIO CONSULTAS/CASO	1,95	2,38	2,31	1,95	1,68	2,07	1,62	13,96
ACTIVIDADES HOSPITALARIAS								0
- Nº de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	9	5	10	8	4	0	0	36
- Nº de curas realizadas	72	82	130	66	89	78	51	568
- Nº de estancias hospitalarias	47	53	112	19	22	35	28	316
EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS								0
- Nº de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0
- Nº de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	11	10	21	9	4	5	5	65
- Nº total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	11	13	24	7	6	8	10	79
Nº EVACUACIONES REALIZADAS								79
- SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE								0
- Por helicóptero	0	2	1	1	1	0	0	5
- Por buque asistencial	11	11	22	6	5	8	10	73
- Por otros medios	0	0	1	0	0	0	0	1
- SEGÚN CAUSA								0
- Por enfermedad	6	4	9	5	1	2	2	29
- Por accidente	5	9	15	2	5	6	8	50
CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR	157	177	175	241	143	102	218	1.213
CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA	2	6	74	13	16	10	9	130

CUADRO 34. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades logísticas y otras

Tipo actividad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Nº DE BUQUES ATENDIDOS	3	4	3	4	4	6	5	29
Nº DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS	3	4	3	4	4	6	5	29
- Trabajos de buzos	2	1	1	2	1	4	3	14
- Asistencias mecánicas	0	1	0	1	0	2	1	5
- Remolques efectuados	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otras asistencias realizadas	1	2	2	1	3	0	1	10
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS	89	124	85	79	65	82	111	635
- Ejercicios contra incendios	14	13	17	10	15	11	12	92
- Ejercicios de abandono de buque	13	17	15	14	13	12	16	100
- Ejercicios de "hombre al agua"	0	1	0	0	2	5	8	16
- Nº de colaboraciones con buques de la Armada	0	1	0	0	0	0	0	1
- Nº de otras actividades realizadas	62	92	53	55	35	54	75	426

Apoyo sanitario

Se atendieron 104 casos, de los que 55 correspondieron a la contingencia de enfermedad y 49 a la de accidente. Sobre un total de 172 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (113) seguida por consultas ambulatorias (59).

Se produjeron 15 ingresos a bordo, de los cuales 7 fueron por enfermedad y 8 por accidente. Por tanto, se ingresaron el 14,42% de los casos atendido, y se evacuaron el 66,66 % de estos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 10 evacuaciones, el 100% de las realizadas, 8 por accidente y 2 por enfermedad. Fueron reintegrados a sus buques el 33,33% de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Durante este periodo se llevaron a cabo cinco asistencias logísticas, correspondientes a asistencias mecánicas y trabajos de buzos.

Como actividades complementarias, entre otras, se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buque y de "hombre al agua".

VÍDEO JUAN DE LA COSA

<https://www.youtube.com/watch?v=psg6wYg2BmM>

IV.3.4.9. Reintegro de gastos por asistencia sanitaria en el extranjero, en países con los que no existe instrumento internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria

Durante el año 2022 se resolvieron 48 expedientes de gastos, 20 de ellos favorables por una suma de 26.133,18 euros reintegrados, lo que implica un coste medio de gasto por expediente favorable de 1.306,66 euros.

Correspondieron a tres direcciones provinciales de este Instituto, siendo Vigo la que produjo mayor número de reintegros. Agrupados por comunidades autónomas, correspondieron en un 75% a Galicia, seguida por País Vasco con un 20% y Canarias con un 5%.

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

IV.3.5. Área de acción formativa

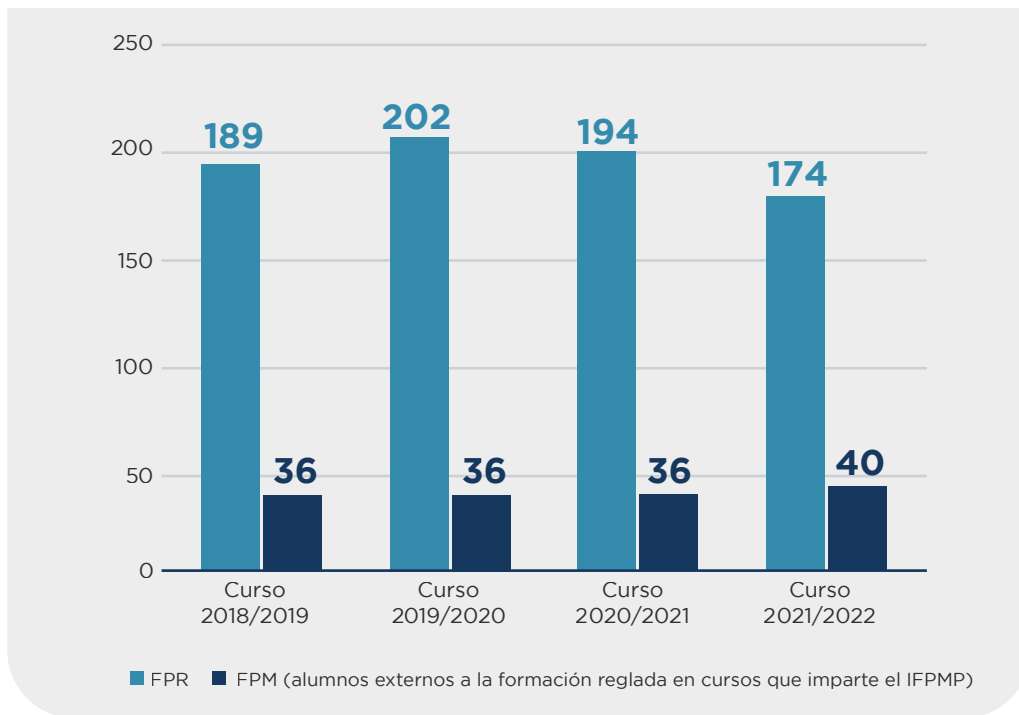
IV.3.5.1. Centros Docentes

Actualmente, el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria (IFPMP) es el único centro del Instituto Social de la Marina que imparte enseñanzas regladas. En los tres últimos cursos no se producen grandes variaciones en el número total de matrículas en la enseñanza reglada.

CUADRO 35. IFPMP de las Palmas. Alumnos matriculados

	FPR	FPM (alumnos externos a la formación reglada en cursos que imparte el IFPMP)	TOTAL
Curso 2018/2019	189	36	225
Curso 2019/2020	202	36	238
Curso 2020/2021	194	36	230
Curso 2021/2022	174	40	214

GRÁFICO 6. Alumnos matriculados. IFPMP de las Palmas



Las pequeñas oscilaciones de las matriculaciones marcan la estabilización de la demanda si bien se observa una disminución en las relativas a enseñanza reglada en el curso 2021/2022 respecto a los 3 anteriores.

Por el contrario, en la asistencia de alumnos externos a cursos de formación profesional que se imparten en el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria se observa un ligero aumento, de 4 alumnos, respecto a los 3 cursos anteriores.

IV.3.5.2. Formación Profesional Marítima

Durante el año 2022 se han impartido 649 cursos de formación profesional marítima.

En dichos cursos estaba prevista la asistencia de 8.500 alumnos, en función de las plazas disponibles por tipo de curso y lugar de realización de las acciones formativas. Finalmente, los alumnos que iniciaron los cursos fueron 9.695 y los finalizaron un total de 9.543, 152 alumnos causaron baja antes de la finalización del curso.

CUADRO 36. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas en el año 2022

	Cursos Finalizados	Alumnos que Iniciaron Cursos Finalizados
Certificados de Especialidad	109	1.190
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	11	89
Electricidad y Electrónica	9	53
Idiomas	3	14
Mecánica Industrial	7	33
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	462	7.843
Títulos Profesionales	48	473
TOTAL	649	9.695

En los datos indicados no se incluyen los cursos específicos de formación sanitaria (específica inicial y específica avanzada) ni el módulo sobre “Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios” del “Certificado de Formación Básica” recogido en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina en 2022, respecto al año 2021 en el que se realizaron 542 cursos de formación profesional, ha sufrido un incremento importante de 107 cursos propiciado por la mejora progresiva de la pandemia provocada por la COVID 19, ampliándose el período lectivo real durante 2022 y, por tanto, pudiendo programar un mayor número de cursos de formación.

Este incremento de cursos en 2022, respecto a 2021, también ha tenido un reflejo considerable en el número de alumnos que los han iniciado y finalizado por eliminación, en prácticamente todo el ejercicio y territorio, de las distancias interpersonales entre docentes y alumnos por medidas de seguridad. La reducción de oferta de plazas que se empezó a aplicar en 2020 (prácticamente en todos los cursos un 50%) ha ido descendiendo progresivamente, eliminándose prácticamente en su totalidad a partir del segundo semestre de 2022 en función de las condiciones en las que se han podido impartir los cursos y la normativa aplicable en cada comunidad autónoma.

Por lo indicado en el párrafo anterior, también se ha incrementado la ratio de alumnos por curso tanto en lo que se refiere a los alumnos que los han iniciado como aquellos que los han finalizado:

- En 2018 los alumnos que iniciaron cursos fueron 7.206 y los finalizaron 7.047 alumnos, por lo que la ratio de alumnos que iniciaron curso (459 ese año) fue de 15,70%, ligeramente superior que en 2017. Por otra parte, abandonaron los cursos 159 alumnos un 2,21%.
- En 2019 los alumnos que iniciaron cursos fueron 6.735 y los finalizaron 6.607 alumnos, por lo que la ratio de alumnos que iniciaron curso (454 ese año) fue de 14,83%, ligeramente superior que en 2018. Por otra parte, abandonaron los cursos 128 alumnos un 1,90%.
- En 2020 los alumnos que iniciaron cursos fueron 2.706 y los finalizaron 2.661 alumnos, por lo que la ratio de alumnos que iniciaron curso (265 ese año) fue de 10,21%. Estas cifras son bastante inferiores debido a la pandemia por COVID 19. Por otra parte, abandonaron los cursos 45 alumnos un 1,66%.
- En 2021 los alumnos que iniciaron cursos fueron 6.127 y los finalizaron 6.046 alumnos, por lo que la ratio de alumnos que iniciaron curso (542 ese año) fue de 11,30%. Estas cifras son bastante inferiores debido a la pandemia producido por COVID 19, aunque en 2021 empieza a recuperarse. Por otra parte, abandonaron los cursos 81 alumnos un 1,32%.
- En 2022 los alumnos que iniciaron cursos fueron 9.695 y los finalizaron 9.543 alumnos, por lo que la ratio de alumnos que iniciaron curso (649 ese año) fue de 14,94%. Estas cifras son similares a las anteriores a la pandemia. Por otra parte, abandonaron los cursos 152 alumnos un 1,57%.

Debe recordarse que en caso de que los abandonos de cursos no tuvieran una causa justificada y acreditada, se aplicarían los efectos por incumplimiento regulados en la normativa vigente en materia de formación profesional marítima y sanitaria (*artículo 16 del Real Decreto 292/2018, de 18 de mayo, por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina*).

CUADRO 37. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que han finalizado cursos en 2022 por direcciones provinciales

DDPP	Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan
A Coruña	26	489
Alicante	36	623
Almería	5	64
Bamio	116	962
Barcelona	23	385
Bizkaia	8	159
Cádiz	29	536
Cantabria	26	448
Cartagena	9	113
Castellón	15	256
Ceuta	8	125
Gijón	29	455
Gipuzkoa	4	75
Huelva	13	211
Illes Balears	41	692
Isla Cristina	52	545
Las Palmas	33	526
Lugo	4	60
Madrid	17	263
Málaga	14	216
Melilla	0	0
Sevilla	5	69
Tarragona	12	225
Tenerife	39	632
Valencia	30	534
Vigo	32	603
Vilagarcía de Arousa	23	277
Total	649	9.543

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación (FORMAR), sin tener en cuenta el número de módulos en los que se subdivide el Certificado de Formación Básica en Seguridad, dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima al que asisten los mismos alumnos.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante (en adelante DGMM) y/o por las propias empresas y entidades del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a la citada Dirección General y se han tramitado las prórrogas de aquellas que vencían en 2022.

Dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad para poder impartir la formación regulada en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional, es decir, aquella para la que se requiere la previa homologación de la DGMM, el Instituto Social de la Marina implementó este Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional ISO 9001-2015, que está en permanente adaptación a las normas en vigor en esta materia.

Durante 2022 el Sistema de Gestión de Calidad se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las direcciones provinciales y en los centros nacionales de formación de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva) y se ha ampliado al incluir las tareas asistenciales en los buques hospital “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.

A estos efectos, se han realizado 16 auditorías internas en:

- Servicios centrales (Área de Acción Social Marítima, Área de Sanidad Marítima y Coordinadora de Calidad).
- Centros nacionales de formación de Bamio e Isla Cristina y sus residencias.
- Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas.
- Las direcciones provinciales de: Almería, Baleares, Cartagena, Gijón, Huelva, Sevilla, Valencia, Vilagarcía de Arousa.
- Buque asistencial “Juan de la Cosa”.

Además, se han llevado a cabo en 2022 las preceptivas auditorías anuales externas a:

- Las direcciones provinciales de: Huelva, Cádiz, Melilla (dirección provincial y hospedería) y Sevilla.
- Centro nacional de formación de Isla Cristina.
- Buque asistencial “Juan de la Cosa”.

- Servicios centrales (Área de Acción Social Marítima, Área de Sanidad Marítima y Coordinadora de Calidad).
- Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas.

Las auditorías externas de direcciones provinciales, hospederías y centros nacionales de formación las llevó a cabo la empresa certificadora ICDQ y la realizada en el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas, AENOR.

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las capitanías marítimas, el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus centros de formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquellos, debe disponer de la preceptiva homologación (o prórroga en su caso) de la DGMM. De hecho, este es un aspecto de la formación de especial importancia dada su trascendencia para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector, que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2022 se han tramitado por el Instituto Social de la Marina y se han autorizado por la DGMM, las siguientes homologaciones (iniciales y/o prórrogas) para las direcciones provinciales que se indican:

- **En el Centro Nacional de Formación de Bamio:**

- » Actualización de Botes de Rescate Rápidos; Revalidación de Formación Básica en Seguridad; Actualización de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos); Actualización de formación avanzada en Buques Gaseros; Actualización de formación avanzada en Buques Petroleros; Actualización de formación avanzada en Buques Quimiqueros; Actualización de Formación Básica para operaciones de carga para el transporte de gas licuado; Actualización de Formación Básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros; Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos); Buques de Pasaje; Actualización de buques de pasaje; Botes de Rescate Rápidos; Compensador de agujas náuticas; Formación Avanzada para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado; Formación Avanzada para operaciones de carga en petroleros; Formación Avanzada para operaciones de carga en quimiqueros; Formación Básica en Protección Marítima; Formación Básica en Seguridad; Formación Básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros; Formación Básica para operaciones de carga para el transporte de gas licuado; Marinero de Máquinas de la Marina Mercante; Marinero de Puente de la Marina Mercante y Radar de Punteo Automático (ARPA).

- **En el Centro Nacional de Formación de Isla Cristina:**

- » Actualización de formación avanzada en Buques Gaseros; Actualización de formación avanzada en Buques Petroleros; Actualización de formación avanzada en Buques Quimiqueros; Actualización de Formación Básica para operaciones de

carga para el transporte de gas licuado; Actualización de Formación Básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros; Actualización de buques de pasaje; Patrón portuario y Certificado de suficiencia de marinero electrotécnico de la marina mercante.

• **En las direcciones provinciales:**

- » Revalidación de Formación Básica en Seguridad en las direcciones provinciales de Alicante, Almería, Illes Balears, Barcelona, Bizkaia, Cádiz, Cantabria, Gipuzkoa, Las Palmas, Madrid, Málaga, Sevilla, Tarragona y Vilagarcía de Arousa.
- » Avanzado en lucha contra incendios en las direcciones provinciales de Las Palmas y Valencia.
- » Actualización de Formación Básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros en la Dirección Provincial de Cádiz.
- » Botes de rescate rápidos en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- » Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos) en las direcciones provinciales de Huelva y Las Palmas.
- » Formación avanzada para operaciones de carga en petroleros en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- » Formación avanzada para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- » Formación avanzada para operaciones de carga en quimiqueros en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- » Formación Básica para operaciones de carga en Petroleros y Quimiqueros en las direcciones provinciales de Cádiz y Las Palmas.
- » Formación básica para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- » Formación básica en Protección Marítima en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Illes Balears, Barcelona, Bizkaia, Ceuta, Gipuzkoa, Las Palmas, Madrid, Málaga, Sevilla, Tenerife, Valencia y Vilagarcía de Arousa.
- » Oficial de Protección del Buque en las direcciones provinciales de Illes Balears, Huelva, Lugo, Málaga, Sevilla, Valencia y Vigo.
- » Formación Básica en Seguridad en las direcciones provinciales de Alicante, Almería, Illes Balears, Barcelona, Bizkaia, Cantabria, Ceuta, Gipuzkoa, Las Palmas, Madrid, Málaga, Sevilla, Tarragona y Vilagarcía de Arousa.
- » Actualización de Buques de Pasaje en las direcciones provinciales de Alicante, Almería, Illes Balears, Barcelona, Bizkaia, Cantabria, Castellón, Gipuzkoa, Madrid,

Málaga, Tarragona, Tenerife y Vilagarcía de Arousa.

- » Buques de pasaje en las direcciones provinciales de Alicante, Almería, Illes Balears, Barcelona, Bizkaia, Cantabria, Castellón, Ceuta, Gipuzkoa, Las Palmas, Madrid, Málaga, Tarragona, Tenerife y Vilagarcía de Arousa.
- » Marinero Pescador en la Dirección Provincial de Tenerife.
- » Radar de Punteo Automático (ARPA) en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- » Marinero de Puente de la Marina Mercante en las direcciones provinciales de Tarragona y Tenerife.

En lo que se refiere a los tipos de cursos, se puede apreciar que en el área formativa de “Seguridad Marítima y lucha contra la contaminación” es en la que se sigue realizando el mayor número de cursos (462), en la que se incluye el Certificado de Formación Básica en Seguridad, que es un tipo de formación muy solicitada por ser obligatoria para embarcarse, con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo. Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como, a aquellos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

La siguiente área de cursos más demandados es la correspondiente a “Certificados de Especialidad” con 109 cursos.

Respecto a 2021, los datos de cursos muestran que en 2022:

- Se han impartido cursos, además de formación sanitaria específica, en las mismas especialidades de “Idiomas” que en 2021 no se llevaron a cabo: “Certificados de especialidad”, “Cualificaciones para el trabajo a bordo”, “Electricidad y electrónica”, “Idiomas”, “Mecánica industrial”, “Seguridad marítima y lucha contra la contaminación” y “Títulos profesionales”.
- Si se comparan ambos ejercicios, y dado que en el año 2022 se han impartido 107 acciones formativas más que en el 2021 por las razones ya indicadas, se obtienen los siguientes resultados:
 - Con un importante incremento, se han impartido 74 cursos más en la especialidad de Seguridad marítima y lucha contra la contaminación (388 en 2021 y 462 en 2022).
 - Se ha impartido igual número de cursos en la especialidad de Mecánica industrial (3 en 2020 y 3 en 2021).
 - Se han impartido 4 cursos más en la especialidad de Mecánica industrial (3 en 2021 y 7 en 2022).

- Se han impartido 7 cursos más en la especialidad de Cualificaciones Trabajo a bordo (4 en 2021 y 11 en 2022).
- Se han impartido 17 cursos más en la especialidad de Títulos profesionales (31 en 2021 y 48 en 2022).
- Se ha impartido el mismo número de cursos de Certificados de Especialidad (109 en 2021 y 109 en 2022).
- Se han impartido 3 cursos en la especialidad de Idiomas (los tres en 2022).
- Se han impartido 2 cursos más de Electricidad y electrónica (7 en 2021 y 9 en 2022).

Los datos de los alumnos que finalizaron cursos, en la comparativa de 2021/2022, son los siguientes:

- Se ha incrementado el número de alumnos en todas las áreas formativas dado el mantenimiento o incremento del número de cursos realizados:
 - 128 en el área de Certificados de Especialidad (1.062 en 2021 y 1.190 en 2022).
 - 68 en el área de Cualificaciones para el trabajo a bordo (21 en 2021 y 89 en 2022).
 - 16 en el área de Electricidad y electrónica (37 en 2021 y 53 en 2022).
 - 14 en el área de idiomas (todos en 2022).
 - 16 en el área de Mecánica industrial (17 en 2021 y 33 en 2022).
 - 3.061 en el área de Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación (4.782 en 2021 y 7.843 en 2022).
 - 265 en el área de Títulos Profesionales (208 en 2021 y 473 en 2022).

Por tanto, ha habido 3.568 alumnos más en 2022 que en 2021.

CUADRO 38.

Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los han finalizado 2022 (por comunidad autónoma de impartición y tipo de centro)

CCAA	Cursos de formación profesional y alumnos												
	Aulas Dirección Local		Aulas Dirección Provincial		Centro Nacional de Formación		Empresa Externa Aula Móvil		Empresas (S. Marítima)		Otros		Alumnos que finalizan cursos
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	
Andalucía	20	365	38	606			3	51	5	74		66	1.096
Asturias			5	58					24	397		29	455
C. Madrid									17	263		17	263
C. Valenciana			70	1.211							11	81	1.413
Canarias			9	145					63	1.013		72	1.158
Cantabria			7	104			19	344				26	448
Cataluña			35	610								35	610
Ceuta			8	125								8	125
Galicia	26	466	47	771			2	40	10	152		85	1.429
Illes Balears			41	692								41	692
Melilla												0	0
Murcia			9	113								9	113
País Vasco							12	234				12	234
Bamio					116	962						116	962
Isla Cristina					52	545						52	545
Total	46	831	269	4.435	168	1.507	36	669	119	1.899	11	649	9.543

CUADRO 39. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas en el año 2022

Áreas Formativas		Cursos	Alumnos inician cursos
Certificados de Especialidad	Act.form.avanz Operaciones Carga Buques Tanque Transporte Gas Licuado Act.form.avanz Operaciones Carga Petroleros Act.form.avanz Operaciones Carga Quimiqueros Actualización Buques de Pasaje Actualización del Operador General del SMSSM Buques de Pasaje, Buques Gaseros Buques Petroleros, Buques Quimiqueros Compensador de Aguja Náutica Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Petroleros y Quimiqueros Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado Marinero Pescador Operador General del SMSSM Operador Restringido del SMSSM Radar de Punteo Automático (ARPA) Transporte de Mercancías Peligrosas en Bultos (IMDG)	109	1.190
Cualificaciones Trabajo a Bordo	Gestión Integral de Puente	11	89
Electricidad y Electrónica	Electrónica básica para el mar Instalaciones eléctricas a bordo	9	53
Idiomas	Inglés Técnico Marítimo Nivel II	3	14
Mecánica Industrial	Climatización a bordo Instalaciones frigoríficas Metrología y básico de torno paralelo Soldadura SMAW Avanzado Soldadura SMAW básico Tratamiento de aguas	7	33
Seguridad marítima y lucha contra la contaminación	Avanzado en Lucha Contra Incendios Botes de Rescate Rápidos Búsqueda y Salvamento IAMSAR Código ISM Conocimientos Generales del Medio Marino Derrames de hidrocarburos Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos) Módulos del Certificado de Formación Básica (excepto Primeros Auxilios) Formación Básica en protección marítima MARPOL 73/78 Oficial de Protección del Buque Prevención de Riesgos Laborales Nivel Básico	462	7.843
Títulos profesionales	Frigorista naval Marinero de Máquinas de la Marina Mercante Marinero de Puente de la Marina Mercante Patrón Costero Polivalente Patrón local de pesca Patrón portuario	48	473
TOTALES		649	9.695

Analizados los datos de “cursos impartidos” y “alumnos que han finalizado la formación”, por comunidades autónomas y en los distintos tipos de centros de formación de los que dispone este Instituto, los datos globalmente considerados, en consonancia con lo indicado, reflejan un importante incremento tanto en el número de cursos realizados en 2022, con respecto a 2021, como en el número de alumnos que inician cursos y, por tanto, que los finalizan.

Así, por comunidades y ciudades autónomas, la formación profesional ha sufrido las variaciones que se indican con incremento en cursos en la mayoría de ellas (con la excepción de Andalucía, Cataluña, Madrid, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, Murcia y País Vasco) e igualmente de alumnos con la excepción de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Dirección Provincial de Cartagena en donde se produjo una minoración:

- En Andalucía: se mantiene el número de cursos pero se incrementa el número de alumnos (66 cursos y 829 alumnos en 2021 y 66 cursos y 1.096 alumnos en 2022). Es decir, 267 alumnos más.
- En Canarias: se produce un incremento tanto en el número de cursos como en el de alumnos (55 cursos y 701 alumnos en 2021 frente a 72 cursos y 1.158 alumnos en 2022). Es decir, 17 cursos y 457 alumnos más.
- En Cataluña: se produce una minoración en cursos, pero en alumnos se produce un incremento (39 cursos y 533 alumnos en 2021 frente a 35 cursos y 610 alumnos en 2022). Es decir, 4 cursos menos y 77 alumnos más.
- En la Comunidad Valenciana: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (73 cursos y 930 alumnos en 2021 frente a 81 cursos y 1.413 alumnos en 2022). Es decir, 8 cursos y 483 alumnos más.
- En Madrid: se mantiene el número de cursos y se incrementa el número de alumnos (17 cursos y 178 alumnos en 2021 frente a 17 cursos y 263 alumnos en 2022). Es decir, 17 cursos en ambos ejercicios, pero con 85 alumnos más.
- En Murcia: se produce una minoración tanto en cursos como en alumnos (11 cursos y 138 alumnos en 2021 frente a 9 cursos y 113 alumnos en 2022). Es decir, 2 cursos y 25 alumnos menos.
- En Illes Balears: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (30 cursos y 377 alumnos en 2021 frente a 41 cursos y 692 alumnos en 2022). Es decir, 11 cursos y 315 alumnos más.
- En Cantabria: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (14 cursos y 165 alumnos en 2021 frente a 26 cursos y 448 alumnos en 2022). Es decir, 12 cursos y 283 alumnos más.
- En Asturias: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (19 cursos y 215 alumnos en 2021 frente a 29 cursos y 455 alumnos en 2022). Es decir, 10 cursos y 240 alumnos más.

- En la Ciudad Autónoma de Ceuta: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (12 cursos y 135 alumnos en 2021 frente a 8 cursos y 125 alumnos en 2022). Es decir, 4 cursos y 10 alumnos menos.
- En Galicia: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (70 cursos y 865 alumnos en 2021 frente a 85 cursos y 1.429 a alumnos en 2022). Es decir, 15 cursos y 564 alumnos más.
- En el País Vasco: se produce una disminución en el número de cursos mientras que los alumnos se mantienen prácticamente igual (18 cursos y 232 alumnos en 2021 frente a 12 cursos y 234 alumnos en 2022). Es decir, 6 cursos menos y 2 alumnos más.

Respecto a los centros nacionales de formación, por los mismos motivos que se han reflejado para las direcciones provinciales, también se ha producido un significativo incremento tanto en el número de cursos realizados como en el de alumnos que los han finalizado:

- En el Centro Nacional de Formación de Bamio:
 - En 2019 se hicieron 164 cursos en los que se formaron 1.743 alumnos.
 - En 2020 se hicieron 40 cursos en los que se formaron 218 alumnos.
 - En 2021 se hicieron 75 cursos en los que se formaron 462 alumnos.
 - En 2022 se hicieron 116 cursos en los que se formaron 962 alumnos.

Es decir, el incremento respecto a 2021 se traduce en 41 cursos y 500 alumnos.

- En el Centro Nacional de Formación de Isla Cristina:
 - En 2019 se hicieron 66 cursos en los que se formaron 784 alumnos.
 - En 2020 se hicieron 21 cursos en los que se formaron 105 alumnos.
 - En 2021 se hicieron 40 cursos en los que se formaron 263 alumnos.
 - En 2022 se hicieron 52 cursos en los que se formaron 545 alumnos.

Es decir, el incremento respecto a 2021 se traduce en 12 cursos y 282 alumnos.

CUADRO 40. Alumnos que iniciaron cursos de formación profesional marítima realizados en 2022 por dirección provincial de origen y lugar de formación

DDPP Alumno	Dirección Provincial	Bamio	Isla Cristina	Otras Direcciones Provinciales	Empresas	Total
A Coruña	468	168	1	6	5	648
Alicante	607	57	31	38	0	733
Almería	65	20	28	5	0	118
Barcelona	370	39	12	52	1	474
Bizkaia	152	32	15	27	109	335
Cádiz	514	40	59	10	0	623
Cantabria	353	13	1	2	13	382
Cartagena	93	13	13	16	2	137
Castellón	190	7	6	29	0	232
Ceuta	125	1	16	16	0	158
Gijón	410	15	0	3	0	428
Gipuzkoa	58	9	10	14	17	108
Huelva	216	3	138	8	0	365
Illes Balears	697	28	35	48	4	812
Las Palmas	536	3	15	0	3	557
Lugo	61	24	5	2	2	94
Madrid	251	39	20	2	5	317
Málaga	199	14	35	6	0	254
Melilla	0	1	14	2	0	17
Sevilla	72	9	48	15	0	144
Tarragona	185	38	18	39	6	286
Tenerife	640	27	7	1	0	675
Valencia	447	53	21	60	0	581
Vigo	599	190	2	11	11	813
Vilagarcía de Arousa	267	129	0	8	0	404
Total general	7.575	972	550	420	178	9.695

IV.3.5.3 Centros Nacionales de Formación

La elevada especialización debido al considerable número de cursos que forman parte de la acción formativa del Instituto Social de la Marina hace necesario que su impartición se lleve a cabo en los Centros Nacionales de Formación de Bamio y de Isla Cristina que están dotados de una infraestructura técnica (aulas, talleres, simuladores, etc.) y humana adecuada a los fines perseguidos. Asimismo, cuentan con residencia y comedor para los alumnos.

En estos centros se desarrollan cursos para obtener certificados de especialidad, titulaciones profesionales de sanidad marítima y capacitaciones profesionales.

La información que se ofrece en los cuadros siguientes, relativa a los centros nacionales de formación, muestra los cursos realizados y alumnos que los han finalizado tanto de formación profesional marítima como sanitaria.

El Centro Nacional de Formación de Isla Cristina (Huelva), durante 2022, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia en Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación, Títulos Profesionales, Certificados de Especialidad Profesional, Formación Sanitaria y, por último, cursos de Cualificaciones para el trabajo a bordo e Idiomas (aunque estos últimos no se celebran desde 2019).

El Centro Nacional de Formación de Bamio (Vilagarcía de Arousa) también imparte cursos de distintas áreas, así pues, se aprecia una mayor incidencia, y por el orden que se indica, en Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación, Certificados de Especialidad Profesional, Títulos Profesionales, Formación Sanitaria, Electricidad y electrónica y Cualificaciones para el trabajo a bordo al mismo nivel, Mecánica industrial e Idiomas (de los que se han realizado 3 en 2022).

Además de la impartición de cursos, ambos centros nacionales de formación ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

CUADRO 41. Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos-horas impartidas en 2022

Familia	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos finalizados	Horas Impartidas en Cursos Finalizados
Certificados de Especialidad	31	232	231	1.704
Cualificaciones para el trabajo a bordo	9	71	70	352
Electricidad y electrónica	9	53	51	682
Idiomas	3	14	13	270
Mecánica industrial	7	33	33	713
Sanitaria	15	185	174	336
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	35	424	423	670
Títulos Profesionales	22	145	141	1.938
Total	131	1.157	1.136	6.665

CUADRO 42. Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos-horas impartidas en 2022

Familia	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos finalizados	Horas Impartidas en Cursos Finalizados
Certificados de Especialidad	8	49	48	642
Cualificaciones para el trabajo a bordo	2	18	18	80
Sanitaria	11	138	133	176
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	29	367	365	651
Títulos Profesionales	13	116	114	1.054
Total	63	688	678	2.603

IV.3.6. Área de bienestar del marino

IV.3.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural

Durante el ejercicio 2022, al igual que en 2021, se celebraron un total de 7 cursos de promoción socio-cultural, en los que participaron un total de 70 alumnos. Al final del ejercicio han quedado pendientes de realizar otros 7 cursos, todos ellos en Madrid.

CUADRO 43. Cursos Promoción Socio-Cultural 2022

CCAA	Número de cursos				Número de alumnos			
	Pendientes al inicio de 2022	Iniciados en 2022	Finalizados en 2022	Pendientes de finalizar 2022	Nº de solicitantes	Nº de inscritos	Nº que inician cursos	Nº que finalizan cursos
Madrid	7	7	7	7	77	0	70	70
TOTAL	7	7	7	7	77	0	70	70

IV.3.6.2. Hospederías de las Casas del Mar

En 2022, respecto a 2021, en la hospedería de Melilla ha disminuido la capacidad de habitaciones (2.888 en 2021 y 2.639 en 2022), en 249, por no haber podido utilizarlas debido a obras, limpieza, etc. Por el contrario, la capacidad de camas en 2022 (5.770) supone un incremento sobre 2021 (5.423) de 347 por haberse utilizado camas supletorias o haber convertido una habitación individual en doble.

En Walvis Bay, en 2022, se ha mantenido la misma capacidad tanto de camas como de habitaciones que había en 2021 (10.950 camas y 7.300 habitaciones).

En la hospedería de Ceuta se ha producido un incremento de 3.597 en la capacidad de habitaciones (5.920 en 2021 y 9.517 en 2022) y de 6.339 en la capacidad de camas (10.466 en 2021 y 16.805 en 2022). Estos aumentos obedecen a que la Ciudad Autónoma de Ceuta, y con las medidas anti COVID para establecimientos de alojamiento, estableció que hasta el 31 de julio de 2021 debían trabajar al 50% de su capacidad, durante el mes de agosto se pasó al 70% y a partir del 1 de septiembre se volvió a la normalidad, por lo que ya se puede disponer de todas las habitaciones a partir de esta última fecha.

En su conjunto, la ocupación en camas en 2022, respecto a 2021, presenta un incremento de 808 (13,39%). En lo que se refiere a habitaciones, también se produce una subida en 424 (7,67%).

Los porcentajes de ocupación presentan, no obstante, una disminución respecto a 2021:

- Camas: 22,48% en 2021 y 20,41% en 2022.
- Habitaciones: 34,30% en 2021 y 30,58% en 2022.

CUADRO 44. Índices de ocupación en las hospederías de las Casas del Mar 2022

Lugar	Capacidad		Ocupación		Índice de ocupación	
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones
Ceuta	16.805	9.517	4.627	3.942	27,53 %	41,42 %
Melilla	5.770	2.639	897	689	15,55 %	26,11 %
Centros en el extranjero	0	0	0	0	0,00 %	0,00 %
Walvis Bay	10.950	7.300	1.318	1.318	12,04 %	18,05 %
Total	33.525	19.456	6.842	5.949	20,41%	30,58%

IV.3.6.3. Actividades culturales

Una vez reducido el impacto de la pandemia producida por la COVID 19, se ha experimentado un aumento de actividades culturales respecto a 2021, año en el que se realizaron un total de 7 actividades de una sola sesión con 74 participantes, con una ratio de 10,57 participantes por actividad.

En 2022 se han celebrado 10 actividades culturales, todas ellas, al igual que en 2021, de una sola sesión, para un total de 135 participantes, por lo que se ha incrementado la ratio a 13,50 participantes por actividad.

Además de lo anterior, si en 2021 solo se realizaron actividades culturales en Madrid, en 2022 se han realizado también en Walvis Bay, en concreto, se hicieron 2 y en Madrid 8.

CUADRO 45. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar año 2022

Lugar	De 1 sesión		De 2 a 6 sesiones		De 7 a 12 sesiones		De 13 a 24 sesiones		Totales	
	Nº de actividades	Nº de participantes	Nº de actividades	Nº de participantes	Nº de actividades	Nº de participantes	Nº de actividades	Nº de participantes	Nº de actividades	Nº de participantes
Madrid	8	105	0	0	0	0	0	0	8	105
Walbis-Bay	2	30	0	0	0	0	0	0	2	30
Total	10	135	0	0	0	0	0	0	10	135

IV.3.6.4. Actividades de Servicios Sociales efectuadas por los trabajadores sociales

Durante el año 2022 las demandas recibidas por los trabajadores sociales fueron 946, lo que, respecto a 2021, representa una ligera disminución puesto que en dicho ejercicio se recibieron 1.109 demandas (163 menos, es decir, una disminución de un 14,70%).

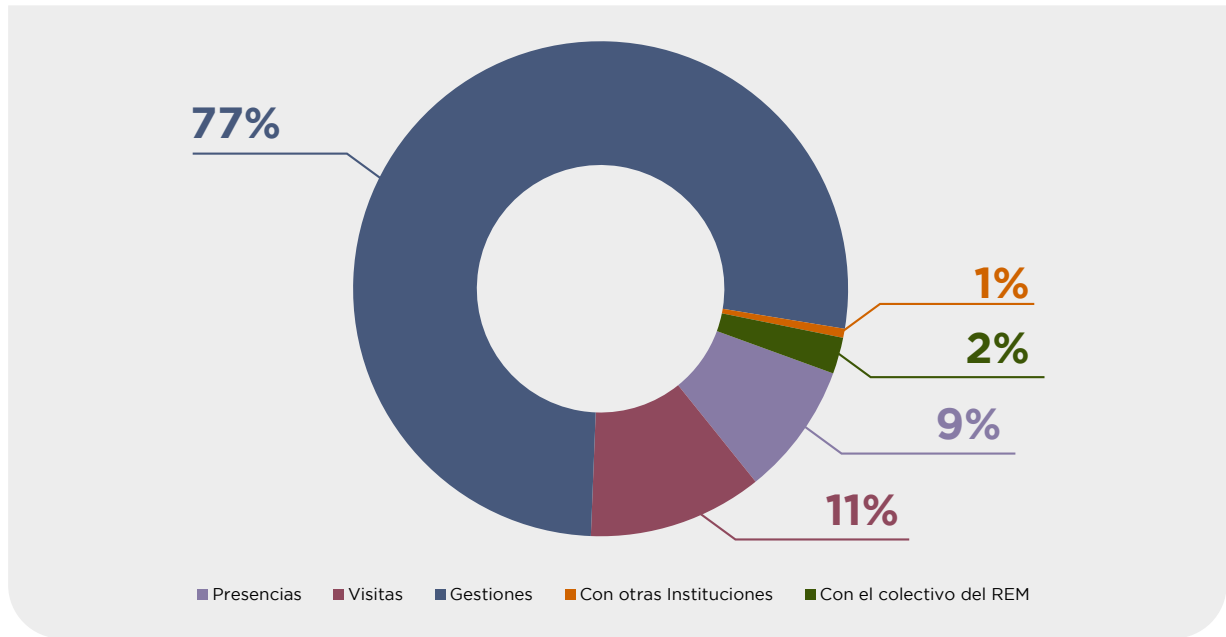
En relación con la atención presencial, gestiones y reuniones en las direcciones provinciales y locales del Instituto Social de la Marina, respecto al ejercicio anterior, ha disminuido pasando de 207 en 2021 a 169 en 2022. Sin embargo, se ha incrementado ligeramente en lo que se refiere a la atención presencial (62 en 2021 y 73 en 2022) aunque el resto de las actuaciones han disminuido, pese a que no lo hayan hecho significativamente (visitas, 145 en 2021 y 96 en 2022; gestiones, 652 en 2021 y 648 en 2022; reuniones con otras instituciones, 16 en 2021 y 5 en 2022; reuniones con el colectivo Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, 23 en 2021 y 20 en 2022).

En todo caso, los datos tanto de 2021 como de 2022 ponen de manifiesto la recuperación paulatina de este tipo de servicios una vez superada la crisis sanitaria vivida durante 2020, 2021 y parte de 2022.

CUADRO 46. Reuniones y visitas efectuadas por los trabajadores sociales año 2022

Unidades de Gestión	Demandas Recibidas	Atención presencial		Gestiones	Reuniones	
		Presencias	Visitas	Gestiones	Con otras instituciones	Con el colectivo del REM
C. Madrid	199	0	79	84	0	0
Andalucía	0	0	0	0	0	0
Galicia	604	0	0	267	0	9
Gijón	4	0	0	0	0	0
Walvis Bay	139	73	17	297	5	11
Subtotal	946	73	96	648	5	20
Total		169		652	25	

GRÁFICO 7. Actividades de los trabajadores sociales



IV.3.7. Área de ayudas de carácter personal

En relación con las prestaciones asistenciales contempladas en el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, desarrollado por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero, en 2022 se tramitaron y concedieron 77 prestaciones asistenciales (44 más que en 2021), de las cuales se han denegado un total de 32 solicitudes (10 por pérdida de equipaje y 22 por fallecimiento o desaparición a bordo) por no acreditar los requisitos exigidos.

De las prestaciones concedidas, 56 fueron en concepto de pérdida de equipaje, 19 por fallecimiento o desaparición a bordo y 2 por traslado de cadáveres. No se registró ningún servicio a trabajadores del mar transeúntes ni asistencia en el extranjero.

CUADRO 47. Prestaciones asistenciales y servicios concedidos año 2022

CC.AA.	Prestaciones asistenciales			Servicios		TOTAL
	Pérdida Equipaje	Fallecimiento o desaparición a bordo	Traslados de cadáveres	Asistencia en el extranjero	Asistencia a Transeuntes	
Andalucía	3	2	0	0	0	5
Asturias	4	0	0	0	0	4
C. Madrid	1	1	0	0	0	2
C. Valenciana	0	0	0	0	0	0
Canarias	2	0	0	0	0	2
Cantabria	2	1	0	0	0	3
Cataluña	5	0	0	0	0	5
Ceuta	0	0	0	0	0	0
Galicia	39	15	2	0	0	56
Illes Balears	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0	0	0
Servicios centrales	0	0	0	0	0	0
Total	56	19	2	0	0	77

IV.3.8. Área de empleo y desempleo de los trabajadores del mar

IV.3.8.1. Gestión de Empleo

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de oficinas de empleo destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana con los administrados, así como, a ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo. Su objetivo último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que, queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas oficinas de empleo pertenecientes a comunidades autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (Canarias y Madrid) y las de Ceuta y Melilla, se concretan en los siguientes:

- Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo “ESILBD” mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Inscripción como demandantes de empleo a los trabajadores que así lo soliciten en la oficina de empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo “ESILBD” al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar sus opciones de ocupación e incorporación al mercado de trabajo.
- Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos “CSILBD” que, al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada Contrat@.
- Elaboración de las estadísticas de empleo y contratos con periodicidad mensual, proporcionadas desde las bases de datos “ESILBD” y “CSILBD”, con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina, para tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.
- Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, por el que se regula un programa de inserción laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las oficinas de empleo del Instituto Social de la Marina, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta entidad.

Durante el año 2022 se ha seguido facilitando la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, promoviendo la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- » Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).
 - » Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).
- Se han mantenido igualmente los estudios de detección de necesidades formativas del contexto sociolaboral en el ámbito marítimo-pesquero puesto que es una herramienta útil y necesaria para elaborar el plan de formación que integra la oferta formativa del Instituto Social de la Marina cuyo objetivo básico es elevar el nivel de cualificación y competencia profesional del trabajador del mar (o de las personas que quieren tener en el sector marítimo pesquero una alternativa laboral), elementos esenciales para lograr su empleabilidad.

En cuanto a las cifras estadísticas de 2022:

1. Demandas de Empleo

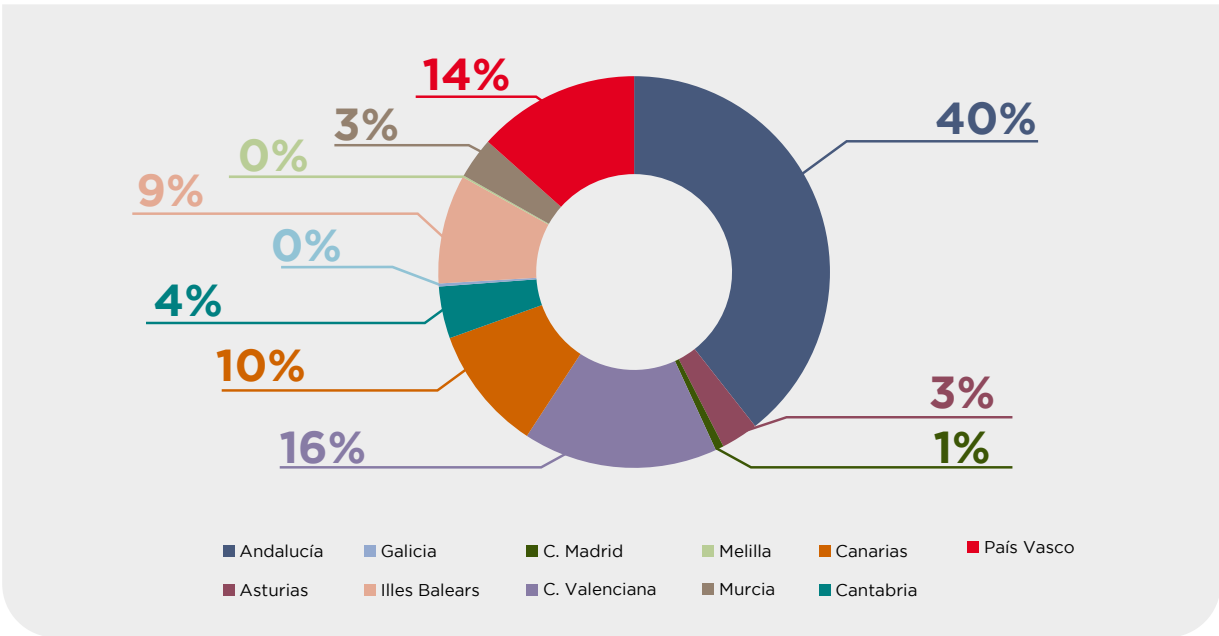
La media mensual de demandas de empleo pendientes al final de mes de diciembre de 2022 asciende a 6.514, lo que supone respecto al año anterior que fue de 8.962, un descenso de 2.448 (27,32%), siendo el número total de demandas pendientes al final de año de 7.610. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en expedientes de regulación de empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo. Todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por comunidades autónomas, destaca Andalucía con una media mensual de 2.566 demandas pendientes a fin de mes, lo que representa el 29% del total nacional, la Comunidad Valenciana, 1.047 (12%); el País Vasco, 874 (10%); Canarias, 671 (7%) e Illes Balears, 585 (7%).

CUADRO 48. Demandas, promedio de paro y colocaciones por comunidad autónoma

CCAA	Demandas Pendientes Anual	Demandas Pendientes (media mensual)	% Anual
Andalucía	30.797	2.566	29
Asturias	2.397	200	2
C. Madrid	536	45	0
C. Valenciana	12.559	1.047	12
Canarias	8.051	671	7
Cantabria	3.356	280	3
Galicia	196	16	0
Illes Balears	7.021	585	7
Melilla	115	10	0
Murcia	2.650	221	2
País Vasco	10.484	874	10
Total	78.162	6.515	72

GRÁFICO 8. Promedio de paro por comunidad autónoma



2. Número de parados

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina fue, al finalizar el mes de diciembre de 2022, de 2.675, lo que ha producido una oscilación a la baja interanual de trabajadores del 28,91%.

En cuanto a su distribución por actividad económica a diciembre de 2022, 1.370 (36,41%) son del sector de pesca y acuicultura y 1.305 (34,68%) del sector de la marina mercante y otros.

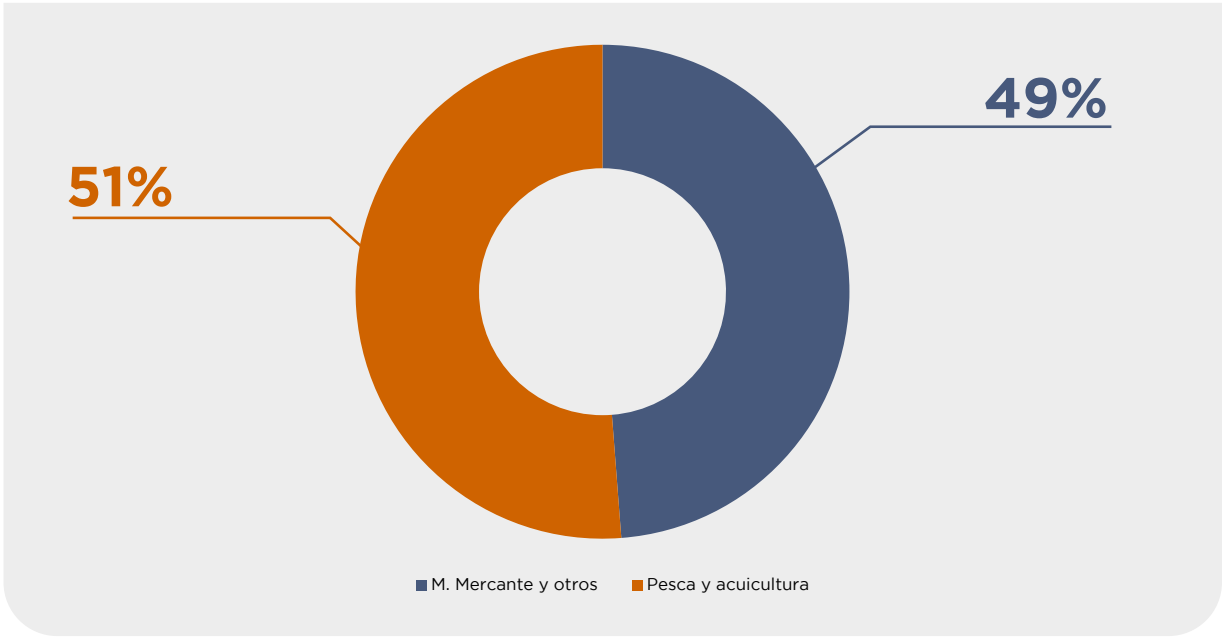
La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar ha representado un descenso entre 2021 y 2022, siendo la tasa de paro del 4,34% (2022) frente al 6,09% (2021).

Por comunidades autónomas, en cuanto a paro registrado, sobresale Andalucía con 1.173 trabajadores en paro lo que supone el 43,85% del total nacional y Canarias con 457 (17,08%) y Comunidad Valenciana con 403 (15,07%).

CUADRO 49. Paro registrado

Sectores	Paro registrado (diciembre 2022)	% paro
M. Mercante y otros	1.305	34,68
Pesca y acuicultura	1.370	36,41
TOTAL	2.675	71,09

GRÁFICO 9. Paro registrado por sector



CUADRO 50. Evolución tasa de paro

Año	P. Activa	P. Ocupada	Parados	Tasa paro
2019	64.770	60.579	4.191	6,47
2020	63.089	58.155	4.934	7,82
2021	61.795	58.032	3.763	6,09
2022	61.639	58.964	2.675	4,34

CUADRO 51. Paro registrado año 2022 por CCAA

Comunidad autónoma	Paro registrado diciembre 2022	% paro
Andalucía	1.173	43,85
Asturias	88	3,29
C. Madrid	30	1,12
C. Valenciana	403	15,07
Canarias	457	17,08
Cantabria	84	3,14
Galicia	8	0,30
Illes Balears	159	5,94
Melilla	7	0,26
Murcia	88	3,29
País Vasco	178	6,65
TOTAL	2.675	100,00

3. Colocaciones

El volumen total de las colocaciones registradas durante 2022 presenta un incremento de 2.751 respecto a 2021 (3,62%), por lo que se pasa de 74.694 a 77.400.

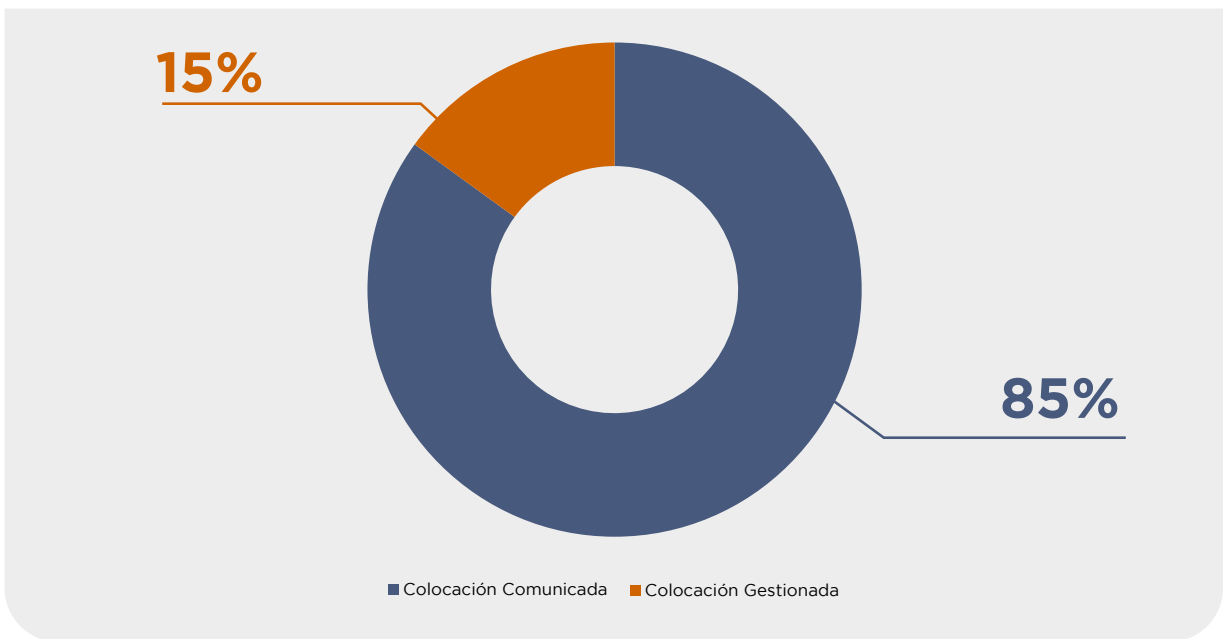
Hay que destacar que, de esas 77.400 colocaciones registradas durante el año 2022, 11.611 (15%) fueron gestionadas por las oficinas de empleo como intermediarias entre demandantes y empleadores, frente a las 65.789 (85%) que no fueron gestionadas por dichas oficinas y que fueron directamente comunicadas a través de las contrataciones.

Por comunidades autónomas destacan Andalucía, con 24.374 colocaciones registradas, es decir, el 31,49% del total nacional y la Comunidad Valenciana, con 22.646, que se sitúa en el 29,26%.

CUADRO 52. Colocaciones por comunidad autónoma año 2022

Comunidad Autónoma	Colocación Comunicada	Colocación Gestionada	Total	%
Andalucía	22.863	1.511	24.374	31,49
Asturias	1.961	480	2.441	3,15
C. Madrid	77	10	87	0,11
C. Valenciana	19.537	3.109	22.646	29,26
Canarias	3.552	255	3.807	4,92
Cantabria	2.262	769	3.031	3,92
Cataluña	99	0	99	0,13
Galicia	475	5	480	0,62
Illes Balears	6.258	2.548	8.806	11,38
Melilla	96	0	96	0,12
Murcia	3.123	1.797	4.920	6,36
País Vasco	5.486	1.127	6.613	8,54
TOTAL	65.789	11.611	77.400	100,00
%	85,00	15,00	100,00	

GRÁFICO 10. Colocaciones año 2022



4. Contratos

En el año 2022 se han comunicado un total de 222.918 contratos, 64.522 menos que el año anterior, en el que hubo un total de 287.440.

Si bien, para entender las oscilaciones que se han producido en el número de los contratos de trabajo durante este año, hay que tener presente la entrada en vigor del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que explica que a partir del día 30 de marzo -fecha en la que entró en vigor- se aprecie una notable disminución en los contratos temporales (por obra o servicio) y, por el contrario, un aumento en los indefinidos.

Como consecuencia, han coincidido diferentes modalidades de contratos durante el año 2022. Así pues, los datos por tipología son:

- Contratos indefinidos ordinarios: 28.415 (12,75%) que supone un aumento de 26.747 respecto a 2021 (1.668), un 94,13% más.
- La transformación de contratos temporales a indefinidos ha sido de 3.420. Una cifra que, unida a la anterior, alcanza un total de 31.835 contratos en modalidad indefinida.
- Contratos de interinidad: 3.433 (1,54%) que supone un aumento de 674 respecto a 2021 (2.759), un 19,63% más.
- Contratos eventuales por necesidades del mercado o circunstancias de la producción: 154.033 (69,10%) que supone un aumento de 41.230 respecto a 2021 (112.803), un 36,55% más.
- Contratos por obra o servicio determinado: 33.395 (14,98%) que supone una disminución de 129.051 respecto a 2021 (162.446), un 79,44% menos.
- Otras modalidades de contratos: 222.

Por otra parte, las comunidades autónomas con más peso en contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada fueron Galicia (27,60%), Andalucía (26,77%), Cataluña (9,35%), Comunidad Valenciana (9,19%) y Canarias (8,87%).

Por grupos de edad, sobre el total de la contratación nacional, los menores de 30 años representan el 12,74% (que supone una disminución respecto a 2021, 15,11%); entre 30 y 44 años el 47,85% (que supone una disminución respecto a 2021, 49,89%) y mayores de 44 años el 37,23% (que supone un incremento respecto a 2021, 33,52%).

CUADRO 53. Contratos comunicados según su naturaleza

	Indefinido ordinario	Obra	Eventual	Interinidad	Indefinido formación	Prácticas	Formación	Temporal discapacidad	Discapacidad	Otros contratos	Otros fomento	Conversión en indefinido	Total	Total indefinidos	% sobre total contratos
Total Contratos	22.415	33.395	154.033	3.433	9	103	5	5	21	14	65	3.420	222.918	31.844	14,29
%	12,75	14,98	69,10	1,54	0,004	0,05	0,00	0,00	0,01	0,01	0,03	1,53	100,00	14,29	

CUADRO 54. Contratos comunicados según grupos de edad

CC.AA.	Menos de 20 años	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 44	Mayores de 44	Total
Andalucía	269	262	5.902	22.821	21.777	51.031
Aragón	0	0	0	2	1	3
Asturias	55	9	334	2.805	2.912	6.115
C. Madrid	26	12	153	557	550	1.298
C. Valenciana	147	269	9.473	46.736	17.396	74.021
Canarias	159	204	943	3.648	2.823	7.777
Cantabria	979	17	183	3.511	8.103	12.793
Castilla La Mancha	0	0	0	1	3	4
Castilla Y León	0	0	0	2	6	8
Cataluña	377	1.290	5.566	3.895	2.829	13.957
Ceuta	2	1	25	101	83	212
Extremadura	0	0	1	3	6	10
Galicia	2.414	232	1.709	14.007	17.600	35.962
Illes Balears	108	370	598	1.435	1.259	3.770
La Rioja	0	1	0	1	0	2
Melilla	3	1	7	36	42	89
Murcia	115	45	206	2.257	1.445	4.068
Navarra	0	0	0	1	3	4
País Vasco	229	42	525	4.850	6.148	11.794
TOTAL	4.883	2.755	25.625	106.669	82.986	222.918
	2,18	1,24	11,50	47,85	37,23	100,00

IV.8.2.2. Ayudas por paralización de la flota

En el año 2022 no se han tramitado ayudas por paralización temporal de la flota, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (en adelante, FEMP).

IV.8.2.3. Gestión de las prestaciones por desempleo

Durante el año 2022 el número de expedientes de prestaciones por desempleo resueltos asciende a 40.060, 8.758 (21,86%) son expedientes de prestaciones asistenciales y 31.302 (78,14%) de prestaciones contributivas.

El número total de expedientes (contributivos y asistenciales) gestionados por las oficinas del Instituto Social de la Marina se ha reducido en un 7,87% con respecto a 2021, año en el que se resolvieron 43.481 expedientes. Se redujeron los expedientes de nivel contributivo y los asistenciales respecto del año anterior, con un descenso del 6,83% y 11,40% respectivamente.

El importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) se ha reducido en un 15,56% respecto del año anterior.

Número de expedientes resueltos			
Año	Nivel contributivo	Asistencial	Total
2013	32.167	13.777	45.944
2014	29.510	13.844	43.354
2015	28.409	12.207	40.616
2016	27.652	11.086	38.738
2017	26.370	10.281	36.651
2018	27.245	9.916	37.161
2019	30.589	8.717	39.306
2020	43.357	9.237	52.594
2021	33.596	9.885	43.481
2022	31.302	8.758	40.060

Durante el año 2022 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 60.837.616,61€, con una media mensual de 5.069.801,38€.

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

Contributiva	49.792.950,57 €	Media mensual:	4.149.412,55 €
Subsidio	11.044.666,04 €	Media mensual:	920.388,84 €

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 712,04€, desglosadas del siguiente modo:

Contributiva	844,06 €
Subsidio	417,58 €

El número total de nóminas de prestaciones durante 2022 ha sido de 85.441 con una media mensual de 7.120. El desglose por tipo de prestación es el siguiente:

Contributiva	58.992	Media mensual:	4.916
Subsidio	26.449	Media mensual:	2.204

En el cuadro 55 se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2021 y 2022:

CUADRO 55. Prestaciones por desempleo 2021/2022

Concepto	2021	2022	Aumento/Disminución absoluta	%
Importe total de las prestaciones				
Contributiva	59.494.506,42	49.792.950,57	-9.701.555,85	-16,31%
Subsidio	12.550.626,54	11.044.666,04	-1.505.960,50	-12,00%
Total	72.045.132,96	60.837.616,61	-11.207.516,35	-15,56%
Importe medio de las prestaciones				
Contributiva	816,73	844,06	27,34	3,35%
Subsidio	408,10	417,58	9,49	2,32%
Total	695,42	712,04	16,62	2,39%
Importe medio mensual de las prestaciones				
Contributiva	4.957.875,54	4.149.412,55	-808.462,99	-16,31%
Subsidio	1.045.885,55	920.388,84	-125.496,71	-12,00%
Total	6.003.761,08	5.069.801,38	-933.959,70	-15,56%
Número de nóminas de prestaciones				
Contributiva	72.845	58.992	-13.853	-19,02%
Subsidio	30.754	26.449	-4.305	-14,00%
Total	103.599	85.441	-18.158,00	-17,53%
Media mensual de beneficiarios de prestaciones				
Contributiva	7.875	4.916	-2.959	-37,57%
Subsidio	2.657	2.204	-453	-17,05%
Total	10.532	7.120	-3.411,92	-32,40%

GRÁFICO 11. Número de prestaciones

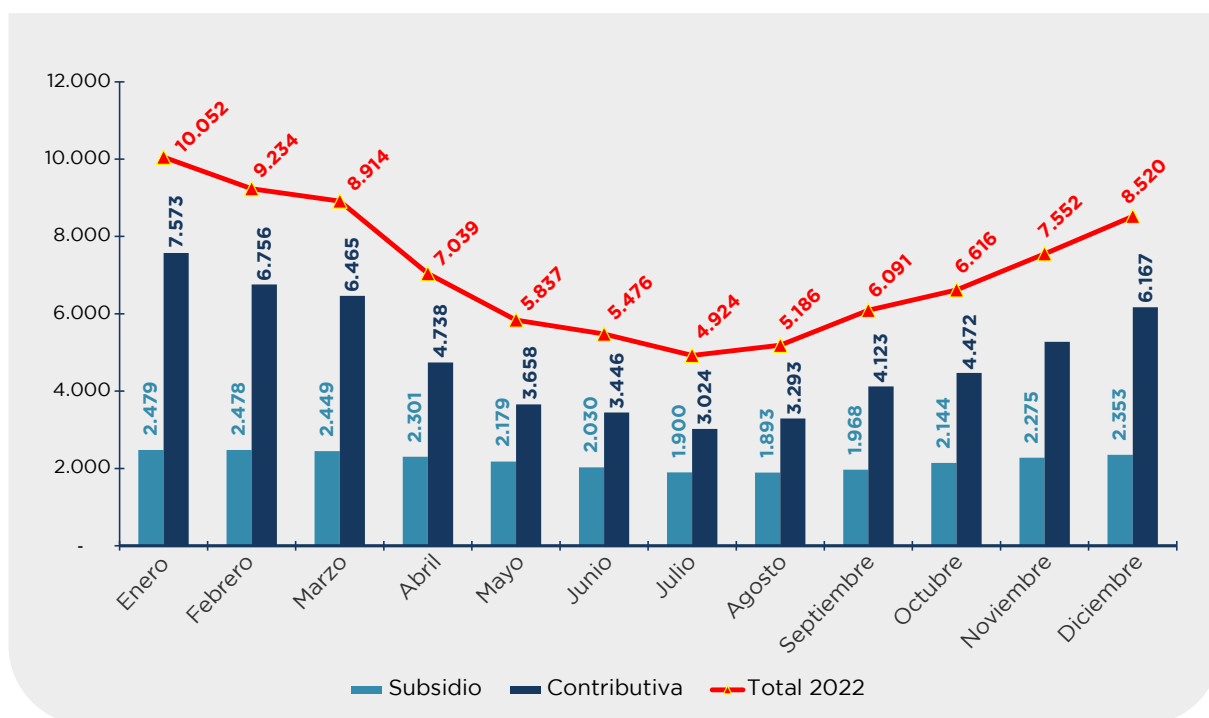


GRÁFICO 12. Evolución de los expedientes de prestaciones por desempleo resueltos

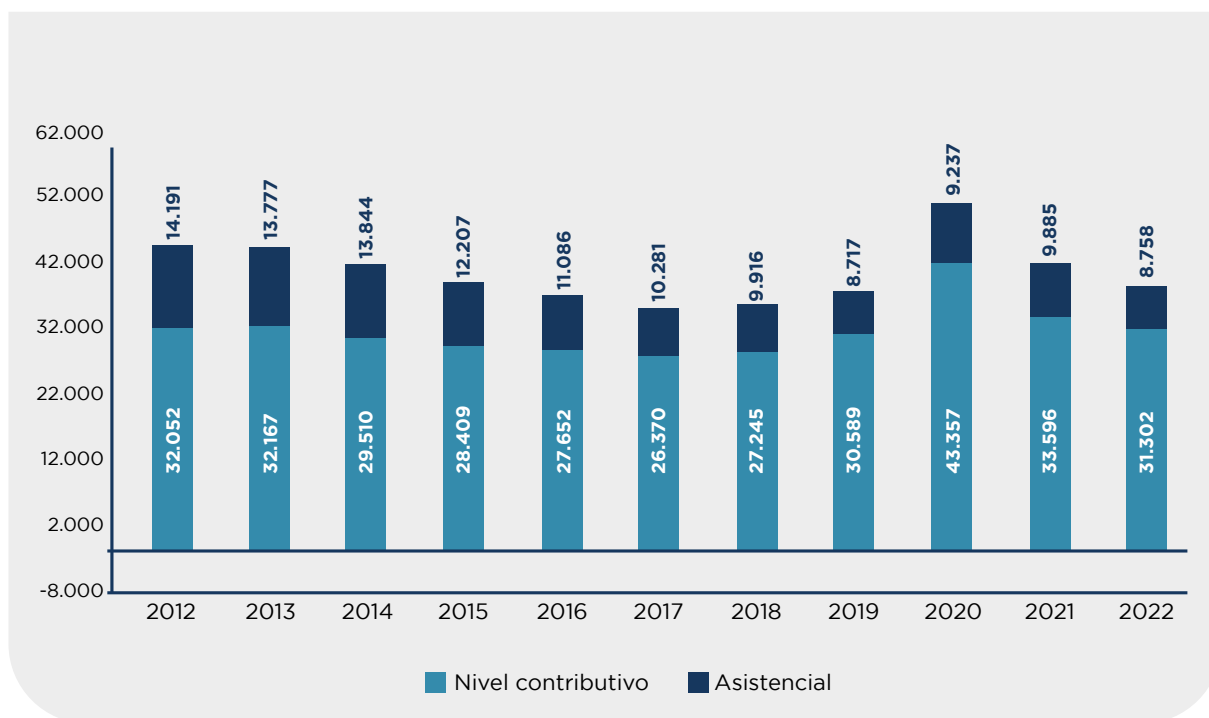


GRÁFICO 13. Número de prestaciones por desempleo

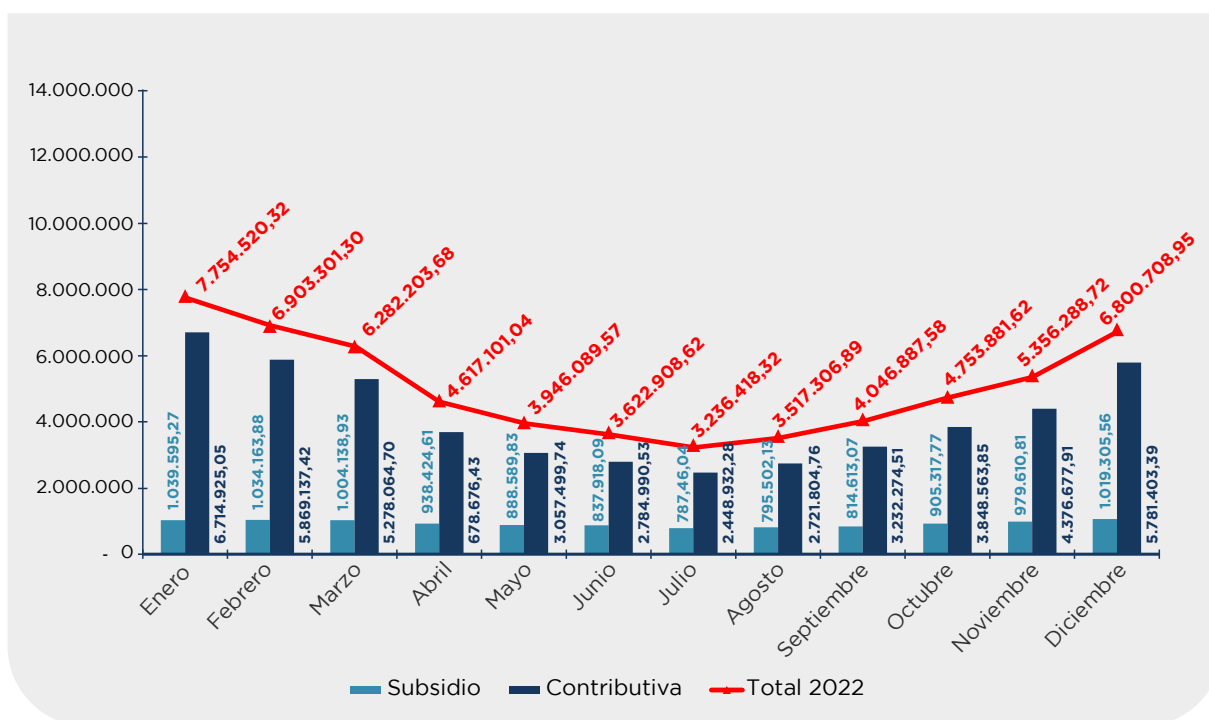
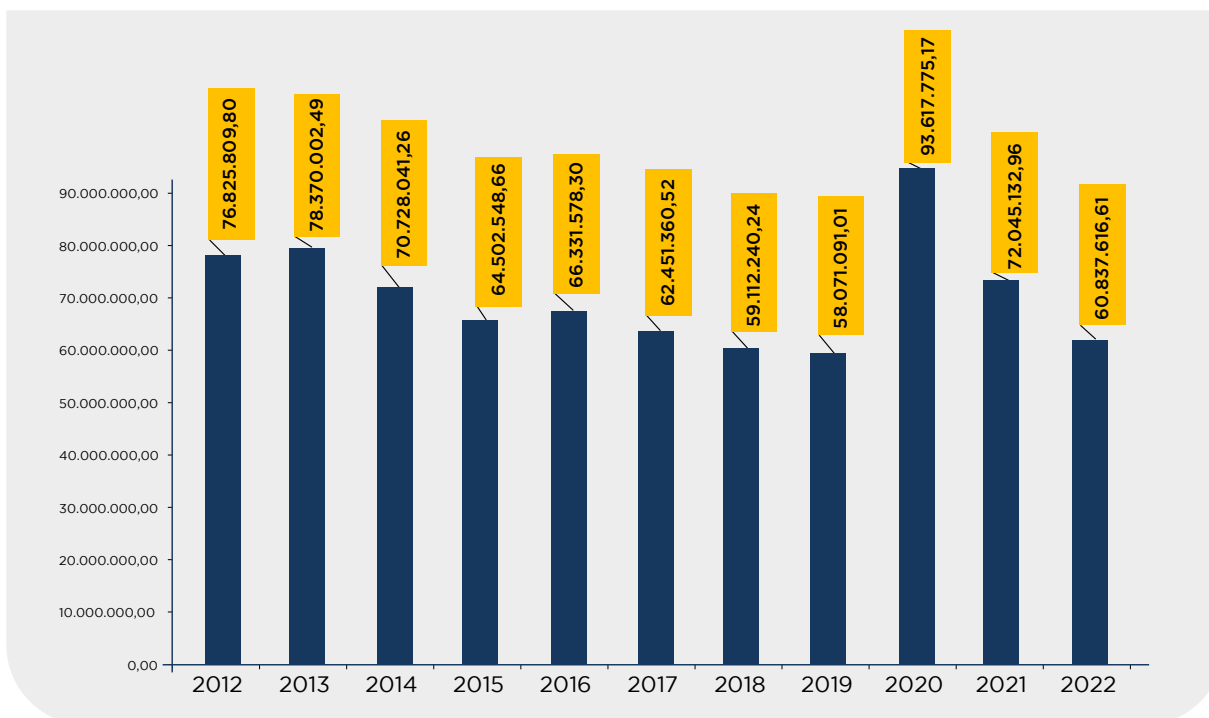


GRÁFICO 14. Importe prestaciones por desempleo 2021-2022



IV.3.8.4 Programa de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el "Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar", mediante la publicación, por parte de la entonces Dirección General, de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprueba, el 4 de diciembre de 2008, la Circular 6/08, modificada por la Circular 2/14, de 29 de enero, de la Dirección del Instituto Social de la Marina, en la que se establecen y detallan pormenorizadamente los Planes de Control sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo. En 2022 este programa de control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres planes:

Plan 1.- Plan de control de presencia.

Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestaciones contributivas, subsidios por desempleo y renta activa de inserción están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades, así como de posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.

Plan 2.- Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos.

Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el sistema.

Plan 3.- Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la renta activa de inserción.

Este plan tiene como objetivo detectar durante la percepción situaciones de incompatibilidad, comprobar el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al programa de renta activa de inserción.

Para la asignación a cada dirección provincial de los objetivos, se combinaron los siguientes parámetros:

- Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2021.
- Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).

- Objetivos asignados en 2021 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2022 fueron de 3.690 controles distribuidos por direcciones provinciales de acuerdo con lo recogido en el cuadro 56.

CUADRO 56. Planes de control del Instituto Social de la Marina.
Objetivos mínimos previstos para el año 2022

Direcciones provinciales	Total controles
Alicante	155
Almería	70
Illes Balears	160
Barcelona	60
Cádiz	400
Castellón	85
A Coruña	250
Guipúzkoa	220
Huelva	295
Lugo	85
Madrid	25
Málaga	160
Cartagena	55
Gijón	85
Las Palmas	440
Vigo	325
Villagarcía	220
S.C. Tenerife	75
Cantabria	95
Sevilla	11
Tarragona	100
Valencia	100
Bizkaia	295
Ceuta	30
Melilla	10
TOTAL	3.806

RESULTADOS DE LOS CONTROLES:

De los 3.806 controles previstos para 2022 se han realizado 6.218, lo que supone un 163,37% de cumplimiento.

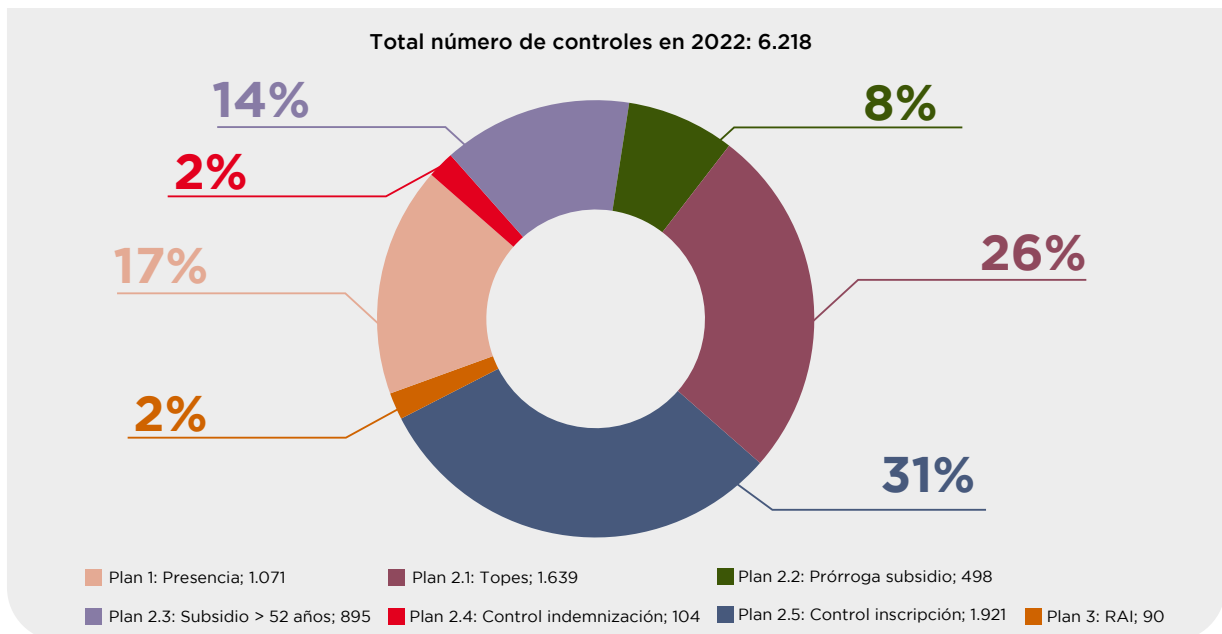
La distribución por Planes de estos 6.218 controles realizados es:

- Plan 1: 1.071 (17,22%)
- Plan 2: 5.057 (81,33%)
- Plan 3: 90 (1,45%)

A su vez los 5.057 controles del Plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

- Plan 2.1 Control de topes: 1.639 (26,36% del total)
- Plan 2.2 Prórrogas subsidio: 498 (8,01% del total)
- Plan 2.3 Declaración rentas >52 años: 895 (14,39% del total)
- Plan 2.4 Acreditación indemnización: 104 (1,67% del total)
- Plan 2.5 Control de inscripción: 1.921 (30,89% del total)

GRÁFICO 15. Número de controles realizados por tipo de plan

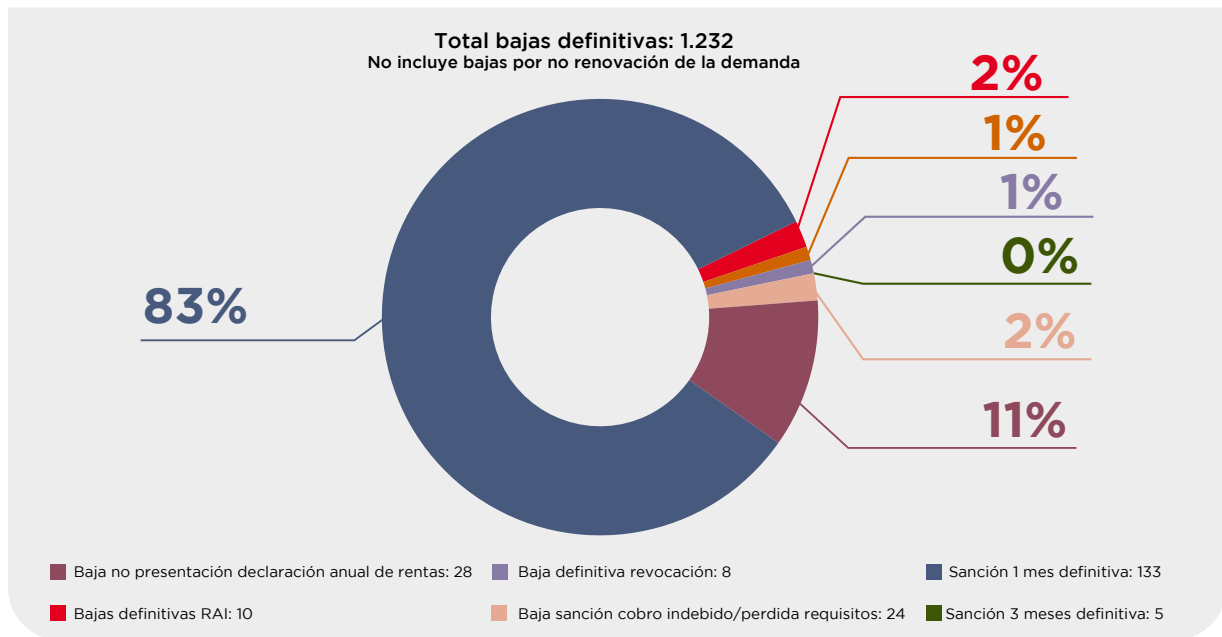


Bajas:

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas definitivas, que en total fueron 1.232 (sin incluir bajas por no renovación de la demanda de empleo), distribuidas de la siguiente forma:

- Baja definitiva renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad: 1.024 (83,12%)
- Baja definitiva revocación: 8 (0,65%)
- Baja no presentación declaración anual de rentas: 42 (5,90%)
- Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos: 28 (2,27%)
- Bajas definitivas RAI: 10 (0,81%)
- Sanción 1 mes definitiva: 133 (10,80%)
- Sanción 3 meses definitiva: 5 (0,41%)

GRÁFICO 16. Bajas definitivas: distribución por causas



DATOS ECONÓMICOS

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- Coste Medio de Prestaciones (nivel contributivo y asistencial, que incluyen seguros sociales).

- Permanencia Media en Desempleo (que tienen en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

Valoración Económica:

- Sanciones leves (número de sanciones leves por coste medio).
- Sanciones graves (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2022 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los planes de control, se estima en 1.932.838,96 euros.

CUADRO 57. Datos desempleo

Año	Coste medio prestaciones (€)	Permanencia media en desempleo (meses)	Bajas por sanción leve	Bajas por sanción grave	Importe sanciones leves (€)	Importe sanciones graves (€)	Importe topes (€)	Total importes sanciones (€)
2022	712,04 €	2,13	236	1.133	179.434,69€	1.720.644,52€	32.759,75€	1.932.838,96€

IV.3.8.5. Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar

Durante el año 2022 el número de expedientes de cese de actividad presentados en las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina asciende a 845, de éstos, 780 (92,31%) se aprueban; 64 (7,57%) se deniegan; y 1 trabajador ha desistido de su solicitud (0,12%). La totalidad de los expedientes aprobados, se corresponden con la prestación de carácter ordinario al haber finalizado las medidas extraordinarias del COVID-19 aprobadas en los dos años anteriores.

El número de perceptores ascendió a 3.379 lo que supuso un importe de 3.334.177,29€. El importe medio de la prestación ascendió a 986,73€. En cuanto a la localización geográfica de los perceptores, la mayoría está en las direcciones provinciales de Vigo 1.999 (59,16%), Vilagarcía de Arousa 772 (22,85%) y A Coruña 488 (30%).

CUADRO 58. Prestación por cese de actividad

	Perceptores	Importe total
2013	1.007	1.219.205,51 €
2014	936	429.053,77 €
2015	1.278	1.219.956,48 €
2016	1.094	854.512,71 €
2017	227	180.305,13 €
2018	169	113.470,05 €
2019	523	238.557,22 €
2020	7.234	12.488.178,09 €
2021	8.752	17.365.846,47 €
2022	3.379	3.334.177,29 €

GRÁFICO 17. Prestación por cese de actividad. Expedientes por tipo de resolución durante 2022

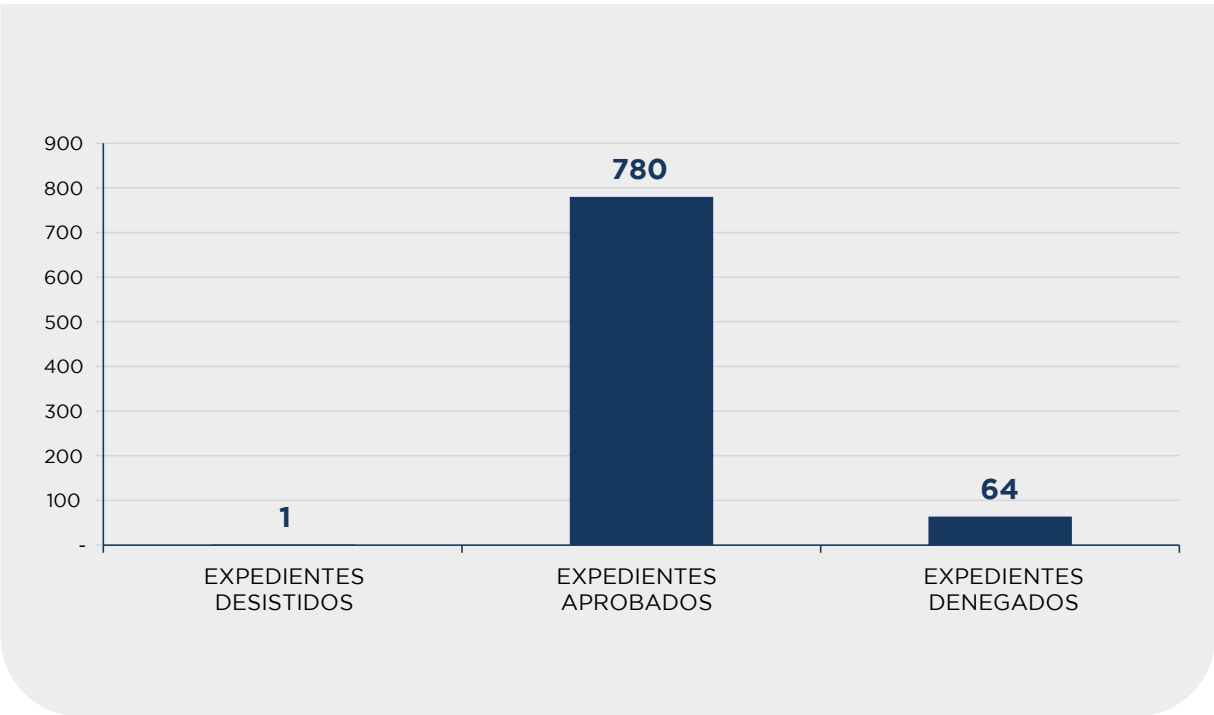
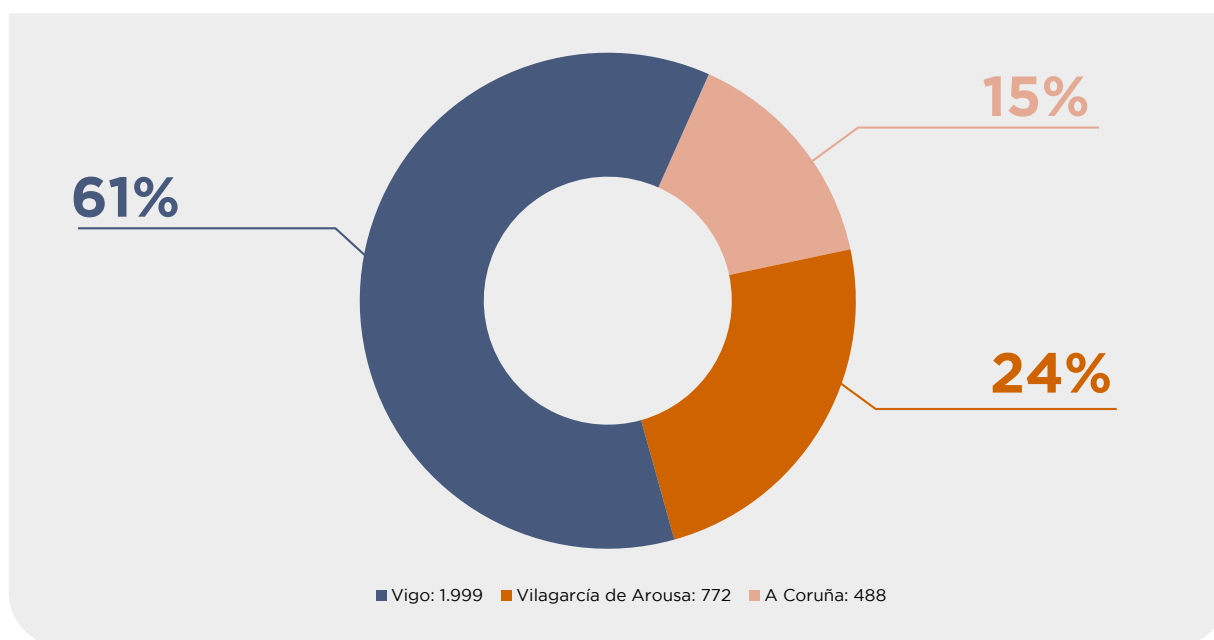


GRÁFICO 18. Distribución DDPP con más % de perceptores 2022



IV.3.9. Área de gestión de personal

IV.3.9.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Se efectuaron modificaciones en las Relaciones de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) para incorporar a funcionarios de diversos cuerpos y/o escalas por el turno libre y de promoción interna de las Ofertas de Empleo Público de los años 2019 y 2020.

También se hicieron modificaciones para la creación de diversos puestos para adecuar la RPT a las necesidades surgidas como consecuencia de la asignación de destinos a los funcionarios interinos de vacante C1 y A2, con cargo a las Ofertas de Empleo Público de los años 2021 y 2022.

Se realizaron modificaciones en la RPT de los Buques Juan de la Cosa y Esperanza del Mar, con reclasificaciones de puestos para ubicar a los trabajadores de los buques declarados indefinidos no fijos judicialmente.

Por otro lado, se ha estado trabajando en la reestructuración de diversos puestos en los servicios centrales a fin de acomodar su estructura a las nuevas necesidades y cometidos derivados de la pandemia producida por la COVID 19 y homologarla con el resto de las entidades del Sistema. Como consecuencia, se ha modificado el puesto de Jefe de la Inspección de Servicios (N28) (antes Jefe de Servicio de Inspección), se han creado dos puestos de Subdirector General Adjunto en las dos Subdirecciones Generales de la entidad, dos puestos de Coordinador de Área (uno en Dirección y otro en la División de Administración) y un puesto de Jefe de Área en Dirección.

Igualmente, se ha creado un puesto de Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial adscrito a la Dirección Provincial de A Coruña.

Por último, y en lo que respecta a la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Convenio Único, se han encuadrado los puestos ocupados en las nuevas categorías resultantes del IV Convenio Único del personal laboral de la Administración General del Estado. El proceso ha finalizado con el encuadramiento también de las plazas vacantes.

En cuanto a las relaciones de candidatos de diversas categorías para la contratación temporal, se ha actualizado la Bolsa de Médicos de Sanidad Marítima y se ha solicitado al Ministerio la aprobación de la nueva Bolsa de personal de buques y de Convenio Único, encontrándose prorrogadas las anteriores.

En materia retributiva cabe destacar que, tras las oportunas evaluaciones del grado de cumplimiento de objetivos en los distintos centros directivos, se abonó la “productividad por cumplimiento de objetivos” correspondiente al segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022, al amparo de las Resoluciones dictadas por el Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

Se implementó la subida de retribuciones recogidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 correspondiente al 1,5 por ciento de enero a diciembre.

Asimismo, por resolución de la Directora del Instituto Social de la Marina de fecha de 20 de septiembre de 2022, se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2022, al personal de la antigua policlínica (establecimiento sanitario del ISM en Madrid) retribuido por el sistema de sueldo previsto en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, con un importe total de 21.353 euros.

IV.3.9.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

Personal Funcionario:

- Por Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, se resolvió el concurso convocado por Resolución de 7 de abril de 2022, en la Administración de la Seguridad Social. Efectos retrotraídos al 23 de enero de 2023. Plazas ofertadas: 183 vacantes, 66 resultas, total 249. Plazas adjudicadas: 157 vacantes, 40 resultas, total 197.
- OEP 2019. Turno libre y promoción interna. Cuerpo Técnico Seguridad Social (A1). Convocado por Resolución de 20 de noviembre de 2020 de la Subsecretaría. Ofertadas 83 plazas por turno libre y 55 plazas por promoción interna. Resolución de 27 de julio de 2022, (BOE de 1 de agosto) por el que se nombran funcionarios de carrera en el proceso citado. Adjudicados al ISM 3 puestos.

- OEP 2019 y OEP 2020 acumuladas. Turno libre y promoción interna. Cuerpo Gestión Seguridad Social (A2). Convocado por Resolución de 6 de mayo de 2021 de la Subsecretaría. Ofertadas 300 plazas por turno libre y 431 plazas por promoción interna.
 - » Turno libre: Publicada relación de aprobados por Resolución de 20 de julio de 2022 (BOE del 29 de julio). Aprobados 288. 9 plazas asignadas al ISM.
 - » Promoción interna: Resuelto por Resolución de 21 de octubre de 2022 (BOE del 29-10-2022), de la SEFP. 8 promocionados en el ISM.
- OEP 2019 y OEP 2020 acumuladas. Promoción interna Cuerpo Administrativo Seguridad Social (C1). Resuelto por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría. (BOE del 29 de diciembre). Plazas adjudicadas 403, 32 plazas adjudicadas al ISM.
- OEP 2019-2020. Turno libre. Convocado por Resolución de 26 de mayo de 2021 de la SEPTFP. Cuerpo General Administrativo AGE. 850 turno libre. Resuelto por Resolución de 9 de septiembre de 2022 (BOE del 19 de septiembre). Adjudicadas 5 plazas al ISM.

Personal laboral de Convenio Único:

- Concurso abierto y permanente de traslados:
 - » Segunda fase 2021. Resuelto por Resolución de 28 de febrero de 2022 de la DGFP (BOE 01-03-2022). Adjudicadas 5 plazas al ISM.
 - » Primera fase 2022. Resuelto por Resolución de 13 de junio de 2022 de la DGFP (BOE 16-06-2022). Adjudicada 1 plaza al ISM.
 - » Segunda fase 2022. Resuelto por Resolución de 20 de octubre de 2022 de la DGFP (BOE 25-10-2022). Adjudicadas 4 plazas al ISM.
 - » Concurso de traslados del Anexo II del IV Convenio Único. Resuelto por Resolución de 31 de agosto de 2022, en la web de la DGFP. Adjudicada 1 plaza al ISM.

Personal laboral de fuera de Convenio:

- Por Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, se convocó proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, fuera de Convenio, en la categoría de Médico de Sanidad Marítima, en el Instituto Social de la Marina. Se convocaron diez plazas correspondientes a la OEP 2020.
- Por Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, se resolvió el citado proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo fuera de Convenio, en la categoría de Médico de Sanidad Marítima en el ISM. Se han cubierto 3 de las plazas convocadas.

- Por Resolución de 15 de julio de 2022, de la Subsecretaría, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en la categoría de Médico de Sanidad Marítima. En el mismo se adjudicaron 3 plazas por Resolución de 15 de noviembre de 2022 de la Subsecretaría.

Personal laboral Convenio Buques:

- Por Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, se convocó proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de los buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa», del Instituto Social de la Marina, ofertándose un total de 18 plazas.
- Por Resolución de 19 de julio de 2022, de la Subsecretaría, se convocó concurso de traslados y ascensos para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en los buques sanitarios, de salvamento y asistencia marítima «Juan de la Cosa» y «Esperanza del Mar».
- Por Resolución de 25 de octubre de 2022 de la Subsecretaría se resuelve el citado concurso de traslados en los buques del ISM.

IV.3.9.3. Actuaciones en materia de Acción Social

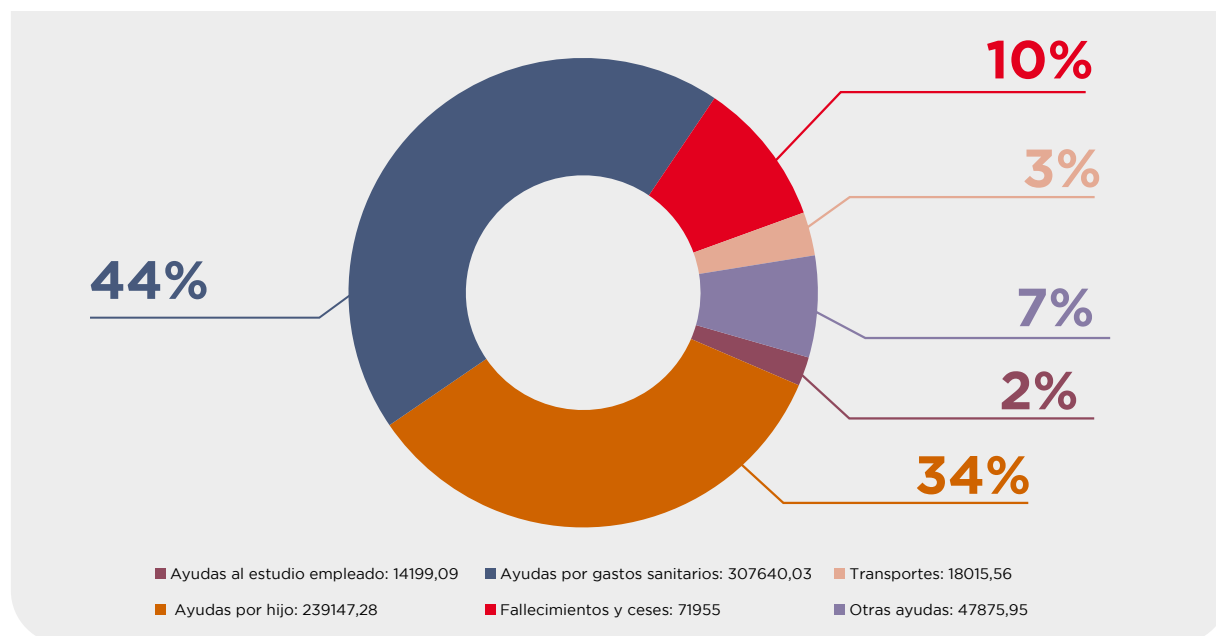
La convocatoria de ayudas de acción social para personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina para el año 2022 se publicó mediante la Circular 3/2022, de 20 de enero.

Durante el año 2022 se concedieron 2.570 ayudas de acción social correspondientes a gastos de 2021, por un importe total de 698.832,91 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

- A.** Ayudas al estudio para empleados (incluye oposiciones y carrera administrativa): Se concedieron un total de 156, por un importe de 14.199,09 euros.
- B.** Ayudas por hijo y escuela infantil (incluye estudios): Se concedieron 732, ascendiendo el importe a un total de 239.147,28 euros.
- C.** Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos, discapacidad y dependencia: El número de ayudas concedidas fue de 1.296 y su importe 307.640,03 euros.
- D.** Ceses y fallecimientos: Se concedieron 56 ayudas por un importe de 71.955 euros.
- E.** Transporte: Se concedieron 153 ayudas por un importe de 18.015,56 euros.
- F.** Otras ayudas (vivienda, traslado y residencia): Las solicitudes atendidas fueron 177 y su importe ascendió a 47.875,95 euros.

Por otra parte, se concedieron 50 anticipos sin interés por un importe de 187.334,86 euros.

GRÁFICO 19. Distribución de gasto en ayudas de acción social por tipos



IV.3.9.4. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

Esta formación se articula a través de dos vías: el “Plan de Formación Permanente”, con cargo al presupuesto propio y el Plan Unitario de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (en adelante, FEDAP) que aprueba y subvenciona el Instituto Nacional de Administración Pública.

Dentro del “Plan de Formación Permanente” se impartieron 79 cursos con una duración total de 1.431,5 horas y con un coste de 220.467 euros. En estos cursos participaron 963 alumnos.

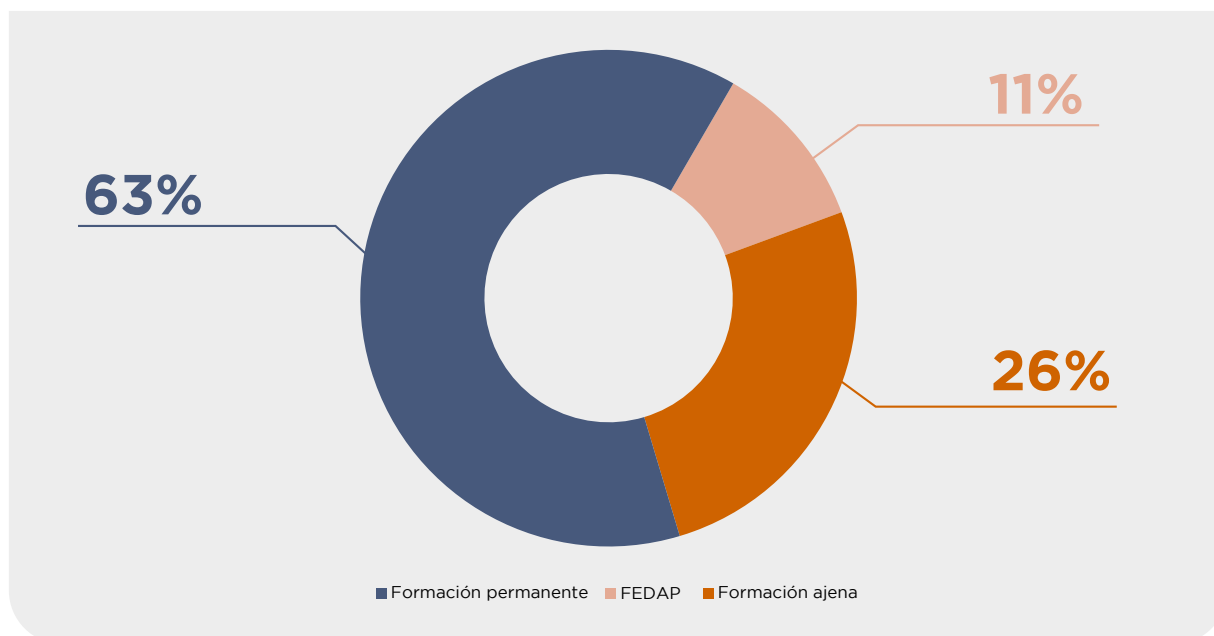
En “Formación FEDAP” se llevaron a efecto 12 cursos con 315 horas de duración a los que asistieron 166 empleados. El coste de estos fue de 95.214 euros. El INAP subvencionó estos cursos íntegramente.

Además, se facilitó la asistencia a 104 cursos ajenos, es decir, no incluidos dentro del Plan de Formación de la Entidad, a 405 empleados siendo su coste de 8.845 euros.

El coste de la formación en los tres ámbitos ascendió a 324.526 euros.

Durante el año 2022, mejorada la situación de pandemia, se ha notado un incremento en el número de cursos, horas y participantes respecto a los dos años anteriores. Se han mantenido los cursos virtuales por su gran acogida y aceptación, que han representado un 26% del total, mientras que el 74% restante han sido cursos de modalidad presencial.

GRÁFICO 20. Participantes en cursos por tipo de formación



IV.3.10. Actividades del Servicio de Inspección en el año 2022

IV.3.10.1. Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del Instituto Social de la Marina

En lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

- **Visitas de carácter ordinario, llevadas a cabo por los distintos inspectores de servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:**

Programa 01/2022 Área de Acción Social Marítima: control de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de Lugo, Gipuzkoa, Almería y Cádiz.

Programa 02/2022 Área de Acción Social Marítima: Comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el Real Decreto 1696/2007 para llevar a

cabo los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la revisión de botiquines.

Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de Gijón, Málaga, Barcelona y Vilagarcía de Arousa.

Programa 03/2022 Área de Seguridad Social: Análisis de la tramitación de prestaciones de desempleo y cese de actividad.

Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de A Coruña, Alicante, Almería y Sevilla.

Programa 04/2022 Área de Seguridad Social: Control de las ayudas FEMP y de otros procedimientos de seguridad social.

Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de Tenerife, Valencia, Gijón y Barcelona.

Programa 05/2022 Área de Recursos Humanos: Verificación de la correcta tramitación del procedimiento para la gestión de la acción social del personal del Instituto Social de la Marina.

Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de Las Palmas, Madrid, Cádiz y Vilagarcía de Arousa.

Programa 06/2022 Área de Administración y Presupuestos: Contratación menor e investigación patrimonial.

Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de Bizkaia, A Coruña, Vigo e Illes Balears.

Informes reservados: Se han realizado tres informes reservados. Dos de ellos en relación con incidentes ocurridos en los Buques “Juan de la Cosa” y “Esperanza del Mar” y el tercero en materia de incompatibilidades.

Todo ello, hace un total de 27 actuaciones inspectoras en el año 2022.

IV.3.10.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado

Se han llevado a cabo las actividades que se enumeran a continuación ordenadas por programas con arreglo a lo establecido en el citado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio:

Programa de quejas y sugerencias: entre las tareas encomendadas a la unidad

se encuentra la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del correspondiente formulario.

Las quejas recibidas en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 en las distintas dependencias de la entidad fueron 183. A 31 de diciembre de 2022 quedaban 4 quejas pendientes de contestar, tres han sido contestadas en el primer trimestre de 2023 y una está pendiente de contestar.

En el mismo período se recibieron 8 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.

Por el servicio se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones como a la Dirección del Instituto Social de la Marina.

Programa de Cartas de Servicio: la Carta de Servicios se aprobó y publicó en 2021, manteniendo su vigencia hasta el año 2023.

Programa de reconocimiento:

- » La Dirección Provincial de Castellón del Instituto Social de la Marina ha obtenido la renovación de su certificado del nivel de excelencia, en el tramo 200-299 puntos EVAM, otorgado por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- » La Dirección Provincial de Valencia del Instituto Social de la Marina obtuvo la asignación de las cuantías económicas adicionales de productividad a las organizaciones de la Administración General del Estado por sus resultados en su aplicación de los programas de calidad otorgados por la Dirección General de Gobernanza Pública.

IV.3.10.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes

Auditorías de confidencialidad

Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/2009, de 25 de marzo, derogada y sustituida por la Circular 5/2013, de 26 de abril, por la que se establecen instrucciones para efectuar auditorías de confidencialidad en la utilización de las transacciones incluidas en el SILCON y se emiten los informes correspondientes.

Asimismo, a partir del año 2022 se han empezado a auditar los accesos a historias clínicas del personal sanitario de los Buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.

Subdelegada de Protección de datos

La Jefa de la Inspección de Servicios es miembro y participa, en calidad de subdelegada

de protección de datos del Instituto Social de la Marina, en la Comisión de Protección de datos de la Administración de la Seguridad Social.

Tratamientos de datos personales

En el año 2022, se mantuvo el trabajo de depuración de los tratamientos de datos personales declarados en ASSI.

Comité de Seguridad de los Sistemas de Información de la Seguridad Social (CSSISS)

La Jefa de la Inspección de Servicios es miembro del CSSISS, en el que se tratan temas de seguridad en los sistemas de información así como los riesgos y brechas de seguridad que estos pueden implicar en la protección de datos.

Contenidos de la Intranet corporativa

La Inspección de Servicios está presente, en representación del Instituto Social de la Marina, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la Intranet de la Seguridad Social.

Asimismo, se encarga de la publicación en la Intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la Dirección de la entidad y de la coordinación de las distintas *intranets* provinciales.

Elaboración de estudios comparativos de la gestión

También se confecciona en la Inspección de Servicios el estudio comparativo de la gestión de la red local de este Instituto, así como el estudio de las cargas de trabajo de sus direcciones provinciales, ambos de carácter anual.

Sistema de Información Administrativa - 060

Se vienen coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la entidad en el “Sistema de Información Administrativa (SIA)” y se participa, en representación de la Dirección, en las tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Otras:

Asimismo, se coordinaron los trabajos de recepción y distribución del modelo de Informe Anual de Gestión de las direcciones provinciales y se ha participado en estudios de dimensionamiento de la plantilla.

IV.3.11. Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina

Durante el año 2022 las tareas hacia las que se han dirigido los trabajos en el Centro de Desarrollo han sido:

- Adaptaciones a la Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.
- Adaptaciones a las distintas medidas legislativas adoptadas para la reducción de la brecha de género, así como las diferentes alertas a transmitir a la Base de datos de pensiones.
- Adaptaciones a los nuevos códigos de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia.
- Comienzo del desarrollo de nuevos formularios de solicitudes para la Sede Electrónica (solicitud de Revisión de Botiquines y solicitud de Cursos de Formación), integrados con la aplicación corporativa que soporta cada procedimiento.
- Continuación de la adaptación de los sistemas informáticos a lo dispuesto en las leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, en particular, en cuanto a la adaptación al trámite digital de los procedimientos de la administración.
 - » Adaptación de las aplicaciones del Instituto Social de la Marina para la notificación electrónica al ciudadano, que incluye la firma de las resoluciones del ISM con el sello electrónico de la Entidad.
 - » Se ha continuado con el establecimiento de la gestión electrónica de expedientes administrativos.
 - » Aplicación ISM en tu bolsillo, inclusión Firma Biométrica del trabajador del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar: captura de la firma del trabajador en el certificado médico de embarque marítimo.
 - » En junio de 2022, se tramitó por primera vez la gestión de ayudas para la dotación de botiquines desde la aplicación SBOT, para toda la convocatoria y para todas las direcciones provinciales.
 - » En noviembre de 2022, se apertura en producción la aplicación FAM2 que gestiona las Revisiones de los Botiquines a Bordo llevadas a cabo en los Centros Sanitarios del Instituto Social de la Marina por facultativos médicos adscritos al servicio.

Ejecución presupuestaria

El desarrollo de las actividades del centro durante el año 2022 se ha regido por el siguiente pliego:

- El contrato 2021/7201 de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Este contrato se inició el 22 de noviembre de 2021. Los servicios que se prestan en su ámbito están divididos en tres modalidades de trabajo:
 - » Servicio de consultoría, apoyo, pruebas y soporte a la promoción entre entornos: mediante el modelo de asistencia técnica por horas (AT).
 - » Servicio de diseño y construcción de aplicaciones: mediante un modelo de desarrollo gestionado basado en un sistema de facturación por Unidades de Trabajo (UT). La provisión del servicio de diseño y construcción se basa en “Acuerdos de Nivel de Servicio” (DG).
 - » Servicio Ágil Bajo Demanda. Está basado en la definición de objetivos y en equipos de trabajo organizados según metodologías ágiles (Agile).
- Se muestra, a continuación, la inversión económica realizada, en la que se distingue por cada uno de los servicios contemplados en el contrato: AT, DG y AGILE. Cabe destacar que esta última modalidad de facturación se comenzó a implementar en septiembre de 2022, de ahí que su importe total sea considerablemente menor que el del resto.

GRÁFICO 21. Consumo presupuestario del servicio AT, DG y AGILE

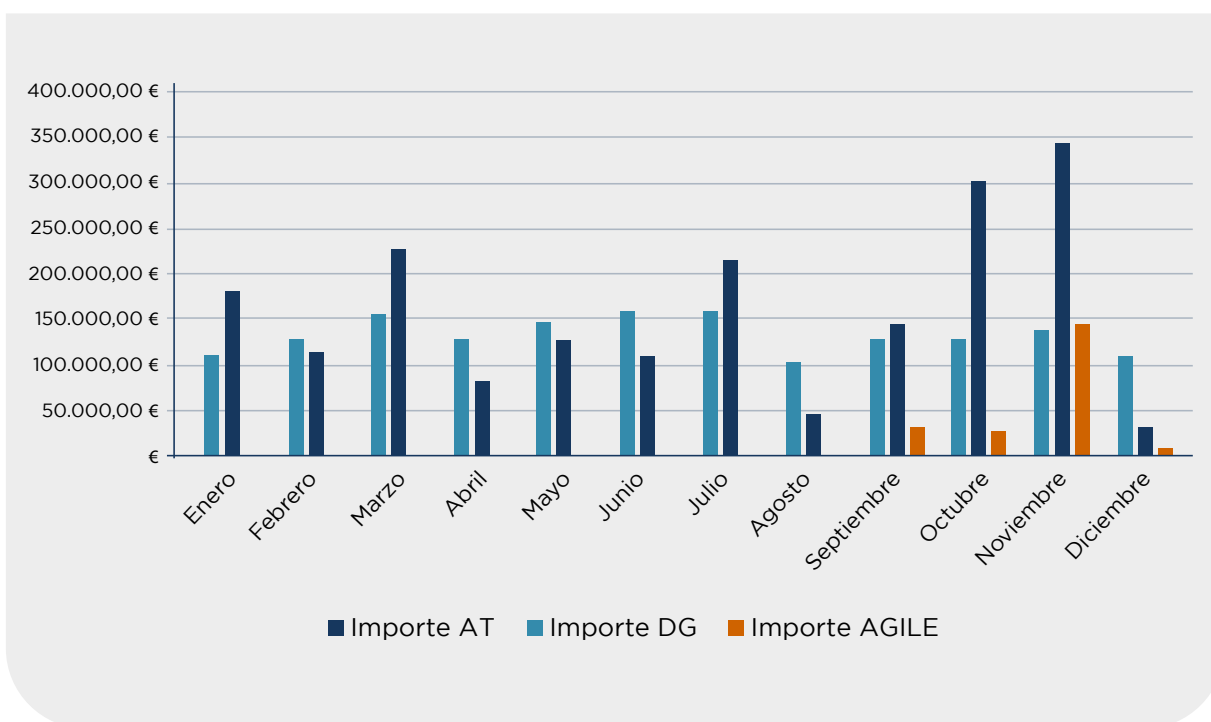
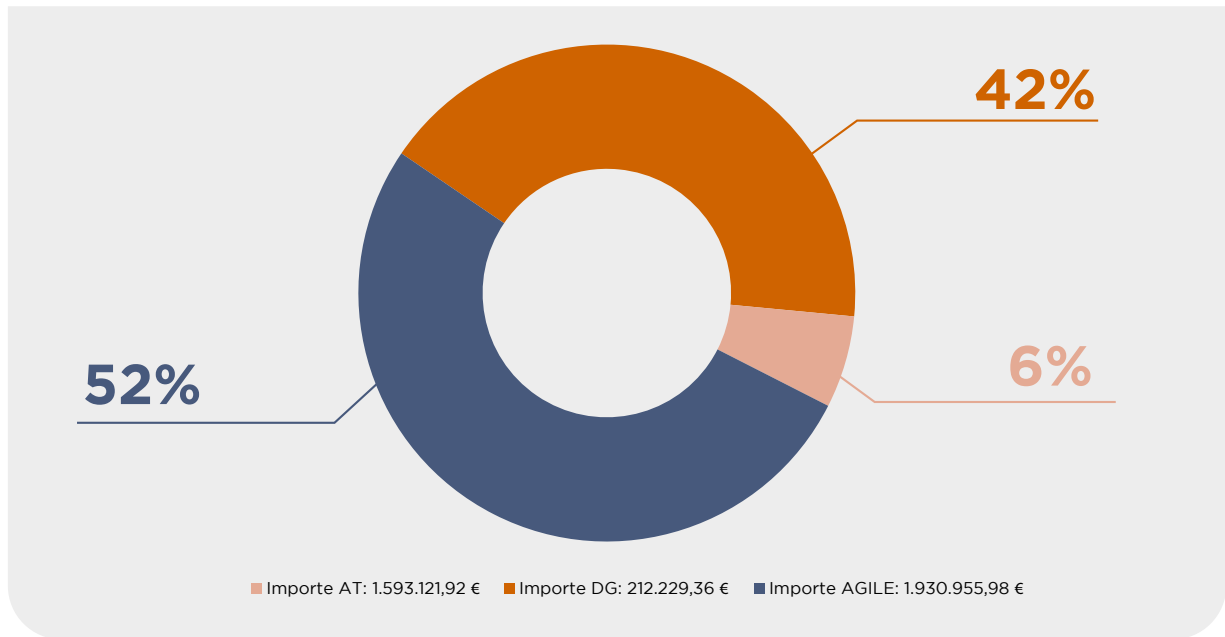


GRÁFICO 22. Consumo presupuestario por modalidad de facturación (AT, DG y AGILE)



Parámetros generales de la gestión del desarrollo

Los siguientes diagramas representan el presupuesto invertido y el esfuerzo realizado para el desarrollo de cada una de las aplicaciones propias del Instituto Social de la Marina.

En el siguiente gráfico 22 se muestra la evolución de las inversiones en cada servicio a lo largo del ejercicio:

Durante el año 2022, se ha comenzado a emplear en el CDISM una nueva metodología de desarrollo de software basada en prácticas ágiles de desarrollo: se trabaja por entregas periódicas llamadas sprints (ciclos de desarrollo), con una duración aproximada de tres semanas. A su vez, cada sprint está compuesto por una serie de PBIs (Product Backlog Item), que constituyen cada una de las tareas a desarrollar en cada aplicación.

A continuación, para cada uno de los cinco equipos de desarrollo que actualmente están trabajando en esta modalidad, se refleja el número de sprints finalizados antes del 31 de diciembre de 2022, con los PBIs completados en cada uno.

Cabe destacar que los primeros sprints realizados, en su mayoría, no se siguieron con una metodología estricta (el modelo se ha ido afinando), por lo que su número de PBIs puede no ser uniforme. Se destaca además, que el Equipo 4 (Subvención de Botiquines y Ayudas a la Flota), comenzó durante el 2023 a trabar con prácticas ágiles, por lo que no figura en los gráficos.

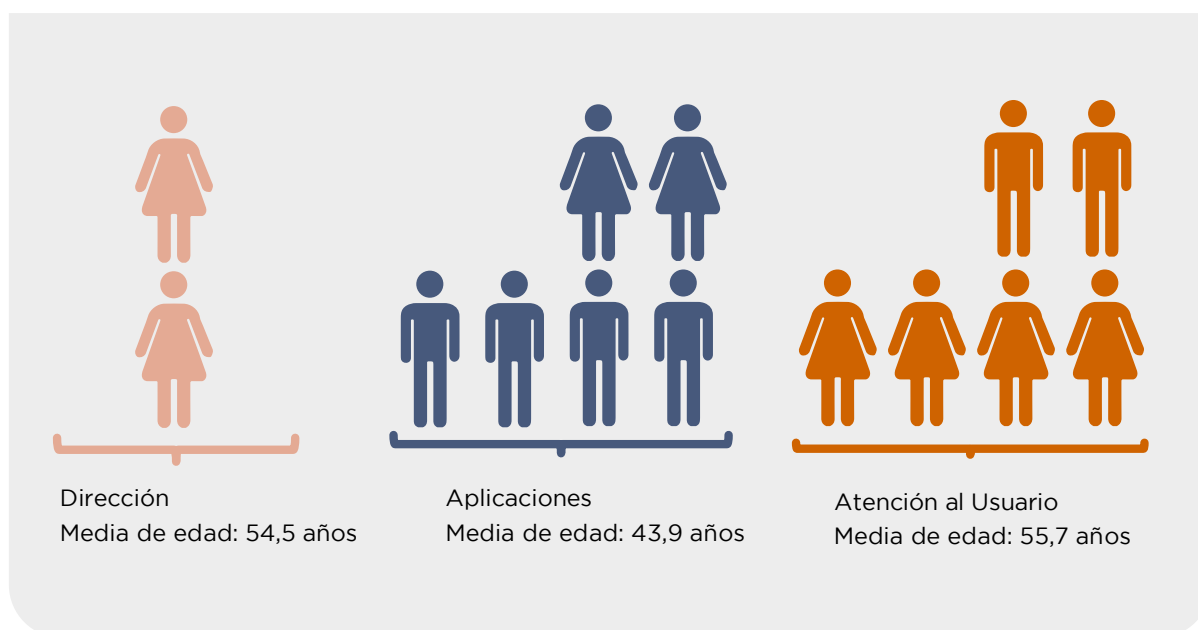
A continuación, se aportan datos del esfuerzo dedicado al mantenimiento del resto de aplicaciones del centro. Indica el esfuerzo medido en Unidades de Trabajo (UTs) dedicado a cada aplicación durante el 2022 clasificado por la unidad del ISM competente de la aplicación.

Recursos humanos

La plantilla de personal propio del Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina se completa con un equipo medio de quince personas para labores de análisis y pruebas y con la capacidad de ejecución del diseño y construcción de los desarrollos por parte del servicio gestionado.

Durante el año 2022 se han producido variaciones en la composición del equipo del CDISM. Se presentan datos a fecha de Mayo de 2023.

GRÁFICO 23. Personal propio. Media de edad del Centro: 49,1 años



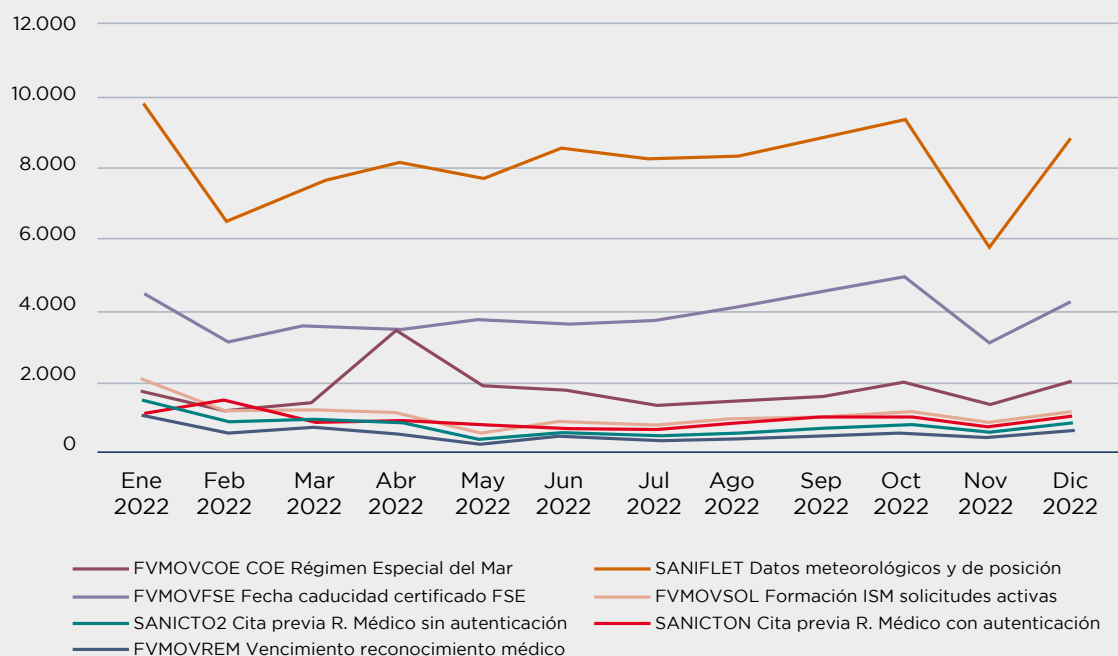
Atención a usuarios y resolución de incidencias

El Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina ha resuelto 3.545 incidencias/peticiones en el ejercicio 2022, lo que supone un aumento del 2,52% respecto a 2021.

GRÁFICO 24. Incidencias/peticiones resueltas 2022



GRÁFICO 25. Número de accesos en movilidad



Actividades y trabajos más destacables del ejercicio 2022

IV.3.11.1. Ámbito de la Administración Electrónica

Trámites del ISM en el Registro Electrónico

En 2022, se ha comenzado, dentro de este contexto, un desarrollo nuevo a iniciativa del centro, que pretende modernizar los formularios puestos a disposición de los ciudadanos en la Sede Electrónica.

Para ello, se ha puesto en marcha el proyecto denominado PCIS, estructurado en una novedosa arquitectura de microservicios, que incorpora como algunas ventajas una mejor gestión de la demanda por parte de los usuarios y un desarrollo más rápido por parte del equipo técnico. Además, este nuevo sistema se aloja en la nube instalada por el Centro de Desarrollo del Instituto Nacional de la Seguridad Social, donde se encuentran otras aplicaciones de gran calibre como el Ingreso Mínimo Vital.

Cuando se encuentren en producción los formularios de la Sede, hoy genéricos, donde cada ciudadano tiene que descargar una solicitud, completarla en su equipo y subirla de nuevo, pasarán a ser específicos para cada procedimiento administrativo. Se mostrarán campos precargados, para evitar errores por parte de los usuarios y, además, se agilizará la tramitación por los usuarios de gestión del ISM. Ahora, cuando el interesado finalice su solicitud, la firme y la registre, aparecerá automáticamente en los sistemas de información utilizados que soportan cada procedimiento.

De momento, el proyecto es un piloto que incorporará, en su primera versión, los trámites de solicitud de revisión de botiquines y solicitud de cursos de formación, por lo que las aplicaciones del centro donde se darán de alta sin tener que mecanizarse a mano serán, respectivamente, FAM2 y FOM2.

- **FRMA - Trámites del ISM en la Sede Electrónica.** Durante 2022 se han realizado diferentes adaptaciones técnicas en la aplicación. Se ha cambiado la denominación de un trámite y la eliminación de otro a solicitud del ISM.
- **Aplicación móvil para el Instituto Social de la Marina:** “ISM en tu bolsillo”. El Instituto quiere facilitar la interacción por internet de los trabajadores del mar. Se ha desarrollado una aplicación móvil orientada a la gestión de éstos con la Seguridad Social. Se han agrupado todos los servicios de los trabajadores del mar y diseñado herramientas que expliquen, ayuden, personalicen y, en definitiva, faciliten con su explicación las funciones y el uso.

La aplicación móvil permite identificar al ciudadano y personalizar su información en base a los datos que constan en la Seguridad Social, ofreciéndole servicios particularizados.

- » Conexión con Cl@ve permanente.
- » Consulta de información relevante para el ciudadano

- » Obtención de informes actualizados de Sanidad Marítima y de Seguridad Social.

Durante el ejercicio se ha continuado con la evolución de la aplicación móvil “ISM en tu bolsillo”. Como principales funciones desarrolladas y que se hayan subido a producción en 2022:

- » Añadir más información en la HOME
- » Cita Previa (otros trámites y reconocimiento) vía SMS
- » Información sobre cursos de formación marítima realizados
- » Firma biométrica en reconocimiento médico
- » Acceso a revista MAR
- » Encuesta de valoración general

- **Mejoras de los servicios al ciudadano.** Los servicios electrónicos al ciudadano dentro de la Sede Electrónica de la Seguridad Social han sido objeto de diversas mejoras:

- Posibilidad de solicitar el servicio internet “Tu Jubilación del Mar” que permite simular la pensión de jubilación para los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar como apoderado.

- **Notificaciones electrónicas.** Se han integrado los siguientes procedimientos del Instituto Social de la Marina con notificaciones electrónicas:

- Adaptación de la aplicación INCA para la Incapacidad Temporal del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Adaptación de la aplicación ALFA para las prestaciones de Muerte y Supervivencia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- **Adaptación al tren de impresión.** Se comenzaron las adaptaciones para enviar las notificaciones de las aplicaciones SILSSP e INCA-IT al tren de impresión de GISS para su remisión a Correos, así como recibir y guardar en el expediente electrónico los acuses de recibo correspondientes.

- **Desarrollo de la gestión documental electrónica en el Instituto Social de la Marina.** En el año 2022 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con la gestión documental del Instituto Social de la Marina. Se han creado los siguientes expedientes electrónicos:

- Expediente de Titulamar de Formación Sanitaria Específica.
- Expediente de Inspección de Buques Pesqueros Convenio C188 CTPE.

- Expediente de Habilitación de Centros Privados que agrupa la documentación relativa a las solicitudes de habilitación de centros privados para la impartición de Formación Sanitaria Específica, junto con los certificados requeridos.
- Se ha definido el expediente electrónico de FAM2 y la posibilidad de realizar notificaciones electrónicas a través de la aplicación común NOMA.

• **MOVI - Aplicación de movilidad de la Seguridad Social**

Hay que resaltar que en el mes de abril de 2022 se hizo la primera campaña SMS para la promoción de la app ISM en tu bolsillo.

CUADRO 59. Número de accesos a cada servicio durante 2022

Servicio	Ene 2022	Feb 2022	Mar 2022	Abr 2022	May 2022	Jun 2022	Jul 2022	Ago 2022	Sep 2022	Oct 2022	Nov 2022	Dic 2022
COE Régimen Especial del Mar	1.724	1.226	1.465	3.436	1.945	1.770	1.448	1.529	1.698	1.973	1.434	2.072
Datos meteorológicos y de posición	9.729	6.538	7.567	8.182	7.697	8.533	8.282	8.366	8.945	9.344	5.823	8.847
Fecha Caducidad Certificado FSE	1.462	921	986	945	414	606	537	617	743	824	615	880
Formación ISM solicitudes activas	2.013	1.276	1.312	1.192	603	943	783	957	1.035	1.162	919	1.219
Cita Previa R. Médico sin autenticación	4.360	3.088	3.591	3.506	3.775	3.654	3.752	4.098	4.509	4.923	3.181	4.291
Cita Previa R. Médico con autenticación	1.072	1.536	905	954	797	757	696	838	982	1.081	798	1.076
Vencimiento Reconocimiento Médico	1.065	639	743	555	278	491	424	445	517	618	466	650

CUADRO 60. Número de accesos a cada servicio durante 2022

2022	Sesiones mensuales
Enero	5.557
Febrero	6.116
Marzo	7.058
Abril	35.884
Mayo	16.218
Junio	14.784
Julio	12.495
Agosto	12.399
Septiembre	14.453
Octubre	15.633
Noviembre	16.379
Diciembre	15.170
Total general	172.146

CUADRO 61. Preparación, asignación y entrega de portátiles y PCs al personal de los servicios centrales del Instituto Social de la Marina

2022	Portátiles entregados	PCs entregados
Enero	2	0
Febrero	1	1
Marzo	2	0
Abril	2	0
Mayo	2	0
Junio	0	0
Julio	3	10
Agosto	1	3
Septiembre	6	1
Octubre	11	1
Noviembre	6	5
Diciembre	8	5
Total	44	26

GRÁFICO 26. Equipo 1. ISM En Tu Bolsillo

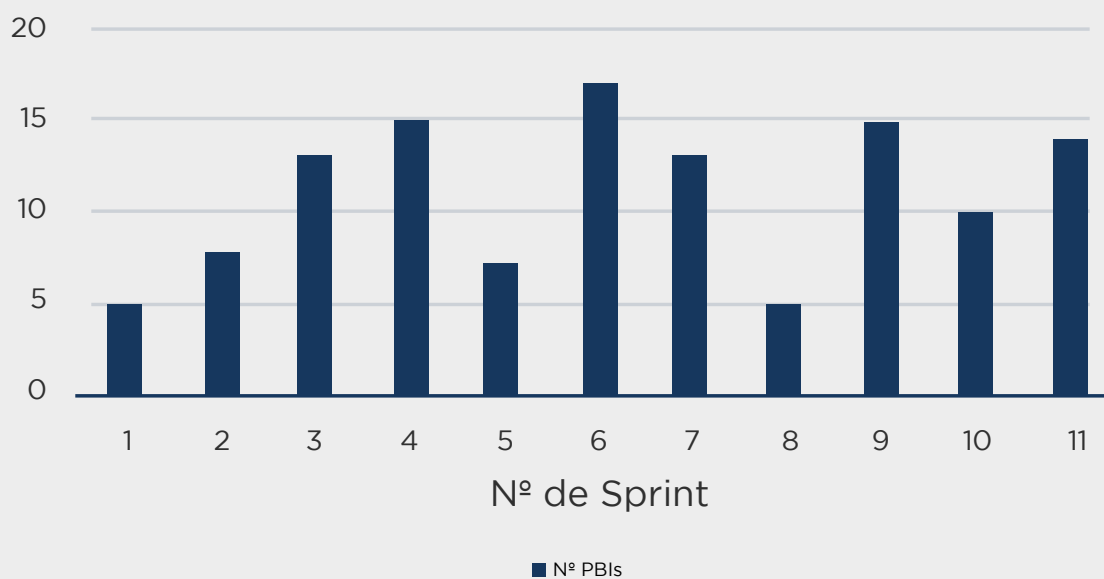


GRÁFICO 27. Equipo 2. Sanidad Marítima, revisión de botiquines

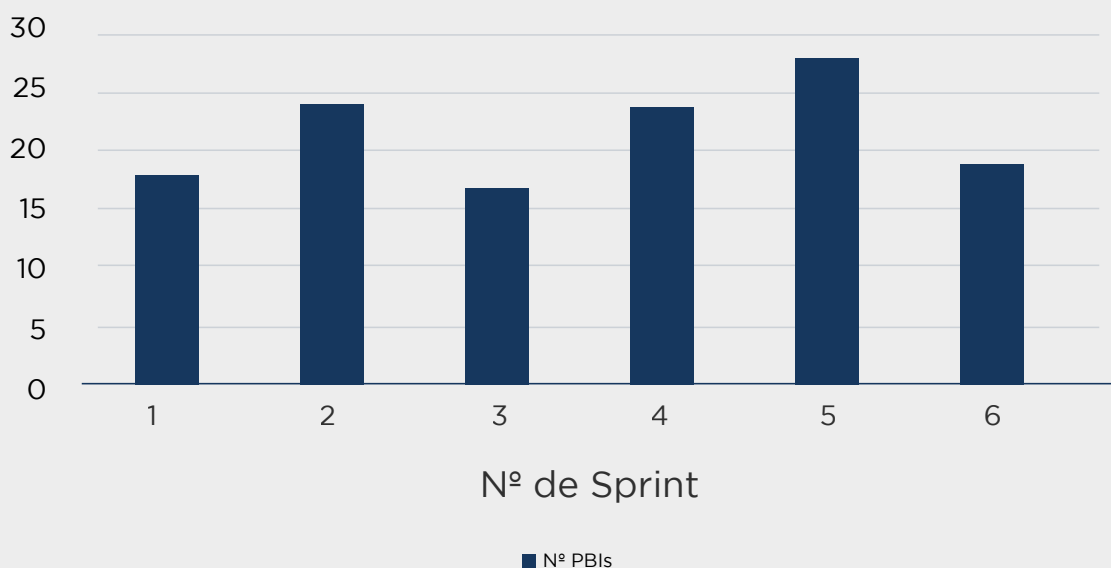


GRÁFICO 28. Equipo 3. Formación marítima

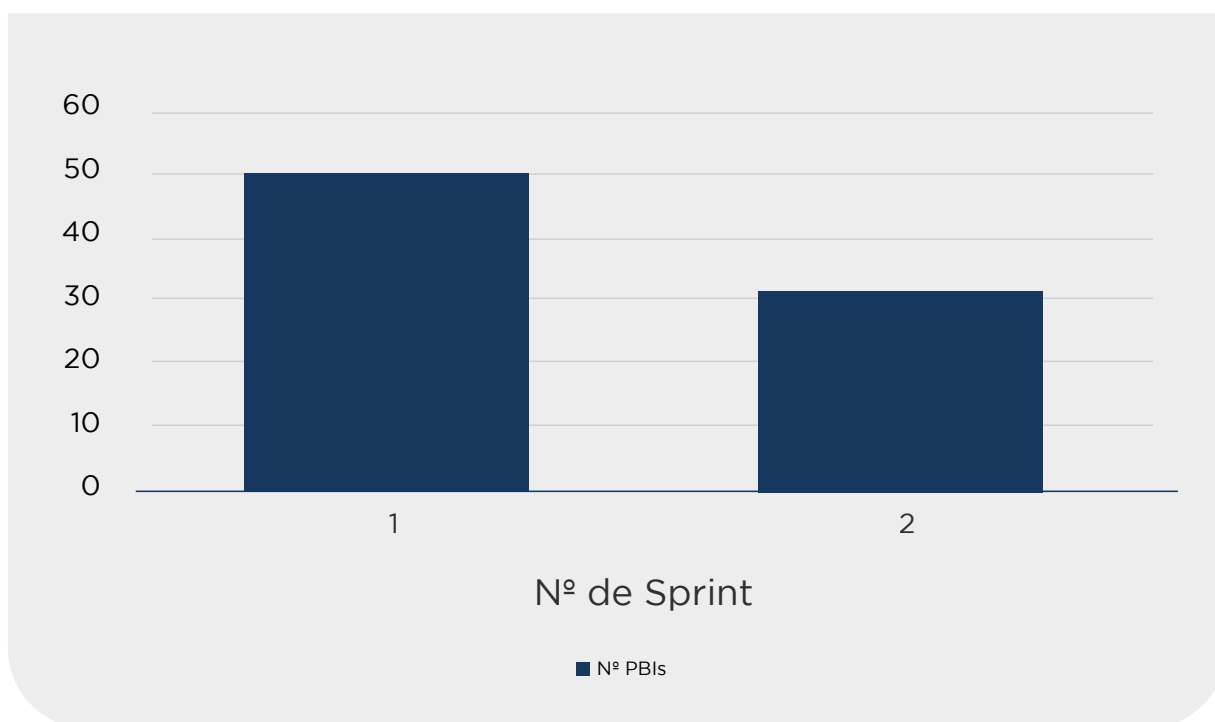
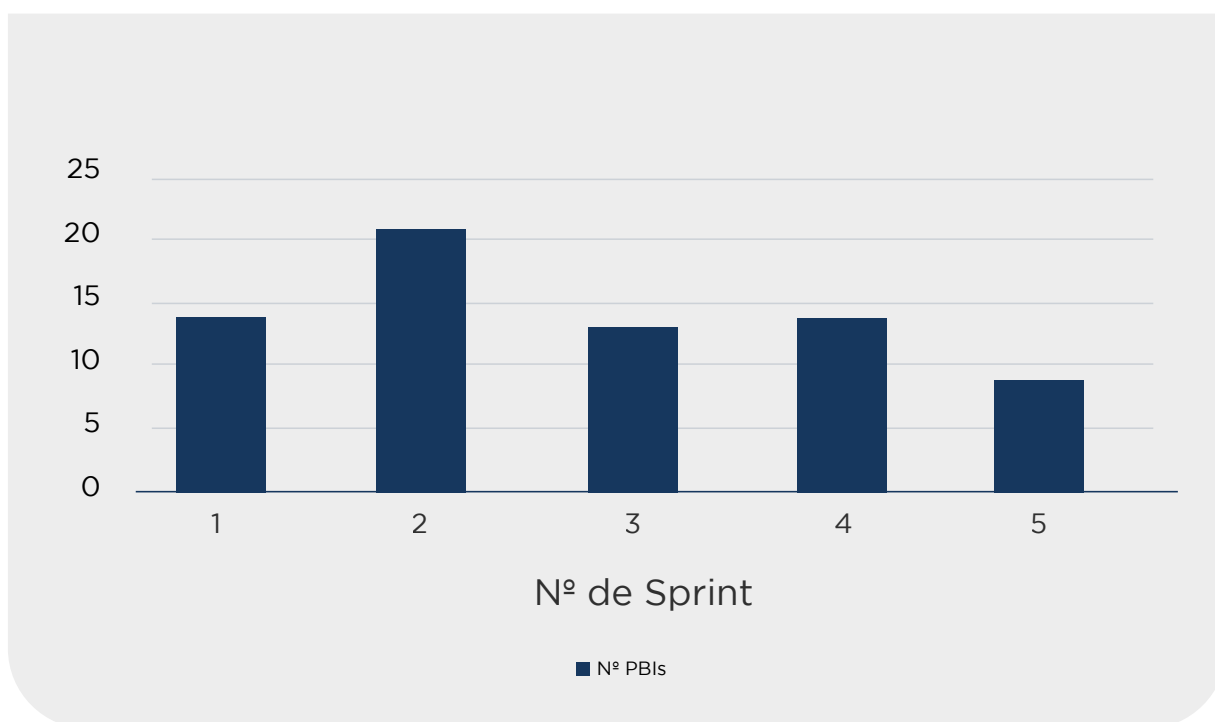


GRÁFICO 29. Equipo 5. Modernización de trámites en Sede Electrónica



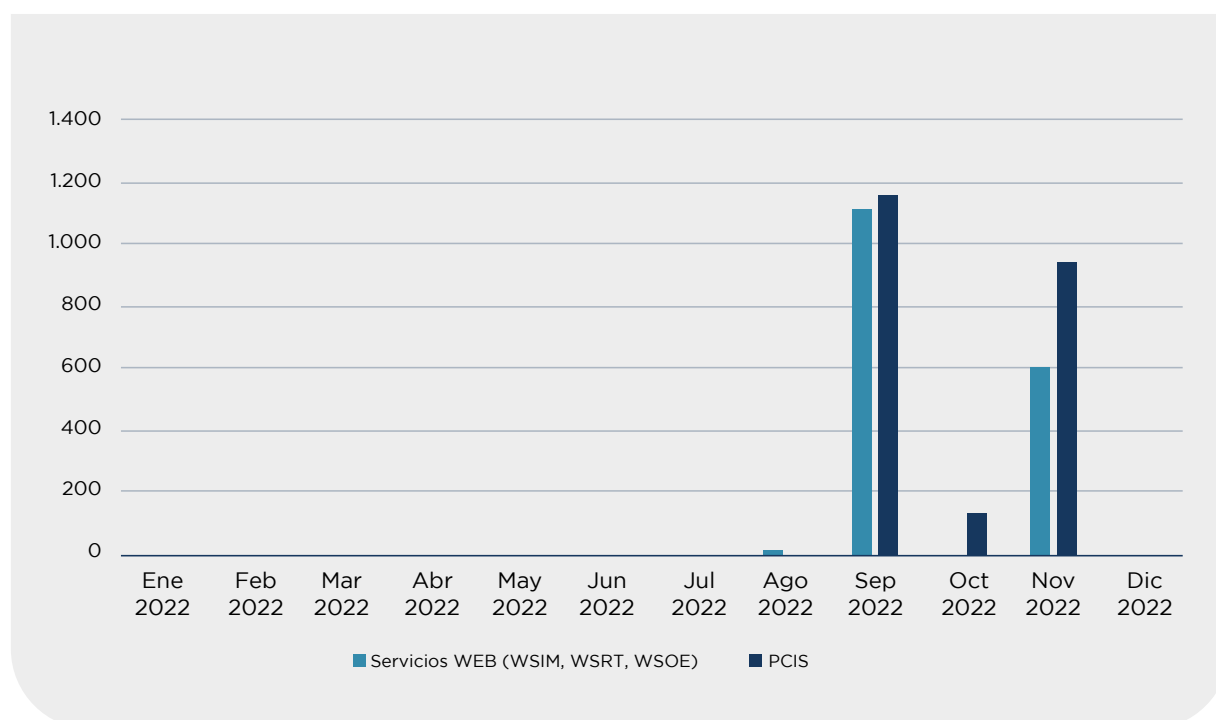
IV.3.11.2. Ámbito de la Dirección del Instituto Social de la Marina

• Sistema de Indicadores de Gestión del Instituto Social de la Marina

Se continúa con la migración de cuadros de mando implementados en la herramienta SIEBEL a la nueva herramienta corporativa Microstrategy. Los trabajos realizados durante el año 2022 fueron:

- Se han migrado todas las áreas temáticas de SIEBEL a Microstrategy salvo: afiliación e informe anual de gestión.
- Se han hecho adaptaciones por cambios del origen de datos en: formación marítima, revisión de botiquines, IT pago delegado, nacimiento y cuidado del menor.
- Se han elaborado nuevos cuadros de mandos, pendientes de validación por ISM: Inspección de Buques CTMAR (aplicación FAMA).

GRÁFICO 30. Consumo servicio DG (UT) por Dirección ISM



• Aplicación ACTAS del ISM

Se puso en producción la nueva aplicación pros@ ACTAS en el ISM. Se han migrado todos los documentos de la aplicación antigua y se ha procedido a su cierre por motivos de obsolescencia técnica.

IV.3.11.3. Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los trabajadores del mar

• Prestaciones para los trabajadores del mar (PRESMAR)

La aplicación PRESMAR da soporte al trámite de las prestaciones de jubilación de las personas trabajadoras del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Durante el año 2022, además de los trabajos de mantenimiento legislativo, respuesta a consultas parlamentarias y tratamientos para la obtención de diversas estadísticas, los trabajos más relevantes realizados han sido:

- Mejoras al Real Decreto sobre el complemento para la reducción de la brecha de género.
- Criterio del Instituto Nacional de la Seguridad Social en la interpretación que se daba al art. 209.1.b) de la Ley General de la Seguridad Social de base reguladora de la pensión de jubilación, en relación con el conteo de las primeras 48 lagunas en la cotización.
- Regulación del cese de actividad del Real Decreto-ley 2/2022.
- Eliminar resolución automática y sustituir firma por sello electrónico de la Entidad (Resolución de 17 de enero de 2022, del Instituto Social de la Marina).
- Actualización de los códigos de inactividad de ERTE, artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Prestaciones Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional incompatibles con derecho de opción.
- Tratamiento de periodos superpuestos del Convenio Especial.
- Mejoras a la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Se han unificado los datos para el alta del expediente electrónico (SGDA); trasladado el alta del expediente electrónico (SGDA) a la apertura del expediente de PRESMAR y realizado la carga de expediente electrónico único (SGDA).
- Envío SMS de las notificaciones telemáticas a los apoderados.
- Cálculo COE y jubilación ordinaria con proyección actual y proyección según el grupo de cotización.
- Cálculo de jubilación internacional en PRESMAR.
- Desarrollo de las campañas informativas semestrales sobre la jubilación activa demorada.

• **Fichero de Embarcaciones. Depósitos de Rol de Marina Mercante**

Se ha establecido un procedimiento para que Marina Mercante envíe información sobre los depósitos del rol de las embarcaciones y esta información se cargue en el fichero de Embarcaciones de Afiliación, de cara a que se pueda explotar desde las aplicaciones del ISM que lo requieran. Se hizo una carga inicial de los depósitos de rol de las distintas embarcaciones que existían en el Censo de Embarcaciones de Afiliación y se estableció después una carga diaria de los nuevos depósitos de rol de esas embarcaciones.

A su vez, se está trabajando con Marina Mercante para conseguir una actualización diaria de la información del censo de embarcaciones de Marina Mercante en el Censo de Embarcaciones de Afiliación.

- Adaptación de INCA al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

La aplicación INCA da soporte al trámite de prestaciones de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En 2022 se han completado las siguientes adaptaciones a los expedientes del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar:

- Alta del expediente electrónico (SGDA) en la apertura del expediente de INCA.
- Se ha adaptado INCA-REM para unificar datos para el alta del expediente electrónico (SGDA).
- Adaptación de los Circuitos de notificaciones para las resoluciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

• **Adaptación de ALFA al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar**

La aplicación ALFA da soporte al trámite de prestaciones de muerte y supervivencia de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En 2022 se han completado las siguientes adaptaciones a los expedientes de dicho Régimen:

- Incorporación de la gestión de Vilagarcía de Arousa.
- Adaptación de los circuitos de notificaciones para las resoluciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- Se ha adaptado ALFA-REM para unificar datos para el alta del expediente electrónico (SGDA).
- Alta del expediente electrónico (SGDA) a la apertura del expediente de ALFA.

• **Gestión de la prestación de ayudas a tripulantes por paralización de la flota**

Las tareas más relevantes en este ámbito son:

- Adaptación de la aplicación AYFLO al nuevo programa operativo FEMPA 2021-2027.
- Incorporación en GDOC de los documentos de entrada a la aplicación.
- Mejora en la exportación de ficheros de pagos a la BDNS.
- Incorporar proceso centralizado a través de ficheros electrónicos que permita la liquidación de cuotas de los boletines de cotización.
- Mejoras en generación del modelo 190.
- Añadir al sistema de avisos telemáticos SMS con enlace de la Sede Electrónica para acceder a las resoluciones aprobatorias y denegatorias.

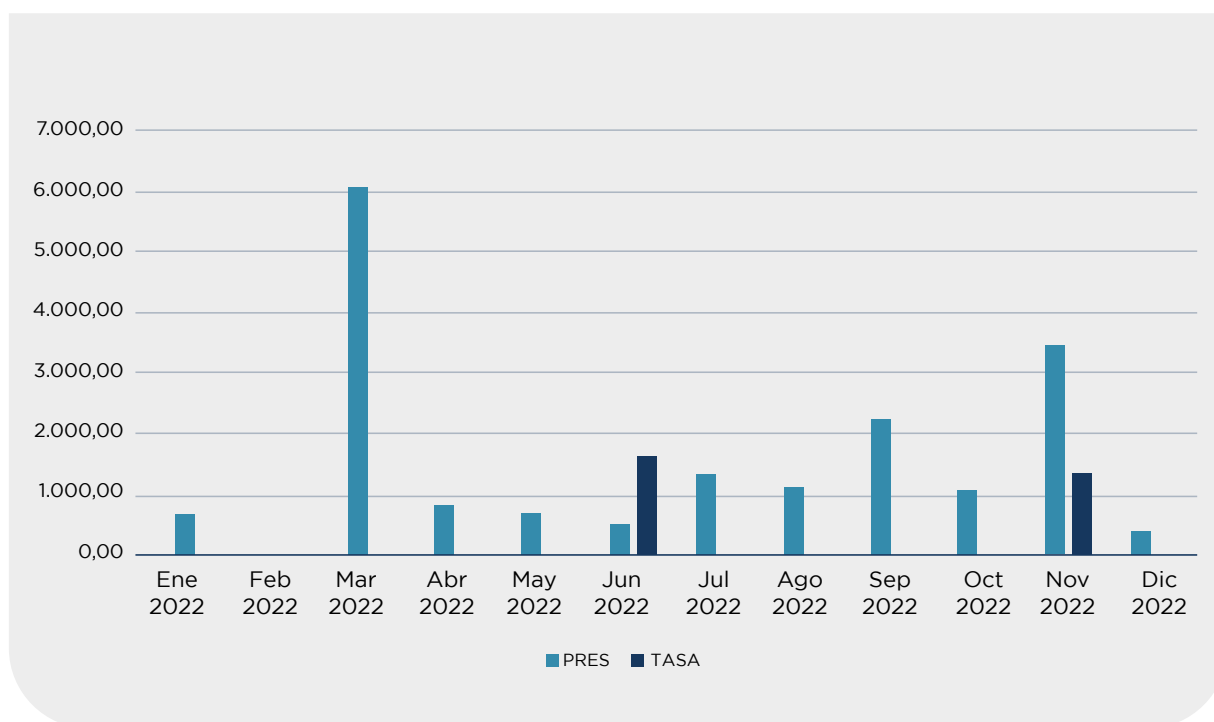
• **Tarjeta Sanitaria Europea y Gestión de gastos sanitarios en el extranjero (TSE)**

Las principales modificaciones realizadas durante el ejercicio han sido:

- Se han incorporado los formularios del Convenio Bilateral con CHILE. Formularios CHL-8, CHL-9 y CHL-11.
- Parametrización de los convenios bilaterales para optimizar el rendimiento de la aplicación.
- Las tarjetas sanitarias emitidas en 2022 han sido 19.870. Se muestran a continuación los porcentajes por modalidad de solicitud.

Año	Solicitud	Documentos Emitidos
2022	Internet	15.458
	Presencial	4.412
Total		19.870

GRÁFICO 31. Consumo servicio DG (UT) por Subdirección General Seguridad Social



IV.3.11.4. Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima

• Gestión de los reconocimientos médicos de los trabajadores del mar (SANIMAR)

Los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar están sujetos a un régimen de reconocimientos médicos que son condición necesaria para el embarque y, por lo tanto, para el desempeño de su puesto de trabajo. La gestión de estos reconocimientos, incluidos los actos médicos y su historial, es competencia del Instituto Social de la Marina. Esta gestión se realiza a través de un sistema informático desarrollado a medida llamado “SANIMAR”.

Las funcionalidades principales son las siguientes:

- Permite almacenar en una base de datos centralizada los reconocimientos médicos efectuados a trabajadores del mar, con el fin de certificar el grado de aptitud de estos para el desempeño de su trabajo, así como la emisión del “Certificado de Aptitud” e “Informe Médico” correspondientes.
- Desde el Centro Radio-Médico de Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, los facultativos reciben las llamadas procedentes de los barcos. Estas pueden ser atendidas mediante el acceso a las historias clínicas de los trabajadores que facilita la aplicación, lo que permite hacer un diagnóstico y dictaminar la actuación pertinente. Lo mismo ocurre en el caso de la asistencia médica que se presta en los buques hospital del Instituto Social de la Marina.

- Permite el alta, modificación, consulta e impresión de módulos como el de “Reconocimientos Médicos”, “Consulta Ambulatoria”, “Hospitalización”, “Consulta Radio-Médica”, “Repatriaciones”, así como el “Reconocimiento Médico del Extranjero”.

Los trabajos desarrollados para esta área durante el año 2022 son los siguientes:

- Nueva interfaz de Cita Previa de Reconocimiento.
- Estadística de actividad de los buques sanitarios.
- Guardar en SANIMAR documentos firmados desde la aplicación “ISM en tu Bolsillo”.
- Posibilidad de descargar la analítica del Reconocimiento Médico de Embarque Marítimo (RMEM) desde la SEDE.
- Modificaciones en el Protocolo de Buceo.
- Firma biométrica del RMEM.
- Traer los datos del anterior al actual RMEM en función del puesto de trabajo.
- Desarrollo del envío de un SMS al trabajador al finalizar un RMEM, con un enlace a una encuesta de satisfacción definida en GMED.

• **Formación marítima y sanitaria a los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar**

El Instituto Social de la Marina tiene las competencias para gestionar la formación sanitaria y marítima de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social del Mar de los Trabajadores del Mar. Esta formación, su impartición y control es objeto de la gestión del Instituto Social de la Marina y se lleva a cabo mediante dos sistemas informáticos específicos (FORMAR y FOMA).

La aplicación FORMAR incluye funciones para la gestión académica y económica de los cursos. Por otra parte, la aplicación FOMA incluye las funcionalidades de captura de solicitudes, trámite y resolución de estas y gestión de las titulaciones.

El volumen de gestión en el año 2022 fue:

Tipo de formación	Nº Solicitudes	Nº Alumnos
Formación Marítima	18.151	6.695
Formación Sanitaria	5.500	9.695
Total general	23.651	14.044

Las principales actuaciones en el año fueron:

- Gestión y solicitudes de cursos de Entidades del sector.
- Integración con la app ISM en tu Bolsillo.
- Proceso de migración de solicitudes y propuestas para la puesta en producción de FOM2.
- Definición del mapa documental para actas, diplomas y FSE.
- Procesos de intercambio de información con la plataforma de exámenes y la de gestión de préstamos.

Se ha continuado con la labor de la creación de la nueva aplicación de formación (FOM2), que permitirá la unificación completa de las dos aplicaciones en la que está dividida.

- Se han realizado diversas acciones de migración de datos de FORMAR/FOMA a FOM2, para preparar la aplicación para su puesta en producción.
- Consulta global de beneficiarios (filtro avanzado) y consulta global de cursos (filtro avanzado).
- Mejora en incumplimientos cursos B99.
- Captura datos solicitud. Obligatoriedad modo comunicación.
- Carga de acreditaciones para nuevos cursos T34, T35, T36, T37.
- Plan de formación, generación y reparto de la bolsa de plazas.
- Preselección alumnos antes de envío a plataforma de formación "on-line" (PLOL).
- Envío de datos de cierre de curso de FOM2 a TITULAMAR.
- Recepción Plataforma Exámenes (PLEX).
- Modificación datos curso. Cancelación de cursos.
- Proceso de cambio de solicitud de genérica a específica.
- Proceso de recepción de solicitudes del sector.
- Desistimiento tácito a curso B100. Y reactivación beneficiario estado desistimiento tácito curso B100 (por parte de DP).
- Admisión directa alumno curso cerrada la convocatoria.
- Generación y extracción de ficheros para envío de datos a PLGP (Plataforma para la gestión de préstamos).

- Extracción de ficheros para envío de datos a PLRA ((Recursos audiovisuales).
- Envío y recepción de datos de la PLOL (Plataforma de Formación Online).
- Integración de FOM2 con SVDR (Servicio de Validación de Datos de Residencia) para extraer datos del padrón, de la PID (Plataforma de Intermediación de Datos).
- Notificaciones telemáticas. Envío SMS ciudadano informando de la notificación.

Se ha llevado a cabo la recopilación de la información de las aulas de formación del ISM y el inicio de los trámites para la adquisición del equipamiento e infraestructuras que permita la formación híbrida, es decir, presencial y telemática:

- Visita a proveedores de equipamiento de teleformación (pantallas, cámaras, etc.) para ultimar las características a reflejar en los pliegos.
- Redacción e inicio de la tramitación de los expedientes relacionados con la contratación de:
 - » WIFI de invitados en las direcciones provinciales
 - › Modificación de contrato de comunicaciones prevista para verano de 2023
 - » PCs de sobremesa
 - › Adjudicación prevista para marzo de 2023
 - » Tabletas para la realización de exámenes y armarios de carga
 - › En fase de análisis por parte del servicio jurídico
 - » Equipamiento hardware y software para el acceso remoto a los simuladores del IFP Marítimo Pesquero de Las Palmas
 - › En fase de análisis por parte del servicio jurídico
 - » Equipamiento audiovisual (cámaras, pantallas, micrófonos, etc.)
 - › Redacción de últimos detalles de memoria técnica. A la espera de adjudicación de Acuerdo marco 12/2021 (marzo de 2023)

Se está desarrollando una aplicación que permita la gestión de las titulaciones de centros privados y públicos que imparte Formación Sanitaria Específica (GFOA). Se ha completado el desarrollo de:

- Censo de centros educativos oficiales
- Censo de centros privados homologados
- Censo de docentes

- **Gestión de ayudas para la dotación de Botiquines (SBOT)**

El Instituto Social de la Marina convoca cada año la concesión de ayudas económicas para la dotación obligatoria de los botiquines de a bordo a los empresarios de las embarcaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

En el año 2016, se inició el desarrollo de una aplicación para automatizar esta gestión incluyendo el envío de datos a la “Base de Datos Nacional de Subvenciones”. También fue necesario realizar una adaptación para enviar los datos a dicha “Base de Datos Nacional de Subvenciones” correspondientes a los periodos 2014 y 2015, adaptándose al nuevo sistema de comunicación mediante servicios web.

En junio de 2022 se tramitó por primera vez la gestión de ayudas para la dotación de botiquines desde la aplicación SBOT, para toda la convocatoria y para todas las direcciones provinciales. Durante los 6 meses que dura el trámite se han corregido las incidencias surgidas y se han analizado los cambios necesarios para los distintos casos que se han producido y que no estaban contemplados en los requerimientos.

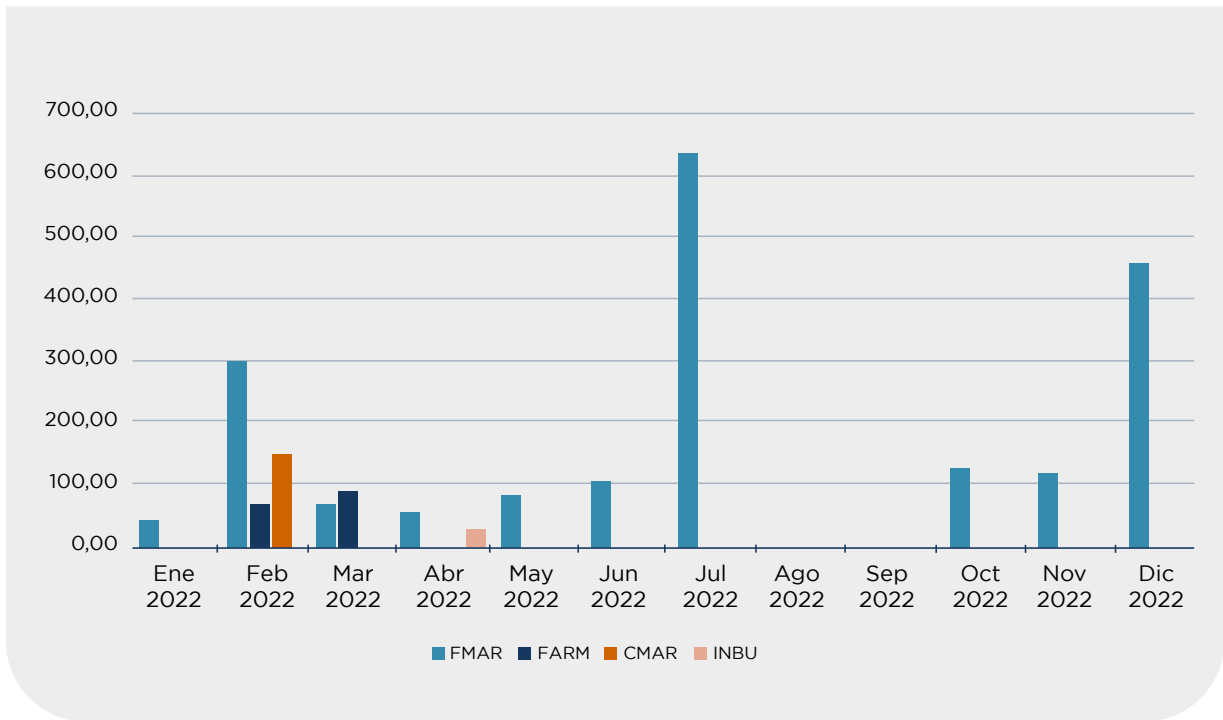
- **FAM2 - Revisión de botiquines**

En noviembre de 2022 se apertura en producción la aplicación FAM2 que gestiona las revisiones de los botiquines a bordo llevadas a cabo en los centros sanitarios del Instituto Social de la Marina por facultativos médicos adscritos al servicio.

- **CTPE - Inspección Buques Convenio 188 OIT**

Se inicia el desarrollo de CTPE que va a gestionar las inspecciones de los buques pesqueros conforme al Convenio C188 de la Organización Internacional del Trabajo.

GRÁFICO 32. Consumo servicio DG (UT) por Subdirección General Acción Social Marítima



IV.3.11.5. Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria

Las aplicaciones de gestión presupuestaria del Instituto Social de la Marina se adaptaron a la nueva situación de los centros nacionales de formación. Estos se han conformado como un nuevo centro de gasto independizándose de las direcciones provinciales de Huelva y Vilagarcía de Arousa.

- **Programa de Ayuda para la Gestión de Órdenes de Pago y Documento de Administración (PAGODA)**

Esta aplicación permite llevar a cabo la gestión, control y seguimiento de los pagos que se realizan en el Instituto Social de la Marina.

Como principales modificaciones en el ejercicio, se ha creado un nuevo subsistema para el seguimiento de gastos de los buques sanitarios y seguimiento de las ayudas a la estiba. También se ha creado una opción de consulta y modificación de los cursos de formación asociados a los documentos contables de PAGODA.

- **Anteproyecto del Presupuesto**

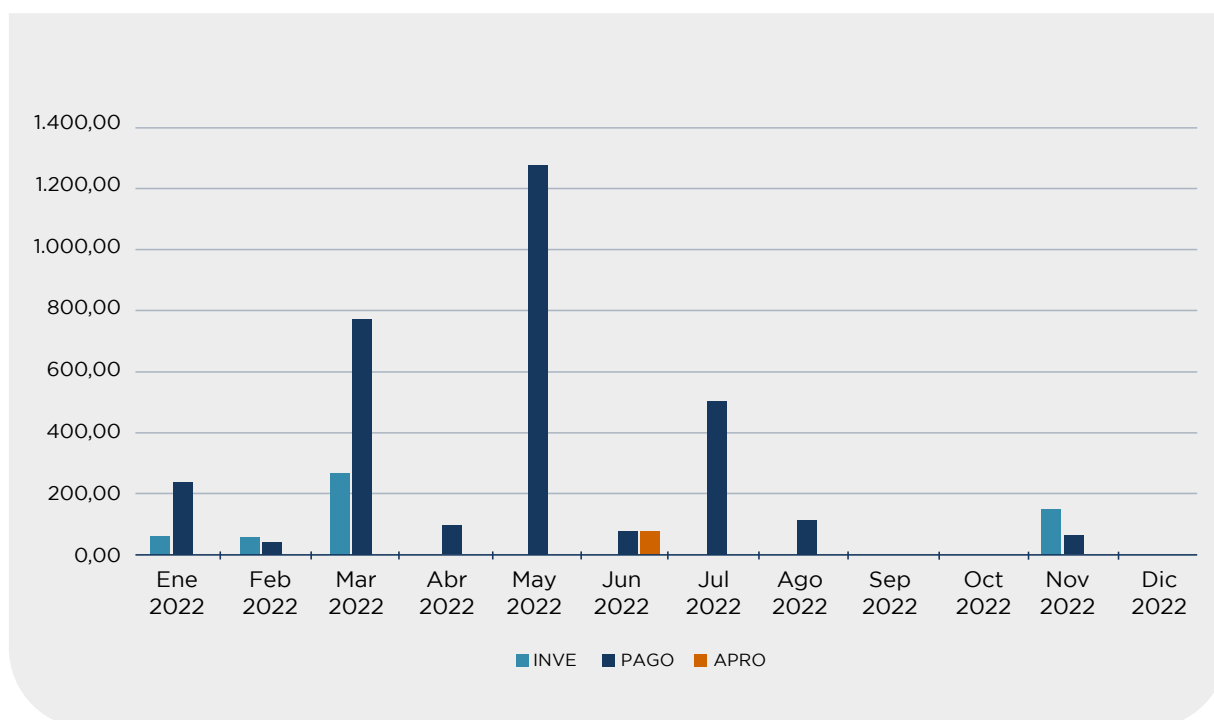
Esta aplicación la forman un conjunto de transacciones que permiten la creación, control, ajuste y seguimiento del anteproyecto del Presupuesto de Gastos del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (en adelante, DGOSS).

• Gestión de Inventario

Esta aplicación tiene por objeto la elaboración, control y seguimiento de los “bienes del inmovilizado material” (Capítulo VI) que tiene adscritos el Instituto Social de la Marina.

Como principales modificaciones en el ejercicio, se han cambiado las condiciones para las bajas en los elementos inmuebles y se ha elaborado un fichero de inmuebles para el Tribunal de Cuentas.

GRÁFICO 33. Consumo servicio DG (UT) por División Administración y Análisis Presupuestario



IV.3.11.6. Ámbito de la Intervención Delegada Central

• Nuevo proyecto Contabilidad Auxiliar (CMAR v2)

En el año 2020 se inició el nuevo proyecto para la gestión de la contabilidad auxiliar. Esta nueva aplicación sustituirá en el futuro a la que está actualmente en uso, denominada CONTAMAR. Tras una toma inicial de requisitos generales, se empezaron a abordar los diferentes módulos que van a componer esta nueva aplicación. Se desarrolló y presentó a gestión un primer módulo, llamado “existencias”. Además, se iniciaron los trabajos de un segundo módulo, el de “anticipos de personal”, con la toma de requisitos y elaboración del análisis.

Durante el 2022 se ha completado el análisis e iniciado el desarrollo de un nuevo sistema de seguimiento de los anticipos al personal. Este subsistema ya estaba desarrollado conforme a unos requisitos iniciales, pero desde la Intervención se dieron nuevos requisitos.

IV.3.11.7. Trabajos de ámbito general

- **Infraestructuras y Atención al Usuario**

Durante el año 2022 se llevaron a cabo los siguientes trabajos de orden general:

- Preparación, asignación y entrega de portátiles y PCs al personal de los servicios centrales del ISM para posibilitar el trabajo a distancia. Asistencia a usuarios ante incidencias derivadas de este proceso.
- Gestión de la asistencia técnica contratada para la aplicación AMOS (Gestión de órdenes de compra de los buques). Se iniciaron los trabajos relativos a:
 - » La migración de la versión actual de AMOS Business Suite 9.4.16 a la versión actual (10.4.00)
 - » Desarrollo para la integración de la firma electrónica requeridos por la Intervención Delegada en el ISM para el cumplimiento de la normativa actual
 - » Soporte durante el proceso de migración sin parada del servicio actual incluyendo el servicio de replicaciones de la herramienta
- Facilitar el uso y la puesta en producción de las aplicaciones del Instituto Social de la Marina a través de la gestión de usuarios en los distintos entornos de la plataforma SILCON.
- Presentación telemática de las declaraciones a la AEAT (modelo 190, 296 y 990) mediante la herramienta TGVÍ (Transmisión de Grandes Volúmenes de Información online) en nombre del ISM
- Otras contrataciones iniciadas en 2022 a petición del ISM:
 - » Adquisición de relojes de control de presencia
 - » Adquisición de escáneres de alto rendimiento
 - » Contratación de un servicio de digitalización de expedientes del ISM
 - » Adquisición de licencias de software para el ISM:
 - » 6 licencias de Canva Pro

- › 1 licencia de AutoCAD
- › 1 licencia de Presto
- › 4 licencias de Creative Cloud de Adobe

IV.3.12 Área de asesoría jurídica

IV.3.12.1. Procedimientos contenciosos

1. Jurisdicción Social

- **1.1. Procedimientos**

- 1.1.1. Iniciados: 10
- 1.1.2. Pendientes: 8
- 1.1.3. Desistidos: 1
- 1.1.4. Archivados: 0
- 1.1.5. Sentencias favorables: 1
- 1.1.6. Sentencias desfavorables: 0
- 1.1.7. Ejecución sentencia: 0

- **1.2. Recursos**

- 1.2.1. Suplicación recurridos: 1
- 1.2.2. Suplicación recurrentes: 0
- 1.2.3. Sentencias favorables: 0
- 1.2.4. Sentencias favorables en parte: 0
- 1.2.5. Sentencias desfavorables: 0
- 1.2.6. Casación unificación recurrentes: 30
- 1.2.7. Casación unificación recurridos: 11
- 1.2.8. Sentencias favorables: 9
- 1.2.9. Sentencias desfavorables: 32
- 1.2.10 Autos inadmisión: 30

2. Jurisdicción Contencioso-administrativa

• 2.1. Procedimientos

- 2.1.1. Pendientes: 8
- 2.1.2. Iniciados: 8
- 2.1.3. Sentencias favorables: 0
- 2.1.4. Sentencias desfavorables: 0
- 2.1.5. Sentencias favorables en parte: 0
- 2.1.6. Desistidos: 0
- 2.1.7. Ejecuciones sentencia: 0
- 2.1.8. Autos favorables: 0
- 2.1.9. Autos desfavorables: 0
- 2.1.10 Archivo: 0

• 2.2. Recursos

- 2.2.1. Quejas recurrente: 0
- 2.2.2. Autos favorables: 0
- 2.2.3. Apelación recurrente: 0
- 2.2.4. Apelación recurridos: 0
- 2.2.5. Sentencias favorables: 0
- 2.2.6. Sentencias desfavorables: 0
- 2.2.7. Casación recurrentes: 5
- 2.2.8. Casación recurridos: 2
- 2.2.9. Sentencias favorables: 1
- 2.2.10 Sentencias desfavorables: 0
- 2.2.11 Autos inadmisión: 6
- 2.2.12 Desistimiento: 0

3. Jurisdicción Civil

- **3.1. Procedimientos**

- 3.1.1. Iniciados: 0
- 3.1.2. Pendientes: 0
- 3.1.3. Recurso apelación: 0
- 3.1.4. Sentencia favorable: 0

4. Jurisdicción penal

- **4.1. Procedimientos**

- 4.1.1. Iniciados: 0
- 4.1.2. Pendientes: 0

IV.3.12.2. Actividades consultivas

- 2.1. Informes solicitados: 196
- 2.2. Informes emitidos: 196
- 2.3. Informes pendientes: 0
- 2.4. Mesas de Contratación: 48
- 2.5. Reuniones: 3

IV.3.13. Área de publicaciones

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, el Instituto Social de la Marina desarrolla anualmente un “Programa de información y atención personalizada”. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un “Programa Editorial” incluido dentro del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, sanidad, formación profesional y ocupacional y acción social en el ámbito marítimo-pesquero. Este Programa Editorial se encuentra regulado principalmente por:

- Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de Imagen Institucional y se regulan la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.
- Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.
- Orden PRE/2418/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO).
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, así como el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla dicha Ley.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para el año 2022, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros el día quince de marzo de dos mil veintidós.

Dentro del Programa Editorial de este organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas y/o unitarias, tanto en soporte de papel, como digital para su publicación on-line y la edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa:

- **Publicaciones periódicas (soporte papel)**

Revista MAR de publicación mensual: a lo largo de 2022 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada media mensual de 7.000 ejemplares.

- **Publicaciones periódicas (soporte on-line)**

Revista MAR, accesible tanto en la intranet del Instituto Social de la Marina como en la página web de la Seguridad Social y en la página web ISMARINA Publicaciones.

- **Otras Publicaciones (en soporte on-line y soporte papel)**

Realización de campañas informativas y de divulgación que permitan al colectivo protegido acceder a una información integral de las actividades institucionales que afecten al ámbito de sus derechos, obligaciones y acción protectora del Sistema:

- Campaña informativa relativa a IRPF y sobre Revalorización de las Pensiones para el ejercicio 2022.

- Folleto “Guía Sanitaria a bordo”. Editada en papel con 6.000 ejemplares en castellano y en formato digital.
- Díptico “Cómo actuar en caso de Accidente o Empeoramiento de Enfermedad”. 15.000 ejemplares en papel en castellano y lenguas cooficiales y en formato digital.
- Video “Centro Nacional de Formación de Bamio” (Pontevedra). Realizando 75 ejemplares en memoria USB en inglés, castellano y lenguas cooficiales y en formato digital.
- Video “Centro Nacional de Formación de Isla Cristina” (Huelva). Realizando 75 ejemplares en memoria USB: 50 en inglés, castellano y lenguas cooficiales y en formato digital.
- Video “Instituto Formación Profesional Las Palmas de Gran Canaria”. Realizado 75 ejemplares en memoria USB y en formato digital, tanto en castellano como en las lenguas cooficiales.
- Video “Soporte Vital Básico y DEA”. Realizando 50 ejemplares en memoria USB, tanto en castellano como en las lenguas cooficiales.
- Video “Medicina Marítima: La Sanidad Pública de los Trabajadores del Mar”. Realizando 30 ejemplares en memoria USB en castellano y lenguas cooficiales y en formato digital.
- Folleto-Guía “Nuevo Complemento para la reducción de la brecha de género en el Régimen Especial del Mar”. Papel y digital. Realizando 10.000 ejemplares en papel y en formato digital en castellano y lenguas cooficiales.
- Folleto-Guía “Modalidades de jubilación contributiva. Régimen Especial del Mar. Realizando 10.000 ejemplares en papel y en formato digital en castellano y lenguas cooficiales.
- Folleto-Guía “Compatibilidad de las Prestaciones y Subsidios por Desempleo del Régimen Especial del Mar”. Realizando 10.000 ejemplares en papel y en formato digital en castellano y lenguas cooficiales.
- Cartel “Información útil de Seguridad Social en el Régimen Especial del Mar”. 1.500 ejemplares en papel y en castellano.
- Díptico “Tu Bienestar nuestra prioridad”. Realizando 15.000 ejemplares en papel y formato digital en castellano y lenguas cooficiales.
- Calendario de bolsillo “El ISM en tu bolsillo”. Realizando 11.200 ejemplares en papel en castellano y en formato digital.

Durante 2022 el Instituto Social de la Marina ha participado en ferias, exposiciones y muestras del sector marítimo-pesquero o del ámbito de la Seguridad Social que son de interés institucional para el Organismo, como fue la Feria del Libro que celebró su 81ª edición el día 27 de mayo al 12 de junio.

IV.3.14. Área de inversiones

CAPÍTULO II

Expedientes adjudicados y formalizados, incluyendo prórrogas:

- 60 2019 PA 1021, prórroga del servicio de una plataforma de apoyo a la formación profesional marítima y sanitaria que se imparte en el ISM, su mantenimiento, actualización y consultoría (formación online tutorizada de los cursos de Formación Sanitaria Específica semipresencial y Red Social), a favor de la empresa MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L., por importe de OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (80.586 €), IVA incluido.
- 60 2019 PA 9307, prórroga del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas de equipos de navegación y comunicaciones instalados en el puente de los buques sanitarios de salvamento y asistencia marítima “Juan de la Cosa” y “Esperanza del Mar”, por un periodo de 12 meses, a favor SEGURIDAD NAUTICA HARMOUT SLU, por importe de VEINTEMIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (20.428,50 €), IVA exento por la parte fija y un precio por cada asistencia adicional, de 571 euros, IVA excluido.
- 60 2020 MA 1001, prórroga del Acuerdo Marco cuyo objeto es el suministro de víveres para la flota de buques sanitarios del Instituto Social de la Marina: “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, por un periodo de 12 meses, a favor de la empresa BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A., por un importe de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (480.000 €), IVA excluido.
- 60 2020 PA 1013, prórroga del contrato cuyo objeto es el servicio de conducción de los vehículos oficiales, con aportación de estos, para los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, a favor de la empresa DIMOBA SERVICIOS, S.L., por un importe de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (75.847, 45 €), IVA incluido.
- 60 2020 PA 1017, prórroga del contrato cuyo objeto lo constituye la ejecución del servicio de atención de la centralita telefónica de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, a favor de la empresa ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS, S.L., por un importe de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (24.829, 20 €) IVA incluido.
- 60 2020 PA 1021, segunda prórroga de la explotación del servicio del bar-restaurant de la Dirección Provincial del Instituto social de la Marina (en adelante, ISM) en Melilla, sito en Avda. de la Marina Española, 7 (CASA DEL MAR) durante un período

de 12 meses, a favor de la empresa D^º Francisco Javier Novel García, por canon anual de este contrato de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS, (SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS, 7.200 euros, más DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO euros, 288 euros, correspondientes al 4% de IPSI).

- 60 2020 PA 1022, prórroga del contrato cuyo objeto es el servicio de archivo y de custodia, consulta y búsqueda de expedientes del Servicio de Prestaciones Económicas de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, a favor de la empresa ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L., por un importe de TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS (13.915 €) IVA incluido.
- 60 2020 PA 1024, Lote 1, prórroga del contrato cuyo objeto es la suscripción de una póliza de seguro colectivo de accidentes del personal adscrito a los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, a favor de la empresa GENERALI ESPAÑA, S.A., por un importe máximo de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (48.539,91 €), incluyendo IPS, (adjudicado por precios unitarios).
- 60 2020 PA 1024, Lote 2, prórroga del contrato cuyo objeto es la suscripción de una póliza de seguro colectivo de accidentes del resto de personal adscrito al Instituto Social de la Marina, a favor de la empresa GENERALI ESPAÑA, S.A., por un importe máximo de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (37.935 €), incluyendo IPS, (adjudicado por precios unitarios).
- 60 2020 PA 9302, Lote 1, prórroga del contrato cuyo objeto es la ejecución del servicio de reconocimiento anual de las balsas salvavidas, chalecos y chaquetones salvavidas, extintores, equipos AREE, equipos ERA, botellas de buceo, sistema fijo de extinción de incendios y trajes de inmersión en los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa” del ISM, por un periodo de 12 meses, a favor CARTHAGO SEGURIDAD MARÍTIMA S.L., por un importe TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (34.456 €), IVA excluido para la parte fija y un precio por cada asistencia adicional de 500 €, IVA excluido, para la parte variable.
- 60 2020 PA 9302, Lote 2, prórroga del contrato cuyo objeto es servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fondeo y amarre, hidráulica y calderería para los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, bien en las intermareas y/o paradas técnicas que pueda realizar, así como en las varadas programadas, por un periodo de 12 meses, a favor de la empresa NUÑEZ VIGO S.L, por importe VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (24.750 €) IVA excluido para la parte fija y un precio por cada asistencia adicional de 486 €, IVA exento, para la parte variable.
- 60 2020 PA 9302, Lote 4, prórroga del contrato cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los montacargas para los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, por un periodo de 12 meses, a favor de la

empresa ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA S.L.U, por importe de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (5.525€) IVA excluido para la parte fija y un precio por cada asistencia adicional de 425 €, IVA excluido, para la parte variable.

- 60 2021 PA 1003, prórroga del contrato cuyo objeto es el servicio de auditoría externa de certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Subdirección General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina, por un periodo de 12 meses, a favor de la empresa ICDQ Instituto de Certificación, SL, por un importe de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (7.727 €) IVA incluido, (6.386,00 euros; más 1.341,06 euros, correspondientes al 21% de IVA).
- 60 2021 PA 1008, adjudicación y formalización del contrato cuyo objeto es el servicio de almacenaje, manipulado y distribución de las publicaciones que elabora el Instituto Social de la Marina, con el fin de desarrollar las actividades divulgativas, la realización de campañas informativas y el Programa Editorial, por un período de 12 meses, a favor CEDEPLAST PUBLICIDAD, S.L., por un importe máximo de hasta DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.637,50 €) IVA incluido, atendiendo a los precios unitarios reflejados en su oferta.
- 60 2021 PA 1008, prórroga del contrato cuyo objeto es el servicio de almacenaje, manipulado y distribución de las publicaciones que elabora el Instituto Social de la Marina, con el fin de desarrollar las actividades divulgativas, la realización de campañas informativas y el Programa Editorial, por un período de 12 meses, a favor CEDEPLAST PUBLICIDAD, S.L., por un importe máximo de hasta DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.637,50 €) IVA incluido, atendiendo a los precios unitarios reflejados en su oferta.
- 60 2021 PA 1010, adjudicación y formalización del contrato cuyo objeto es la suscripción de un seguro de Protección de Indemnización (P&I) para la cobertura de la responsabilidad civil de la flota de embarcaciones del Instituto Social de la Marina (ISM), durante un período de 12 meses, a favor de la empresa Mutua de Riesgo Marítimo, Sociedad de Seguros a Prima Fija (MURIMAR), por un importe máximo de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL EUROS (138.000,00 €), IPS incluido, IVA excluido.
- 60 2021 PA 1011, adjudicación y formalización del contrato cuyo objeto es el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del edificio de la Dirección Provincial de Melilla del Instituto Social de la Marina, sito en la Avenida de la Marina Española, nº7, de Melilla, por un período de 12 meses, a favor de GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U, por un importe de DOCE MIL DIECINUEVE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS, IPSI excluido, ascendiendo el total, incluyendo el 4% de IPSI (480,77 €) a la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500€), y un importe para la parte variable de NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (9.360 €), IPSI incluido.

- 60 2021 PA 1011, prórroga del contrato cuyo objeto es el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del edificio de la Dirección Provincial de Melilla del Instituto Social de la Marina, sito en la Avenida de la Marina Española, nº7, de Melilla, por un período de 12 meses, a favor de GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U, por un importe de DOCE MIL DIECINUEVE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS, IPSI excluido, ascendiendo el total, incluyendo el 4% de IPSI (480,77 €) a la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500 €), y un importe para la parte variable de NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (9.360 €), IPSI incluido.
- 60 2021 PA 1012, adjudicación y formalización del contrato cuyo objeto es el servicio de mantenimiento regular (inspección, mantenimiento preventivo, reparaciones y mantenimiento correctivo) en los aparatos elevadores instalados en el edificio del edificio de la Dirección Provincial de Melilla del Instituto Social de la Marina, sito en la Avenida de la Marina Española, nº7, de Melilla, por un período de 12 meses, a favor de ZARDOYA OTIS S.A., por un importe máximo de MIL TRESCIENTOS VEINTE (1.320 €) IPSI excluido, ascendiendo el total, incluyendo el 4 % de IPSI (52,80€) a la cantidad de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.372,80 €).
- 60 2021 PA 1012, prórroga del contrato cuyo objeto es el servicio de mantenimiento regular (inspección, mantenimiento preventivo, reparaciones y mantenimiento correctivo) en los aparatos elevadores instalados en el edificio del edificio de la Dirección Provincial de Melilla del Instituto Social de la Marina, sito en la Avenida de la Marina Española, nº7, de Melilla, por un período de 12 meses, a favor de ZARDOYA OTIS S.A., por un importe máximo de MIL TRESCIENTOS VEINTE (1.320 €) IPSI excluido, ascendiendo el total, incluyendo el 4 % de IPSI (52,80 €) a la cantidad de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.372,80€).
- 60 2021 PA 1014, Lote 1, adjudicación y formalización del contrato cuyo objeto es la prestación de servicios de actividades técnicas para el desempeño y ejecución de funciones en el marco de las especialidades de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial, con un Servicio de Prevención Ajeno, así como la contratación de actividades sanitarias, con un Servicio de salud para los centros de trabajo de los Servicios Centrales y de la Dirección Provincial del ISM en Madrid, a favor de MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U (NIF: B99083404), por un importe máximo de SESENTA Y SIETE MIL CON CIEN EUROS (67.100€), atendiendo a los precios unitarios consignados en su oferta.
- 60 2021 PA 1014, Lote 2, adjudicación y formalización del contrato cuyo objeto es la prestación de servicios de actividades técnicas para el desempeño y ejecución de funciones en el marco de las especialidades de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial, con un Servicio de Prevención Ajeno, así como la contratación de actividades sanitarias, con un Servicio de salud para los centros de trabajo de los

Servicios Centrales y de la Dirección Provincial del ISM en Madrid, por un periodo de 24 meses, a favor de SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A. (NIF: A64682149) por un importe de CUATRO MIL CIENTO CATORCE EUROS (4.114 €), IVA incluido.

- 60 2021 PA 1015, adjudicación y formalización del contrato cuyo objeto es la prestación del servicio de edición, coordinación y pre impresión (diseño, maquetación y tratamiento fotográfico) (fase de edición) así como la impresión, encuadernación, puesta a disposición y distribución y en su caso, el manipulado de encartes de la Revista Mar (fase de impresión), tanto en soporte papel como en formato web/digital por un período de 12 meses, a favor de la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L., por un importe de OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS EUROS (83.096€), IVA incluido.
- 60 2021 PA 9302, Lote 1, prórroga del expediente cuyo objeto es la ejecución del servicio de limpieza en las dependencias y locales de las direcciones provinciales de Ceuta y Melilla del Instituto Social de la Marina (Lote 1 D.P. Ceuta), por un periodo de 5 meses, a favor de la empresa OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., por un importe de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (35.845,24€), IPSI incluido, (32.885,54 € más el 9% de IPSI, es decir, más 2.959,70 €, correspondientes al citado impuesto).
- 60 2021 PA 9302, Lote 2, prórroga del expediente cuyo objeto es la ejecución del servicio de limpieza en las dependencias y locales de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla del Instituto Social de la Marina (Lote 2 D.P. Melilla), por un periodo de 5 meses, a favor de la empresa FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L., por un importe de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (21.600,44 €), IPSI INCLUIDO (20.769,65 € más el 4% de IPSI, es decir, más 830,79 €, correspondientes al citado impuesto).
- 60 2021 MA 9302, prórroga del Acuerdo Marco cuyo objeto es el suministro de combustible para la flote de buques sanitarios del Instituto Social de la Marina: “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, por un periodo de 12 meses, a favor la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A, por un importe de TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL EUROS (3.504.000 €), IVA exento, adjudicado por precios unitarios.
- 60 2021 MA 9303, prórroga del Acuerdo Marco que tiene como objeto la contratación, a través de resoluciones de adjudicación de contratos basados en dicho acuerdo marco, del servicio para impartir formación profesional marítima y sanitaria para las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina (en adelante ISM) de A Coruña, Alicante Baleares, Barcelona, Cádiz, Cantabria, Castellón, Gijón, Gipuzkoa, Las Palmas, Madrid, Tarragona, Tenerife, Valencia y Vigo (15 lotes) a favor de la empresas:

- » UTE ALFER-EGS-ORION, LOTES 1, 6 Y 9.
- » FORMAR21 UTE, LOTES 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13 Y 14.
- » SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA, LOTE 8.
- » CENTRO DE FORMACIÓN ICA SL LOTE 15.
- Y por un importe máximo de 5.379.915 € (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS) excluido de IVA e IGIC (adjudicado por precios unitarios).
- 60 2022 PA 1003, adjudicación y formalización del servicio de Reconocimiento en Seco Especial Quinquenal reglamentario por exigencia del Certificado de Navegabilidad vigente y el Reglamento de la Sociedad de Clasificación para poder renovar los certificados y la realización de varias reformas para la modernización de las instalaciones del buque y mejorar las condiciones medioambientales del buque sanitario y asistencia marítima “Esperanza del Mar”, por un periodo máximo de 6 meses, a favor de la empresa ASTILLEROS ZAMAKONA PASAIA, S.L., por los precios unitarios reflejados en su oferta económica con un importe máximo de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.602.300 €), excluido de IVA.
- 60 2022 PA 1004, adjudicación y formalización relativa a la contratación de una póliza de seguro colectivo de accidentes a favor de los alumnos de cursos de formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina, por un período de 12 meses, a favor de SURNE MUTUA DE SEGUROS, por un importe máximo de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS, (19.500 €) IPS incluido.
- 60 2022 PA 1006, adjudicación y formalización relativo a la prestación de la asistencia sanitaria, a través de una póliza de seguro de asistencia sanitaria, mediante reembolso de gastos médicos, para el personal del Instituto Social de la Marina destinado en los Centros Asistenciales en el extranjero y familia, por un periodo de 12 meses, a favor de la empresa ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U en un importe máximo de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL EUROS (216.000 €), incluyendo el IPS (Impuesto sobre prima de seguros) y excluido de IVA, según el precio unitario consignado en su oferta.
- 60 2022 PA 1007, Lote 1, adjudicación y formalización del servicio de asesoramiento técnico en arquitectura para el ISM y la elaboración de informes de seguimiento de las obras en ejecución, así como el servicio de asesoramiento, seguimiento y elaboración de informes técnicos, en relación con la implantación y desarrollo del Plan Nacional del ISM para la mejora medioambiental y reducción de la huella de carbono en los edificios y edificios y asesoramiento técnico coordinación y seguimiento de las actuaciones a realizar en los edificios del ISM, así como la coordinación de los contenidos en el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros el 24 de mayo del 2022 (BOE 125 del 26/05), por

un periodo de 12 meses, a favor empresa JOSE MANUEL VIDAL, ARQUITECTOS S.L., en un importe de adjudicación de CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINO EUROS (111.925 €) IVA incluido.

- 60 2022 PA 1007, Lote 2, adjudicación y formalización del servicio de asesoramiento técnico en arquitectura para el ISM y la elaboración de informes de seguimiento de las obras en ejecución, así como el servicio de asesoramiento, seguimiento y elaboración de informes técnicos, en relación con la implantación y desarrollo del Plan Nacional del ISM para la mejora medioambiental y reducción de la huella de carbono en los edificios y asesoramiento técnico coordinación y seguimiento de las actuaciones a realizar en los edificios del ISM, así como la coordinación de los contenidos en el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros el 24 de mayo del 2022 (BOE 125 del 26/05), por un periodo de 12 meses, a favor empresa EGAI CONSULTORES, S.L., en un importe de adjudicación de SETENTA Y SIETE MIL EUROS SETENTA Y SIETE EUROS (77.077€) IVA incluido.
- 60 2022 PA 1009, Lote 1, adjudicación y formalización del servicio de mantenimiento integral en las dependencias de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, por un periodo de 12 meses, a favor de ACIERTA ASISTENCIA, S.A., en un importe de adjudicación de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CENTIMOS (122.464,04 €), IVA incluido
- 60 2022 PA 1009, Lote 2, adjudicación y formalización del mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios instalados en las dependencias de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, por un periodo de 12 meses, a favor de COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., en un importe de adjudicación de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (18.308,61 €), IVA incluido.
- 60 2022 PA 1010, adjudicación y formalización del contrato cuyo objeto es la suscripción de un seguro de Protección de Indemnización (P&I) para la cobertura de la responsabilidad civil de la flota de embarcaciones del Instituto Social de la Marina (ISM), durante un período de 12 meses, a favor de la empresa Mutua de Riesgo Marítimo, Sociedad de Seguros a Prima Fija (MURIMAR), por un importe máximo de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL EUROS (138.000 €), IPS incluido, IVA exento.
- 60 2022 PA 9301, adjudicación y formalización del contrato cuyo objeto es el suministro de aceites lubricantes para los motores de los buques del Instituto Social de la Marina, por un periodo de 12 meses, a favor de la empresa Cepsa Comercial Petróleo SAU, por un importe máximo de NOVENTA MIL EUROS (90.000 €), IVA e IGIC exento, atendiendo a los precios unitarios que la empresa indicó en su oferta
- 60 2022 PA 9302, adjudicación y formalización del contrato cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización y frigoríficos de los buques sanitarios y de salvamento marítimo

del Instituto Social de la Marina, a favor de la empresa FRIZONIA REFRIGERACIÓN CLIMATIZACIÓN, S.L., por un importe de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (182.300 €), IVA excluido, atendiendo para la parte variables a los precios unitarios consignados en su oferta.

- 60 2022 PA 9304, Lote 1, adjudicación y formalización del contrato cuyo objeto es un Servicio de Prevención Ajeno para los buques hospital del ISM, durante un período de 24 meses, a favor de TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL, por un importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (10.810 €), IVA excluido.
- 60 2022 PA 9304, Lote 2, adjudicación y formalización del contrato cuyo objeto es un Servicio de Prevención Ajeno para los buques hospital del ISM, durante un período de 24 meses, a favor de TAPREGA PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL, por un importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (10.890 €), IVA excluido.
- 60 2022 MA 1001, adjudicación y formalización, para la contratación centralizada del suministro eléctrico con destino a los servicios centrales y todas las direcciones provinciales del ISM de ámbito peninsular. contrato basado en el AM 23/2021 de adopción de tipo de suministro de energía eléctrica (fase 2), por un periodo de 12 meses a favor de la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., un gasto máximo de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.498.927,68 €), impuestos incluidos.
- 60 2022 MA 1002, adjudicación y formalización, para la contratación centralizada del suministro eléctrico con destino a las direcciones provinciales del ISM de las Islas Canarias. contrato basado en el AM 23/2021 de adopción de tipo de suministro de energía eléctrica (fase 2), a favor de ENDESA ENERGIA, S.A.U, gasto máximo SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (66.441,94 €), impuestos incluidos.
- 60 2022 MA 1003, adjudicación y formalización, para la contratación centralizada del suministro eléctrico con destino a la dirección provincial del ISM en Ceuta. contrato basado en el AM 23/2021 de adopción de tipo de suministro de energía eléctrica (fase 2), a favor IBERDROLA CLIENTES, S.A.U, gasto máximo VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (22.785,62 €), IPSI y resto de impuestos incluidos.
- 60 2022 MA 1004, adjudicación y formalización, para la contratación centralizada del suministro eléctrico con destino a la dirección provincial del ISM en Melilla. contrato basado en el AM 23/2021 de adopción de tipo de suministro de energía eléctrica (fase 2), IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., un gato máximo VEINTICUATRO MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (24.074,05 €).
- 602022EG9302 Encargo como medio propio personificado a la empresa TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E.,M.P., “TRAGSATEC” para la prestación del servicio de apoyo en la gestión para la realización de cursos de

formación con inicio previsto desde el día 1 de abril o fecha de formalización de ser esta posterior hasta el 30 de junio de 2022, ambos inclusive, con un compromiso de gasto de DOS MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.021.986,68 €) IVA excluido.

- 602022EG9303 Encargo como medio propio personificado a la empresa TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E.,M.P., “TRAGSATEC” para la prestación del servicio de apoyo en la gestión para la realización de cursos de formación con inicio previsto desde el día 1 de julio o fecha de formalización de ser esta posterior hasta el 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive, con un compromiso de gasto de UN MILLÓN CIENTO VEINTITRES MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS EUROS (1.123.034,82 €) IVA excluido.
- 602021EG9304 Encargo como medio propio personificado a la empresa TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E.,M.P., “TRAGSATEC” para la prestación del servicio de apoyo al Instituto Social de la Marina en la gestión para la realización de cursos de formación con inicio previsto desde el día 1 de octubre, o desde el día siguiente a la fecha de firma de la resolución del encargo, y el 31 de octubre de 2022, ambos inclusive, con un compromiso de gasto de QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (580.243,78 €) IVA excluido.
- 602021EG9305 Encargo como medio propio personificado a la empresa TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E.,M.P., “TRAGSATEC” para la prestación del servicio de apoyo en la gestión para la realización de cursos de formación con inicio previsto desde el día 1 de noviembre o fecha de formalización de ser esta posterior hasta el 31 de diciembre de 2022, ambos inclusive con un compromiso de gasto de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (281.346,37 €) IVA exento.

CAPÍTULO VI

Expedientes adjudicados y formalizados, incluyendo prórrogas:

- 60 2021 PA 9304, adjudicación y formalización del contrato relativo a la fabricación y suministro de mobiliario para el edificio sede de la Dirección Provincial del ISM sita en la Avenida de la Marina, 23, en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), cuyas obras se encuentran en ejecución, para que a su finalización se disponga del equipamiento necesario para el desarrollo de su actividad, a favor de ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A en un importe de CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (128.773,50 €), IVA excluido.

IV.3.15. Actividades de los órganos superiores de control y vigilancia de la gestión

IV.3.15.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva del Consejo General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los órganos de participación colegiados del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- El Consejo General celebró 4 sesiones ordinarias.
- La Comisión Ejecutiva del Consejo General celebró 11 sesiones ordinarias.

IV.3.15.2. Criterios de Actuación 2023

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 13 de diciembre de 2022, se envió el “Proyecto de Criterios de actuación de la Entidad para el año 2023”. Este proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto, acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

La aprobación de los Criterios de actuación de la Entidad para el año 2023 tuvo lugar en la sesión que dicho órgano celebró el 20 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 2.a) del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

IV. 3.15.3. Anteproyecto de Presupuesto 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 apartado 2.b) del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, corresponde al Consejo General del Instituto Social de la Marina la elaboración del anteproyecto de Presupuesto del organismo, realizándose los trámites oportunos en orden a la elaboración del correspondiente al año 2023.

En la reunión del Consejo General celebrada el 27 de septiembre de 2022, la Directora del Instituto Social de la Marina detalló las cantidades previstas para los distintos capítulos que componen el Presupuesto y que en su conjunto ascendían a 2.262.153.270 euros, lo que suponía un incremento de 156.612.710 euros (7,29%) respecto al presupuesto inicial

del ejercicio 2022. No se produjo observación alguna por los Consejeros, por lo tanto el anteproyecto de Presupuesto del Instituto Social de la Marina para el año 2023 fue aprobado por unanimidad.

IV.3.15.4. Informe Anual 2021

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 26 de julio de 2022, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe anual de la entidad correspondiente al año 2021, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 20 de septiembre de 2022, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, por lo que se acordó su elevación al Consejo General de la entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 27 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la entidad correspondiente al año 2021.

IV.3.15.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva del Consejo General

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los órganos colegiados superiores de participación en el control y vigilancia de la gestión del Instituto y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- Informe de gestión mensual.
- Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- Evolución y seguimiento de las inversiones.
- Normas de régimen interior del Instituto: Circulares y Oficios-Circulares.
- Informes semestrales de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Cumplimiento de los Criterios de actuación de la Entidad.
- Se ha informado del naufragio, en aguas canadienses, del barco “Villa de Pitánxo”, por lo que se guardó un minuto de silencio en la sesión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General del Instituto Social de la Marina, celebrada el 22 de febrero de 2022, y en la del Consejo General de la entidad, celebrada el 29 de marzo de 2022.
- Fijación de las bases de cotización para los grupos segundo y tercero para el ejercicio 2023.
- Se ha debatido sobre la reforma de las bases de cotización para los trabajadores autónomos.

- Se ha informado sobre la implementación de una aplicación informática de análisis predictivo de datos referida a las situaciones de incapacidad temporal.
- Se ha hecho mención de la deficiente protección que la Seguridad Social española ofrece a los marinos embarcados en buques que enarbolan banderas de conveniencia.
- Se debatió sobre las carencias de efectivos que tienen varios de los centros de sanidad marítima con que cuenta el Instituto Social de la Marina. Al hilo de ello, se ha facilitado información general sobre la situación de la plantilla en el Instituto Social de la Marina. Se ha informado sobre la incorporación de funcionarios interinos, así como de personal contratado en base al programa de “primera experiencia profesional en las administraciones públicas” subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Se ha solicitado información, y se ha ofrecido, sobre la situación de la dirección local de Corcubión (A Coruña).
- Se ha solicitado información sobre la creación de la Agencia Estatal de la Seguridad Social y el encaje en ella del Instituto Social de la Marina, por lo que se hizo especial énfasis en el hecho de las múltiples peculiaridades que tiene el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Seguimiento del Plan de Formación 2022 del Instituto Social de la Marina y exposición de las nuevas pautas para la elaboración del Plan de Formación 2023 y de la gestión de las acciones formativas que se programen, la elaboración del Plan se ha realizado en base a las propuestas de las direcciones provinciales a través de las coordinadoras de zona y de los centros nacionales de formación, una vez oídas las organizaciones representativas del sector.
- Se ha hecho referencia a las dificultades para realizar los cursos para la obtención de los certificados de suficiencia de los capítulos V y VI del anexo del Convenio sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar, habida cuenta la alta demanda y la escasa oferta, una circunstancia que ha dado lugar a diversas resoluciones de la Dirección General de Marina Mercante que se amplía la fecha de caducidad siempre que se cumplan los requisitos establecidos en tales resoluciones.
- Se ha hecho referencia a los problemas que se dan en la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Ceuta para llevar a cabo los cursos de formación.
- Se ha informado sobre la ratificación por España del Convenio 188 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo en la pesca.
- Se ha facilitado información sobre la procedencia de aplicar las bonificaciones contempladas en el artículo 78 de la Ley 19/94, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias a las empresas navieras inscritas en el registro Especial de Buques y Empresas Navieras de Canarias (REBECA) que tengan buques extranjeros registrados en otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

- Se ha planteado que el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas, imparta vía “online” la parte teórica de los cursos que se pueden cursar en él.
- Se ha hecho referencia al problema que tienen los marinos en tránsito que, por diversas causas no imputables a ellos, no pueden alojarse en las hospederías no gestionadas por el Instituto Social de la Marina.
- Se ha informado sobre el proyecto de Ley de pesca sostenible e investigación pesquera y los cambios que realiza en determinados coeficientes reductores de la edad de jubilación y la introducción de otros para nuevos colectivos, entre ellos el de los buzos profesionales, a quienes se les reconoce un coeficiente reductor de la edad de jubilación del 0.15, el cual es calificado de insuficiente. Sobre el tema de los coeficientes reductores se formulan críticas respecto al procedimiento escogido, que se ha realizado al margen de la Mesa de Negociación, en el marco del Diálogo Social, en la que, entre otros temas, se estudia dicho asunto.
- Se ha planteado la posibilidad de que las empresas homologadas en España para expedir los certificados médicos, de acuerdo con el Convenio sobre el trabajo marítimo (MLC 2006), pudiesen realizar, en casos urgentes, reconocimientos médicos de embarque marítimo.
- Se ha hecho referencia a las discrepancias que se habrían puesto de manifiesto en las inspecciones realizadas por la Dirección General de la Marina Mercante en relación con los contenidos de los certificados médicos expedidos por los facultativos del Instituto Social de la Marina.
- Se ha hecho referencia a la situación que se produce, a veces, cuando los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVIs) dan el alta médica a un trabajador y, posteriormente, éste se somete al reconocimiento médico de embarque marítimo y no obtiene el certificado de aptitud para el embarque. En relación con ello, se ha preguntado si están incluidos los médicos de Sanidad Marítima del ISM en los EVIs de todas las Comunidades Autónomas y si intervienen en las decisiones sobre las prórrogas de las situaciones de incapacidad temporal.
- Se ha vuelto a manifestar que todos los alumnos que realicen prácticas a bordo de los buques, de marina de mercante o de pesca, deben de estar dados de alta en la Seguridad Social española. En relación con ello, se ha abordado también la cuestión referida al seguro obligatorio que debe hacerse a los alumnos embarcados y a la modalidad contractual que debería emplearse para que los alumnos realizasen las prácticas no curriculares conducentes a la obtención de su título profesional.
- Se ha planteado la cuestión de si podrían tener cabida los coeficientes reductores de la edad de jubilación en la disposición adicional décima del Estatuto de los Trabajadores, la cual hace referencia a la extinción del contrato de trabajo por alcanzar la edad ordinaria de jubilación.

- Se ha comentado la existencia de ciertos problemas en la aplicación informática para solicitar las ayudas económicas para la dotación de botiquines.
- Se ha preguntado sobre la posibilidad de que la revisión de botiquines volviera a hacerse de forma presencial.
- Se ha informado sobre la situación del registro electrónico. En relación con ello, se ha dado información sobre las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, de fecha 7 de febrero de 2022 y de 29 de julio de 2022, por las que se modifican los procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Seguridad Social.
- Se ha informado sobre la creación del sello electrónico de la entidad.
- Se informó, entre otras, de las siguientes normas: el Real Decreto 1120/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar; la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones; la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022; el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; la Resolución de 17 de enero de 2022, del Instituto Social de la Marina, por la que se regula la automatización de ciertos actos y actuaciones en los procedimientos para el reconocimiento de determinadas prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; la Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre la ampliación de la vigencia de los certificados de suficiencia de los capítulos V y VI del anexo del Convenio sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar; la Resolución de 23 de junio de 2022 del ISM, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2021; el Real Decreto 1058/22, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2023 y el Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- Se ha informado acerca de la incorporación de diversos proyectos de normas de distinto rango en el apartado “Audiencia e información pública” de la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones entre ellos, el proyecto de Real Decreto por el que se regulan los reconocimientos médicos de aptitud y la protección de la salud de los trabajadores del sector marítimo-pesquero, y se ha comentado las diversas propuestas formuladas por las organizaciones empresariales y sindicales.

IV.3.15.6. Comisiones Ejecutivas Provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco Comisiones Ejecutivas Provinciales celebraron un total de 272 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 78%; CEOE 55%; FPCP 39%; UGT 63%; CCOO 72%; ELA/STV 86% y CIG 67%.

IV.3.16.7 Temas de interés tratados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales

Acuerdos y propuestas de las Comisiones Ejecutivas Provinciales elevados al Consejo General.

Durante el año 2022 no se elevó al Consejo General del Instituto Social de la Marina ningún acuerdo o propuesta formulados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.

Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General

- Área de Seguridad Social.

- Estadísticas de trabajadores afiliados (nacionales y extranjeros), altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.
- Publicación de la Orden ISM/40/2022, de 24 de enero, por la que se establecen, para el año 2022, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.
- Seguimiento y control de los procesos de incapacidad temporal.
- Gestión de las prestaciones de incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y favor de familiares, los tiempos reales de tramitación de estas y campañas de control sobre diversas prestaciones.
- Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo, así como sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones. Igualmente, se ha facilitado información sobre los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo presentados como consecuencia de la situación creada por el COVID-19.
- Se ha informado sobre la implementación, el 1 de marzo de 2022, del sello electrónico de la entidad para la resolución automática de los expedientes de pensiones de jubilación, muerte y supervivencia y las prestaciones de incapacidad temporal y nacimiento y cuidado del menor.

- Información sobre la Ley de pesca sostenible e investigación pesquera, que incluye una modificación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, de protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, por la que se reconocen coeficientes reductores de la edad de jubilación a rederos, neskatillas, empacadoras y buceadores del 0,15 y se eleva el de mariscadores de a pie del 0,10 al 0,15.
- Información acerca del seguimiento del Plan anual de objetivos Instituto Social de la Marina-Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la lucha contra el fraude en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Información sobre la puesta en funcionamiento, de manera progresiva, del expediente electrónico para el archivo de la documentación de las prestaciones económicas gestionadas por el ISM.
- Propuestas de bases de cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los Grupos II y III para el año 2023.

- Área de Acción Social Marítima.

- Se ha facilitado información acerca de las actividades formativas marítimo-pesqueras llevadas a cabo, número de alumnos y tipos de cursos.
- Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas y calificación en sus distintos grados del resultado de aptos y no aptos para el embarque; seguimiento de la implantación de la petición de cita previa online a través de la sede electrónica de la Seguridad Social para efectuar los reconocimientos médicos de embarque marítimo; información sobre revisiones de los botiquines a bordo efectuadas de forma telemática; campañas de vacunación; campañas de seguridad y cursos de formación sanitaria.
- Sobre el seguimiento de cursos online de formación sanitaria específica (inicial y avanzada).
- Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el “Esperanza del Mar”, como de las que desarrolla el “Juan de la Cosa”.
- Elaboración del Plan de Formación 2023.
- Se ha informado de las inspecciones realizadas en distintos buques, de forma conjunta con Marina Mercante y con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio MLC 2006.
- Convocatoria de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos, correspondiente a 2021.

- Información sobre los resultados del Plan SEGUMAR 2021 y sobre la evolución del Plan SEGUMAR 2022.

- Área de Administración y Análisis Presupuestario

- Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.
- Informe sobre los procedimientos de contratación para la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.
- Seguimiento de las inversiones de la entidad.
- Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias, tanto en las direcciones provinciales como en las direcciones locales.
- Información sobre el anteproyecto de Presupuestos del Instituto Social de la Marina para el año 2023.

- Área de Recursos Humanos

- Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, vacantes existentes, contrataciones temporales e índices de absentismo. Se ha informado sobre la incorporación de funcionarios interinos, así como de personal contratado en base al programa de “primera experiencia profesional en las administraciones públicas”, subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Acciones formativas dirigidas al personal del organismo, realizadas, en su mayor parte, de forma telemática.

- Varios

- Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, sobre temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general y, en particular, aquéllas referidas a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social.

Entre dichas normas cabe citar el Real Decreto 65/2022, de 25 de enero, sobre actualización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de clases pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2022; la Resolución de 17 de enero de 2022 del ISM por la que se regula la automatización de ciertos actos y actuaciones en los procedimientos para el reconocimiento de determinadas prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; el Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022; la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 31 de marzo de 2022, sobre la ampliación de la vigencia de los certificados de supervivencia de los capítulos V y VI del anexo del Convenio sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del

mar (STCW); el Real Decreto 453/2022, de 14 de junio, por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica del ingreso mínimo vital, y se modifican diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de gestión; la Resolución de 23 de junio de 2022 del ISM, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2021; el Real Decreto 504/2022, de 27 de junio, por el que se modifican el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social y el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, para actualizar su regulación respecto a los trabajadores por cuenta propia o autónomos; el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad; el Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril; la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual; la Ley 24/2022, de 25 de noviembre, para el reconocimiento efectivo del tiempo de prestación del servicio social de la mujer en el acceso a la pensión de jubilación parcial; la Resolución de 7 de diciembre de 2022, del ISM, por la que se establece el ámbito territorial y competencial de sus direcciones provinciales; la Resolución de 7 de diciembre de 2022, del ISM, sobre delegación de competencias; la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; el Real Decreto 1058/22, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2023 y el Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

- Se ha informado sobre la situación del registro electrónico.
- Se ha informado sobre el número de usuarios y de accesos a la app “ISM en tu bolsillo”; también se ha informado sobre el número de tweets publicados y accesos al canal de Twitter, @ISMrevistaMar.
- Se ha informado acerca de la incorporación de diversos proyectos de normas de distinto rango en el apartado “Audiencia e información pública” de la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones entre ellos, el proyecto de Real Decreto por el que se regulan los reconocimientos médicos de aptitud y la protección de la salud de los trabajadores del sector marítimo-pesquero; el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España

y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, el proyecto de Real Decreto por el que se regula el Sello de Inclusión Social y el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021; la Orden por la que se modifica la Orden ISM/ 903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social y la Orden por la que se establecen para el año 2023 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.

- Se ha informado sobre el Convenio entre el ISM y la Xunta de Galicia, en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de carácter personal y el acceso a los sistemas de información necesarios para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; el Convenio entre el ISM y la Diputación Foral de Gipuzkoa, en materia de cesión de información tributaria; el Convenio entre el ISM y el Servicio Público de Empleo Estatal para establecer el intercambio de información a efecto del reintegro en vía ejecutiva de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas o por responsabilidad empresarial; el Convenio entre el ISM y el Servicio Andaluz de Salud en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de carácter personal mediante el acceso a la historia clínica electrónica para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo.
- Se ha informado del naufragio, en aguas canadienses, del barco “Villa de Pitanzo”, por el que se guardó en todas las Comisiones Ejecutivas Provinciales del ISM un minuto de silencio en memoria de los tripulantes fallecidos y desaparecidos.

Documentación entregada en las comisiones ejecutivas provinciales.

- Actas Consejo General.
- Actas Comisión Ejecutiva del Consejo General.
- Informes de gestión provinciales.
- Informe de ejecución del presupuesto provincial.
- Disposiciones de régimen interno de la entidad: Circulares y Oficios-Circulares.
- Publicaciones generales de la entidad.
- Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.

- Publicaciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Publicaciones de diversos organismos e instituciones.
- Campañas informativas realizadas por el Instituto Social de la Marina.
- Informe-resumen de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales correspondientes al segundo semestre de 2021 y al primer semestre de 2022.
- Informe del seguimiento de objetivos.
- Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- Publicaciones de la revista "Mar".

V. Presupuestos 2022



El presupuesto inicial del Organismo para el año 2022, se situó en 2.108,54 millones de euros y se registraron a lo largo del ejercicio diversas modificaciones de crédito por importe de 57,93 millones de euros, que dieron lugar a un incremento de este del 2,75%, resultando un presupuesto total de 2.166,47 millones de euros.

Durante el año 2022 se han contraído obligaciones por un importe total de 2.091,32 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 96,53% sobre el presupuesto total.

De un análisis de los distintos capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

En el **Capítulo 1, "Gastos de Personal"**, con una dotación total de 74,72 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 62,61 millones de euros en el año 2022, con un grado de ejecución sobre el presupuesto total de un 83,80%.

En el **Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios"**, con una dotación total de 36,54 millones de euros, el volumen de gasto a lo largo del ejercicio 2022 se ha situado en 27,28 millones de euros, lo que ha representado un nivel de ejecución de un 74,65 %.

En el **Capítulo 3, "Gastos financieros"**, con una dotación total de 0,07 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 0,01 millones de euros, lo que supone un índice de gestión del 3,45 %.

En el **Capítulo 4, "Transferencias corrientes"**, recoge el gasto en pensiones y otras prestaciones y representa el 94,36 % del total del presupuesto. A lo largo del ejercicio 2022, el gasto con cargo a este capítulo se ha elevado a 1.998,52 millones de euros, de los que 1.930,55 millones de euros han ido destinados a pensiones, 44,56 millones de euros a incapacidad temporal, 12,30 millones de euros a nacimiento y cuidado del menor, corresponsabilidad en el cuidado del lactante riesgo por embarazo y lactancia y 11,10 millones de euros a otras transferencias.

En el **Capítulo 6, "Inversiones reales"**, con una dotación total de 10,46 millones de euros, se han contraído obligaciones por un importe de 2,72 millones de euros, lo que representa una gestión del 26,04%.

CUADRO 62. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones - ejercicio 2022

Clasificación Económica (importes en millones de Euros)			
Rúbrica económica		Presupuesto total	Obligaciones contraídas
Art. 62 Inversiones nuevas		1,17	0,19
6221	Contrucciones	0,30	0,01
623	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,59	0,12
624	Material de transporte	0,02	0,00
625	Mobiliario y Enseres	0,27	0,06
626	Equipos para Procesos de Información	0,00	0,00
628	Otro Inmovilizado material	0,00	0,00
629	Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00
Art. 63 Inversiones de reposición		9,29	2,54
6321	Contrucciones	6,62	2,22
633	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1,35	0,18
634	Material de Transporte	0,49	0,11
635	Mobiliario y Enseres	0,84	0,03
639	Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00
Total Entidad		10,46	2,72

Datos SICOSS cierre 2022/36

CUADRO 63. Presupuestos de gastos. Liquidación ejercicio 2022 (millones de Euros)

Casificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones realizadas	Presupuesto total	Obligaciones contraídas	% s/P.I.	% s/P.T.
1.- Gastos de personal	72,67	2,05	74,72	62,61	86,16	83,80
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	30,88	5,66	36,54	27,28	88,33	74,65
3.- Gastos financieros	0,7	0,00	0,07	0,01	3,45	3,45
4.- Transferencias corrientes	1.994,01	50,23	2.044,23	1.998,52	100,23	97,76
* Pensiones	1.915,57	51,70	1.967,27	1.930,55	100,78	98,13
* Incapacidad temporal	47,38	0,00	47,38	44,56	94,05	94,05
* Nacimi, cuidado menor, Riesgo emb., Lact.	10,08	2,70	12,78	12,30	122,03	96,25
* Otras transferencias corrientes	20,98	-4,17	16,80	11,10	52,94	66,09
6.- Inversiones	10,46	0,00	10,46	2,72	26,04	26,04
8.- Activos financieros	0,45	0,00	0,45	0,19	41,59	41,59
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2.108,54	57,93	2.166,47	2.091,32	99,18	96,53

Datos SI/COSS cierre 2022/36

La información detallada por rúbricas económicas se encuentra en el cuadro número 67.

El **Capítulo 8, "Activos financieros"**, contempla fundamentalmente los gastos por anticipos al personal. Con un crédito total de 0,45 millones de euros, se han contraído obligaciones por 0,19 millones de euros, representando una ejecución del 41,59%.

El **Capítulo 9, "Pasivos financieros"**, contempla los gastos por amortización de préstamos. No han existido obligaciones.

Desde el punto de vista de las distintas áreas funcionales, destaca por su importancia el gasto en prestaciones económicas, que representa el 95,78 % del gasto total, situándose éste en 2.003,22 millones de euros, de un presupuesto total de 2.050,18 millones de euros.

También hay que hacer mención al gasto en asistencia sanitaria, que en el ejercicio 2022 se elevó a 25,65 millones de euros, de un presupuesto total de 32,27 millones de euros.

Para servicios sociales el presupuesto final ascendió a 21,05 millones de euros, de los que se ejecutaron 16,03 millones de euros.

Por último, para Tesorería, Informática y Otros servicios funcionales comunes el Presupuesto total supuso 62,97 millones de euros y el gasto ascendió a 46,42 millones de euros.

CUADRO 64. Evolución de las inversiones (Euros)

Ejercicio	Crédito presupuesto			Disposiciones		Obligaciones		Grados de ejecución %				Índice base 2010		
	Inicial (1)	Total (2)	(3)	(4)	4/1	4/2	4/3	Inicial	Total	Disposiciones	Obligaciones			
2010	12.500.500,00	12.500.500,00	7.309.201,83	7.043.714,99	56,35	56,35	96,37	100,00	100,00	100,00	100,00			
2011	11.480.200,00	11.480.200,00	6.393.496,55	6.245.698,26	54,40	54,40	96,37	91,84	91,84	87,47	88,67			
2012	6.968.700,00	6.978.210,30	5.102.267,90	3.937.932,80	56,51	56,43	77,18	55,75	55,82	69,81	55,91			
2013	4.875.000,00	4.875.000,00	4.199.591,96	4.099.356,66	84,09	84,09	97,61	39,00	39,00	57,46	58,20			
2014	4.720.000,00	4.790.000,00	2.143.631,47	2.143.553,43	45,41	44,75	100,00	37,76	38,32	29,33	30,43			
2015	4.370.000,00	4.670.000,00	1.912.944,10	1.873.108,68	40,11	40,11	97,92	34,96	37,36	26,17	26,59			
2016	4.270.000,00	4.827.907,82	2.369.282,28	2.342.752,58	54,87	48,53	98,88	34,16	38,62	32,42	33,26			
2017	5.860.000,00	5.860.000,00	2.973.220,59	2.941.495,37	50,20	50,20	98,93	46,88	46,88	40,68	41,76			
2018	5.545.000,00	5.545.000,00	2.823.900,37	2.725.563,40	49,15	49,15	96,52	44,36	44,36	38,63	38,69			
2019	5.545.000,00	5.545.000,00	2.034.499,34	1.990.768,92	35,90	35,90	97,85	44,36	44,36	27,83	28,26			
2020	5.545.000,00	6.945.000,00	3.720.339,51	3.586.319,17	64,68	35,90	96,40	44,36	55,56	50,90	50,92			
2021	10.460.200,00	10.460.200,00	5.135.796,48	5.092.321,88	48,68	48,68	99,15	83,68	83,68	70,26	72,30			
2022	10.460.200,00	10.460.200,00	2.896.204,57	2.723.856,58	26,04	26,04	94,05	83,68	83,68	39,62	38,67			

CUADRO 65. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones - ejercicio 2022

Importe en millones de Euros						
Descripción del gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto total	Obligaciones	Porcentajes	
					O/P.I.	O/P.T.
Área 1	1.990,81	59,37	2.050,18	2.003,22	100,62	97,71
Grupo 11	1.884,60	55,51	1.940,11	1.911,64	101,44	98,53
Grupo 12	106,12	3,86	109,97	91,57	86,29	83,27
Grupo 13	0,10	0,00	0,10	0,01	5,30	5,30
Área 2	41,23	-8,96	32,27	25,65	62,23	79,50
Grupo 21	1,66	-1,04	0,62	0,41	24,40	65,58
Grupo 22	1,22	-1,16	0,05	0,00	0,00	0,00
Grupo 23	38,35	-6,76	31,60	25,25	65,83	79,91
Área 3	15,90	5,15	21,05	16,03	100,77	76,12
Grupo 34	15,90	5,15	21,05	16,03	100,77	76,12
Área 4	60,60	2,37	62,97	46,42	76,61	73,72
Grupo 41	3,45	-0,14	3,31	2,39	69,35	72,28
Grupo 45	57,14	2,51	59,66	44,03	77,05	73,80
Total entidad	2.108,54	57,93	2.166,47	2.091,32	99,18	96,53

Anexo I

Cuentas y balances



ANEXO I. Cuentas y Balances

1. Balance. Ejercicio 2022

2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.
Ejercicio 2022

1. Balance. Ejercicio 2022

Nº Ctas.	Activo	Notas en memoria	EJ. 2022	Reexpresado EJ. 2021	Nº Ctas.	Patrimonio neto y pasivo	Notas en memoria	EJ. 2022	Reexpresado EJ. 2021
	A) Activo no corriente		143.655.488,11	145.177.677,70		A) Patrimonio neto		-27.960.226,99	-47.496.240,14
	I. Inmovilizado intangible		3.581.797,70	3.728.037,27	10	I. Patrimonio aportado		-27.960.226,99	-47.496.240,14
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo					II. Patrimonio generado			
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		28.524,30	36.642,52	11	1. Reservas			
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		1.703.721,28	1.734.916,22	129	2. Resultados de ejercicios anteriores			
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		1.849.552,12	1.956.478,53		3. Resultados de ejercicio			
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		140.062.536,69	141.438.486,71	136	III. Ajustes por cambios de valor			
	II. Inmovilizado material					1. Inmovilizado no financiero			
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		14.510.742,47	14.280.813,47	133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		101.917.470,55	103.401.342,57	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
214, 215, 216, 217, 218, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		16.434.638,75	17.433.992,61		B) Pasivo no corriente		163.568,28	163.117,40
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		7199.684,92	6.322.338,06	14	I. Provisiones a largo plazo			
	III. Inversiones inmobiliarias					II. Deudas a largo plazo		163.568,28	163.117,40
220, (2820), (2920)	1. Terrenos				170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			
221, (2821), (2921)	2. Construcciones				171, 172, 173, 176, 180, 185	4. Otras deudas		163.568,28	163.117,40
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo			
240, 243, (2933), (2938)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público					C) Pasivo corriente		175.521.804,91	196.524.518,23
248, (2938)	4. Otras inversiones				58	I. Provisiones a corto plazo			
250, (259), (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		11.153,72	11.153,72		II. Deudas a corto plazo		278.690,84	855.053,63
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio				520, 527	2. Deuda con entidades de crédito			
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda				4003, 4013, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		278.690,84	855.053,63
	4. Otras inversiones financieras		11.153,72	11.153,72	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		175.243.114,07	195.669.464,60
38, (398)	B) Activo corriente		4.069.658,09	4.013.717,79	4000, 4010	1. Acreedores por operaciones de gestión		547.033,08	27.514.096,43
	I. Activos en estado de venta				4001, 4011, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar		167.179.040,69	161.007.831,78
30, (390)	II. Existencias		67.683,28	66.131,91	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		7.517.040,30	7.147.536,39
31, (391)	1. Productos farmacéuticos		806,85	896,98	452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	2. Material sanitario de consumo		17.161,43	20.056,67	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
	3. Otros aprovisionamientos		49.715,00	45.178,26					
4300, 4310, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		3.576.248,04	3.499.242,12					
4301, 4311, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión		1.766.341,64	2.013.251,44					
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		1.801.360,69	1.488.989,19					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		8.545,71	-2.998,51					
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
540, (549), (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo		196.215,74	225.711,54					
4303, 4313, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		195.036,19	224.527,18					
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda		1.179,55	1.184,36					
480, 567	4. Otras inversiones financieras		17.859,61	1.961,69					
	VI. Ajustes por periodificación		211.651,42	220.670,53					
577	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		211.651,42	220.670,53					
556, 570, 571, 573, 575	1. Otros activos líquidos equivalentes								
	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B)		147.725.146,20	149.191.395,49		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		147.725.146,20	149.191.395,49

2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

Ejercicio 2022

Nº Ctas.		Notas en memoria	EJ. 2022	EJ. 2021
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		832.284,28	272.875,85
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		832.284,28	272.875,85
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		832.284,28	272.875,85
	7. Prestaciones sociales		-2.004.426.330,69	-1.962.635.244,23
(630)	a) Pensiones		-1.937.822.967,35	-1.894.114.926,63
(631)	b) Incapacidad temporal		-45.241.792,12	-44.749.515,24
(632)	c) Nacimiento y cuidado de menor y otras prestaciones		-12.451.044,72	-11.386.111,77

(634)	d) Prestaciones familiares			-9.455,93
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-155.089,65	-287.021,29
(636)	f) Prestaciones sociales		-7.184.972,35	-9.907.179,57
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos			
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones		-1.570.464,50	-2.181.033,80
	8. Gastos de personal		-62.599.907,11	-60.062.286,28
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-51.520.346,26	-49.082.676,11
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-11.079.560,85	-10.979.610,17
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-625.358,09	-969.929,24
(650)	a) Transferencias		-625.358,09	-969.929,24
(651)	b) Subvenciones			
	10. Aprovisionamientos		-2.752.134,71	-2.786.014,66
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-2.752.134,71	-2.786.014,66
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-25.128.715,05	-23.631.310,69
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-23.801.273,12	-22.219.451,50
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos		-602.243,05	-579.574,91
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-725.198,88	-832.284,28
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-4.343.022,96	-4.382.254,98
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-2.099.875.468,61	-2.054.467.040,08
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-2.099.043.184,33	-2.054.194.164,23
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-72.202,72	-59.471,30
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			6.264,04
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-72.202,72	-65.735,34

7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		5,92	-0,29
773, 778	a) Ingresos		5,98	
(678)	b) Gastos		-0,06	-0,29
	II.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		-2.099.115.381,13	-2.054.253.635,82
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-1.202,19	-2.284,15
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio		-1.135,89	-2.541,03
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7968, (666), (6963), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		-2.338,08	-4.825,18
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-2.099.117.719,21	-2.054.258.461,00
	± - AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			-8.345,05
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-2.054.266.806,05

¹. Su signo puede ser positivo o negativo.

Anexo II

Normas de

Régimen Interior



ANEXO II. Normas de Régimen de Interior del Instituto Social de la Marina publicadas durante 2022 (vigentes a 31 de diciembre de 2022)

Circulares	
Norma	Asunto
Circular 1/22, de 3 de enero	Normas de Régimen Interior del Instituto Social de la Marina, vigentes a 31 de diciembre de 2021
Circular 2/22, de 19 de enero	Planes de control de las prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar para el año 2022
Circular 3/22, de 20 de enero	Circular de acción social para el ejercicio de 2022
Circular 4/22, de 20 de enero	Circular sobre ropa de trabajo y/o uniformidad del personal del Instituto Social de la Marina
Circular 5/22, de 21 de diciembre	Circular de acción social para el personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina

Anexo III

Directorio de centros en territorio nacional



ANEXO III. Directorio de centros en territorio nacional

1. Servicios centrales

2. Direcciones provinciales y locales

1. Servicios centrales

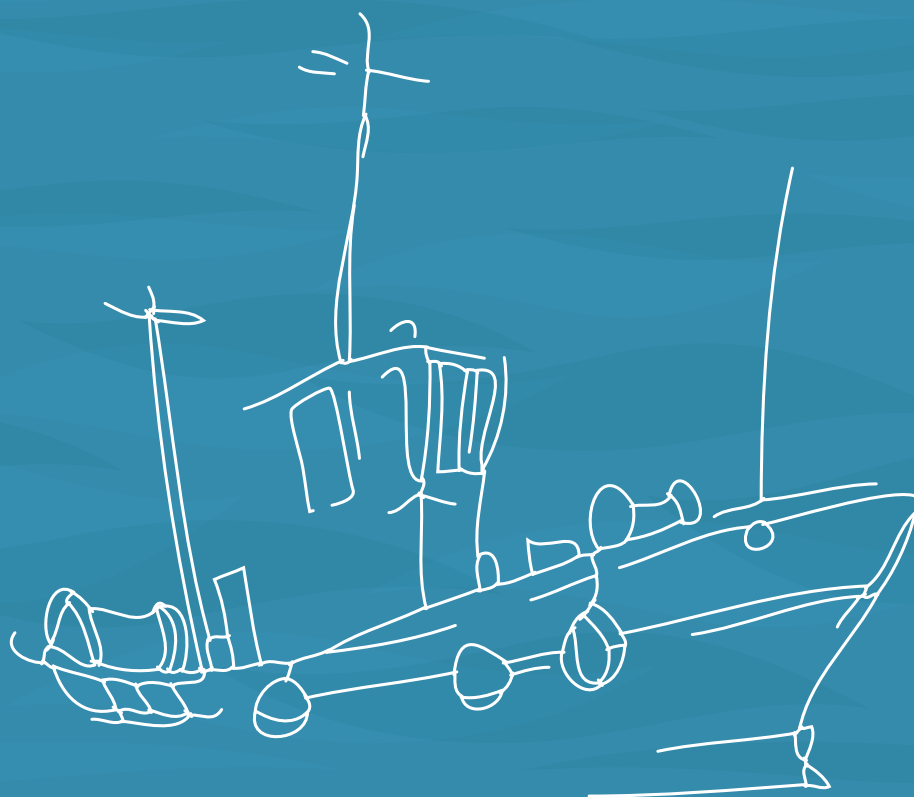
	Domicilio	Teléfono
Dirección		
Directora	C/ Génova, 24	91 700 66 01
Adjunta a la Dirección	C/ Génova, 24	91 700 66 04
Jefa del Gabinete Técnico	C/ Génova, 24	91 700 66 06
Jefa de Área de Recursos Humanos	C/ Génova, 24	91 700 66 45
Servicio Jurídico Delegado Central	C/ Génova, 24	91 319 16 85
Servicio de Inspección	C/ Génova, 24	91 700 65 65
Servicio de Personal	C/ Génova, 24	91 700 66 15
Servicio de Participación en la Gestión e Información	C/ Génova, 24	91 700 66 17
Director del Centro de Desarrollo	C/ Génova, 24	91 700 66 19
Área de Infraestructuras, Microinformática y Atención al Usuario	C/ Génova, 24	91 700 67 77
Servicio de Desarrollo de Aplicaciones	C/ Génova, 24	91 700 67 70
Subdirección General de Seguridad Social		
Subdirectora General	C/ Génova, 20	91 700 66 21
Jefe de Área	C/ Génova, 20	91 700 66 52
Servicio de Gestión	C/ Génova, 20	91 700 66 24
Servicio de Prestaciones Económicas	C/ Génova, 20	91 700 66 26
Servicio de Asuntos Laborales Marítimos	C/ Génova, 20	91 700 66 61
División de Administración y Análisis Presupuestarios		
Director de la División	C/ Génova, 24	91 700 66 28
Jefe de Área de Administración y Presupuestos	C/ Génova, 24	91 700 66 55
Servicio de Gestión Presupuestaria	C/ Génova, 24	91 700 66 10
Servicio de Inversiones	C/ Génova, 24	91 700 68 38
Servicio de Régimen Interior e Instalaciones	C/ Génova, 24	91 700 66 34
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	C/ Génova, 24	91 700 67 29
Subdirección General de Acción Social Marítima		
Subdirector General	C/ Génova, 20	91 700 66 66
Jefe de Área de Acción Social Marítima	C/ Génova, 20	91 700 66 70
Servicio de Gestión de Programas Sociales	C/ Génova, 20	91 700 66 83
Servicio de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 65 94
Jefe de Área de Programas Sanitarios	C/ Génova, 20	91 700 66 76
Servicio de Sanidad Marítima y Prestaciones Sanitarias	C/ Génova, 20	91 700 66 63
Intervención Delegada en Servicios Centrales del ISM		
Interventora Delegada	C/ Génova, 24	91 700 66 36
Interventora Delegada Adjunta	C/ Génova, 24	91 700 66 39
Jefa de Área de Control Financiero	C/ Génova, 24	91 700 66 41
Servicio Fiscal	C/ Génova, 24	91 700 66 42
Servicio de Contabilidad	C/ Génova, 24	91 700 67 07
Vocal Asesor	C/ Génova, 24	91 700 65 74
Centro Radio-Médico Español (solo consultas radio-médicas)	C/ Génova, 24	91 310 34 75 91 319 58 88 91 319 56 02
Oficina de Informática Administrativa	C/ Génova, 24	91 700 66 17
Resvista MAR	C/ Génova, 20	91 591 99 18

2. Direcciones provinciales y locales

Localidad	Domicilio	Teléfono
A CORUÑA (Dirección Provincial)	C/ Ramón y Cajal, 2 (CP 15006)	881 909 800
Camariñas (A Coruña)	Avda. Ambrosio Feijoo, 6 (CP 15123)	981 736 129
Cariño (A Coruña)	Rua de Manuel Fraga Iribarne, 6 (CP 15360)	981 405 006
Cedeira (A Coruña)	C/ Muelle, 1 (CP 15350)	981 480 101
Ferrol (A Coruña)	Ctra. Alta del Puerto, 25 (CP 15401)	981 357 947
Fisterra (A Coruña)	Paseo Cala Figueira, 37 (CP 15155)	981 740 536
Corcubión (A Coruña)	La Viña, 5 (CP 15130)	981 746 204
Malpica de Bergantiños (A Coruña)	Plaza de Villar Amigo, 1 (CP 15113)	981 720 030
Muros (A Coruña)	Porta da Vila, 16 (CP 15250)	981 826 162
Noia (A Coruña)	Avda. República Argentina, 21 (CP 15200)	981 821 500
Sada (A Coruña)	Avda. del Puerto, 21 (CP 15160)	981 621 084
ALICANTE (Dirección Provincial)	C/ Faro de Santa Pola, 2 (CP 03001)	965 126 523
Calpe (Alicante)	Avda. Mare de Deu del Carme, 7 (CP 03710)	965 831 116
El Campello (Alicante)	C/ Tirant lo Blanc, 18 (CP 03560)	965 630 673
Denia (Alicante)	C/ Sandunga, 52 B (CP 03700)	965 780 158
Santa Pola (Alicante)	Avda. Francisco Pérez Ojeda, 27 (CP 03130)	965 411 642
Torreveja (Alicante)	C/ Urbano Arregui, 8 (CP 03185)	966 927 597
Villajoyosa (Alicante)	Avda. del Puerto, 37 (CP 03570)	966 850 055
ALMERÍA (Dirección Provincial)	Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 620 211
Adra (Almería)	Paseo Picasso, 3 (CP 04770)	950 400 713
Carboneras (Almería)	Avda. Faro Mesa Roldán, 98 (CP 04140)	950 130 138
Garrucha (Almería)	Paseo Marítimo, 103 (CP 04630)	950 132 212
ILLES BALEARS PALMA DE MALLORCA (Dirección Provincial)	Moll Vell, 15 (CP 07012)	971 725 606
Port D'Alcudia (Mallorca)	C/ Ciutadella, 7 (CP 07410)	971 545 968
Ciutadella (Menorca)	Marina, 19 -Zona portuaria (CP 07760)	971 381 149
Eivissa (Ibiza)	Passeig Joan Carles I, 11 (CP 07800)	971 312 451
Formentera (Formentera)	Carrer de Calp, 5 -Zona portuaria- (CP 07870)	971 322 422
Maó (Menorca)	Plaça de la Biosfera, 1 (CP 07703)	971 362 080
Porto Cristo - Manacor Mallorca)	C/ Gual, 31 (CP 07680)	971 815 059
BARCELONA (Dirección Provincial)	C/ Albareda, 1 (CP 08004)	934 439 600
Arenys de Mar (Barcelona)	Port, s/n (CP 08350)	937 923 603
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Passeig Marítim, 63 (CP 08800)	938 155 625
Blanes (Girona)	Plaça Josep Vieta i Burcet, 2 (CP 17300)	972 330 044
Palamós (Girona)	Plaça Catifa, 3 (CP 17230)	972 312 170
Roses (Girona)	Avda. de Tarragona, 83 (CP 17480)	972 255 102
BIZKAIA -BILBAO (Dirección Provincial)	C/ Virgen de Begoña, 32 (CP 48006)	944 739 000
Bermeo (Bizkaia)	C/ Nardiz Tar Benanzio, 7 (CP 48370)	946 882 908
Lekeitio (Bizkaia)	C/ Eliz-Atea, 14-Bajo (CP 48280)	946 841 956
Ondarroa (Bizkaia)	C/ Eliz-Atea, 14-Bajo (CP 48280)	946 831 650
Santurtzi (Bizkaia)	Avda. Cristóbal Murrieta, 17-19 (CP 48980)	944 833 709

Localidad	Domicilio	Teléfono
CADIZ (Dirección Provincial)	Avda. de Vigo, s/n (CP 11006)	956 251 704
Algeciras (Cádiz)	C/ del Muro, 11 (CP 11201)	956 650 155
Barbate (Cádiz)	Avda. del Mar, s/n (CP 11160)	956 430 579
Conil de la Frontera (Cádiz)	C/ Puerta de Cádiz, 5 (CP 11140)	956 440 007
La Línea de la Concepción (Cádiz)	Plaza del Sol, s/n (CP 11300)	956 176 286
Puerto de Santa María (Cádiz)	Avda. de Bajamar, 11 (CP 11500)	956 855 261
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Avda. de la Constitución, s/n (CP 11540)	956 361 056
Tarifa (Cádiz)	C/ Calzadilla de Téllez, s/n (CP 11380)	956 684 962
CANTABRIA		
SANTANDER (Dirección Provincial)	Avda. Sotileza, 8 (CP 39009)	942 214 600
Castro Urdiales (Cantabria)	C/ Ardigales, 10 (CP 39700)	942 863 424
S. Vicente de la Barquera (Cantabria)	C/ Padre Antonio, 2 (CP 39540)	942 710 226
Santoña (Cantabria)	C/ Méndez Núñez, 1 (CP 39740)	942 660 650
Laredo (Cantabria)	C/ Espíritu Santo, 16 (CP 39770)	942 604 211
MURCIA		
CARTAGENA (Dirección Provincial)	Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 620 211
Águilas (Murcia)	Paseo Picasso, 3 (CP 04770)	950 400 713
Águilas (Murcia)	Avda. Faro Mesa Roldán, 98 (CP 04140)	950 130 138
CASTELLÓN (Dirección Provincial)	Pl. Miguel Peris y Segarra, s/n (CP 12100)	964 283 072
Vinaròs (Castellón)	C/ Ciutadella, 7 (CP 07410)	964 283 072
CEUTA (Dirección Provincial)	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (CP 51001)	956 500 240
ASTURIAS		
GIJÓN (Dirección Provincial)	C/ Celestino Junquera, 19 (CP33201)	985 327200
Avilés (Asturias)	Avda. Conde de Guadalhorce, 97 (CP 33400)	985 567 403
Cudillero (Asturias)	C/ Doctor Fleming, 3 bajo (CP 33150)	985 590 385
Luanco-Gozón (Asturias)	C/ Ramón Pérez de Ayala, 17 (CP 33440)	985 881 969
Luarca (Asturias)	Paseo del Muelle, s/n (CP 33700)	985 641 858
Llanes (Asturias)	C/ Tomás Gutiérrez Herrero, 2 (CP 33500)	985 401 762
Ribadesella (Asturias)	Campo de las Rollas, s/n (CP 33560)	985 860 789
Tapia de Casariego (Asturias)	Plaza Veya Nicolás López Cancio, s/n (CP 33740)	985 472 730
GIPUZKOA		
SAN SEBASTIÁN- DONOSTIA (Direc.Provincial)	C/ Hermanos Otamendi, 13 (CP 20014)	943 483 200
Getaria (Gipuzkoa)	C/ Portua, 1 (CP 20808)	943 140 360
Hondarribia	C/ Matxin de Arzu, 2 (CP 20280)	943 666 280
HUELVA (Dirección Provincial)	Avda. Hispanoamérica, 9 (CP 21001)	959 257 411
Ayamonte (Huelva)	C/ Alcalde Narciso Martín Navarro, 24 (CP 21400)	959 321 000
Isla Cristina (Huelva)	C/ Islamar, s/n- Bda.Punta del Caimán (CP 21410)	959 343 378
Lepe (Huelva)	C/ Zurbarán, 1 (CP 21440)	959 380 125
Punta Umbría (Huelva)	C/ Dr. Enrique Prieto Toubes, 1 (CP 21100)	959 311 750
LAS PALMAS (Dirección Provincial)	C/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 494 645
Arguineguín (Gran Canaria)	Plaza de los Túnidos, 10 (CP 35120)	928 736 017
Arrecife (Lanzarote)	C/ Velacho, 12 (CP 35500)	928 810 650
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	C/ Almirante Lallermánd, 4 (CP 35600)	928 530 977

Localidad	Domicilio	Teléfono
LUGO (Dirección Provincial)	Ronda Músico Xosé Castiñeira, 10 Bajo (CP 27002)	982 225 010
Burela (Lugo)	C/ Rosalía de Castro, 20 (CP 27880)	982 585 902
Celeiro-Viveiro (Lugo)	Avda. Gerardo Harguindey Banet, 7 (CP 27863)	982 561 561
Foz (Lugo)	C/ Irmans Moreno Ulloa, 4 (CP 27700)	982 140 004
Ribadeo (Lugo)	C/ Irmans Moreno Ulloa, 4 (CP 27700)	982 128 679
MADRID (Dirección Provincial)	C/ Churrucá, 2 (CP 28004)	91 591 9900
MÁLAGA (Dirección Provincial)	Pasillo del Matadero, 4 -Puente del Carmen- (CP 29002)	952 359 361
Estepona (Málaga)	Avda. Andalucía, 46 (CP 29680)	952 794 210
Motril (Granada)	Avda. Doctor Norman Bethune, 2 (CP 18600)	958 822 358
Caleta de Vélez (Málaga)	C/ Real, 17 (CP 29751)	952 541 450
Mijas (Málaga)	C/ Roble, 5 -Las Lagunas- (CP 29651)	952 476 695
Marbella (Málaga)	Avda. Reina Victoria, s/n (CP 29603)	952 777 692
MELILLA (Dirección Provincial)	Avda. de la Marina Española, 7 (CP 52001)	951 764 300
STA. CRUZ DE TENERIFE (Dirección Provincial)	Avda. de Anaga, s/n (CP 38001)	922 598 900
San Sebastián de la Gomera (La Gomera)	Avda. Fred. Olsen, s/n (CP 38800)	922 871 452
Santa Cruz de la Palma (La Palma)	Avda. de los Indianos, 14 (CP 38700)	922 871 452
Puerto de la Restinga (El Hierro)	C/ La Estrella esq c/ La Orchilla s/n, La Restinga (38917 El Pinar, El Hierro)	922 278930
SEVILLA (Dirección Provincial)	C/ Fernando IV, 1 (CP 41011)	954 286 028
TARRAGONA (Dirección Provincial)	C/ Francesc Bastos, 19 - 3ª (CP 43005)	977 191 000
L'Ametlla de Mar (Tarragona)	Avda. Batlle Josep Pijuán, 6-2ª (CP 43860)	977 456 175
La Ràpita (Tarragona)	C/ Arenal, 1 -1ª (CP 43540)	977 740 362
VALENCIA (Dirección Provincial)	Avinguda del Port, 300 (CP 46024)	963 359 900
Cullera (Valencia)	Avinguda del Port, 9 - A (CP 46400)	961 723 607
Gandia (Valencia)	Plaça de la Mediterrània, 2 Grao de Gandia (CP 46730)	962 841 618
VIGO (Dirección Provincial)	Avda. Beiramar, 51 (CP 36202)	986 216 100
Baiona (Pontevedra)	C/ Alférez Barreiro, 22 (CP 36300)	986 355 715
Bueu (Pontevedra)	Avda. de Montero Ríos, 18 (CP 36930)	986 320 025
Cangas (Pontevedra)	Avda. de Galicia, 5 Bajo Ed. Gadir (CP 36940)	986 300 300
A Guarda (Pontevedra)	C/ Ezequiel Massoni, 7 - 2ª pl. (CP 36900)	986 610 050
Marín (Pontevedra)	C/ Ezequiel Massoni, 7 - 2ª pl. (CP 36900)	986 882 600
Moaña (Pontevedra)	C/ Concepción Arenal, 29 (CP 36950)	986 311 733
Pontevedra	Rúa Simón Bolívar, 3 Bajo (CP 36003)	986 857 060
Portonovo (Pontevedra)	C/ Rafael Picó, 2 (CP 36970)	986 721 009
Redondela (Pontevedra)	Paseo do Pexegueiro, 2 (CP 36800)	986 400 711
VILAGARCÍA (Dirección Provincial)	Avenida de la Marina, 23 (CP 36600)	986 568 300
Boiro (A Coruña)	Avda. Compostela, 58 (CP 15930)	981 845 20
Cambados (Pontevedra)	Avda. do Galicia, 12 (CP 36630)	986 542 241
A Illa de Arousa (Pontevedra)	Avda. da Ponte, 99 (CP 36626)	986 551 306
O Grove (Pontevedra)	C/ Monte da Vila, 13 (CP 36980)	986 733 356
A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	C/ Castelao, 25-1ª (CP 15940)	981 831 122
Rianxo (A Coruña)	C/ Rosalía de Castro, 11 (CP 15920)	981 860 587
Ribeira (A Coruña)	Praza Dos Mariñeiros, 8 (CP 15960)	981 870 540



Edita:
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
C/ Génova, 20 y 24
28004 Madrid
www.seg-social.es

Coordina:
Gabinete Técnico de la Dirección

Maquetación:
Agencia Evol Publicidad S.A.U.
www.evol.es